



Las relaciones entre romanos e itálicos durante el siglo II a.C. y la Guerra Social.

Trabajo Fin de Grado

AUTOR: JUAN ARTAL MUÑOZ.

TUTOR: SABINO PEREA YÉBENES.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

GRADO EN GEOGRAFIA E HISTORIA.

2022-2023.

RESUMEN

Mediante el examen de fuentes clásicas y recursos historiográficos, el presente estudio tiene como objetivo analizar el estado de la cuestión sobre las posibles causas estructurales y coyunturales, así como el contexto histórico que desencadenó el conflicto conocido como *Bellum Marsicum*. En este sentido, se llevará a cabo una minuciosa revisión bibliográfica de las publicaciones centradas en las relaciones entre Roma y sus aliados itálicos, tanto en el corto como en el largo plazo, a fin de contextualizar de manera precisa los factores que contribuyeron a la guerra. Asimismo, se realizará una síntesis de las consecuencias que la contienda acarrió, tanto en la organización del Estado romano como en el complejo entramado de identidades históricas.

ABSTRACT

Through the examination of classical sources and historiographical resources, the present study aims to analyze the state of the art on the possible structural and conjunctural causes, as well as the historical context that triggered the conflict known as *Bellum Marsicum*. In this sense, a thorough bibliographical review of the publications focused on the relations between Rome and its Italic allies, both in the short and long term, will be carried out in order to accurately contextualize the factors that contributed to the war. A synthesis of the consequences of the war on the organization of the Roman state and on the complex web of historical identities will also be presented.

PALABRAS CLAVE: *Bellum Marsicum*, Roma y aliados itálicos, Guerra Social, Druso, cuestión agraria, ciudadanía romana.

KEY WORDS: *Bellum Marsicum*, Rome and italic allies, Social War, Drusus, agrarian question, Roman citizenship.

ÍNDICE

1. INTRODUCCION.....	4
1.1 Contexto coyuntural.....	5
1.2 Hechos de corta duración.....	7
1.3 Objetivos.....	9
2. METODOLOGÍA	9
3. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	10
4. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS.....	12
4.1 Problemas estructurales.....	12
4.1.1 El problema agrario.....	12
4.1.2 La cuestión militar	16
4.1.3 La Revolución gracana.....	20
4.1.4 Conflictos internos en Roma.....	26
4.2 Integración de los aliados italianos en el Estado romano	31
4.2.1 Concesiones, migraciones y expulsiones	31
4.2.2 La romanización y el deseo de ciudadanía	37
4.3 La Guerra Social.....	46
4.3.1 El tribunado de Druso	46
4.3.2 Causas y objetivos de los rebeldes.....	49
4.3.3 Hechos más destacados durante la Guerra Social.....	54
4.3.4 Las consecuencias de la Guerra Social	57
5. CONCLUSIONES.....	62
6. MAPAS	66
7. BIBLIOGRAFÍA.....	69
Fuentes.....	69
Estudios	70

1. INTRODUCCION

El siglo I a.C. fue de las épocas más convulsas de la República romana. Su desarrollo imperial provocó transformaciones en todos los ámbitos de la civilización romana: social, económico, cultural y político. En este trabajo nos centraremos particularmente en la relación del Estado romano con los diversos pueblos itálicos que convivían con el pueblo dominante en la misma península. Estos pueblos sufrieron directamente las consecuencias de las transformaciones históricas que experimentó Roma desde una situación pasiva. A pesar de ser considerados aliados y, en cierta medida, privilegiados en comparación a los provinciales, estaban excluidos de toda participación política en el imperio, a excepción de algunas esferas de influencia a través de clientelas y negocios en las provincias. Además, no estaban protegidos de las arbitrariedades de las acciones de los magistrados romanos debido a su estatus jurídico inferior.

Por lo tanto, a finales del siglo II a.C., el deseo de obtener la ciudadanía romana por parte de los pueblos no romanos aumentó. La concesión de ciudadanía integraría a los itálicos en el cuerpo cívico romano, procurando su participación política y protección legal frente a las injusticias, de modo que la concesión de ciudadanía los transformaría de súbditos a ciudadanos dominantes en la estructura del imperio. Sin embargo, la reticencia de Roma a incluir grandes cantidades de población en la sociedad romana, junto con la muerte de los políticos romanos que los defendieron, finalmente desencadenó la guerra entre los itálicos rebeldes y Roma, aunque no todos los aliados se unieron a los rebeldes.

Conocida por varios nombres, la Guerra Social fue breve (91-88 a.C.) pero extremadamente destructiva. El hecho de que se luchara en territorio itálico provocó una gran destrucción en el núcleo del imperio. Además, los rebeldes, que estaban familiarizados con las prácticas militares romanas ya que habían servido en sus ejércitos, infligieron sangrientas derrotas al ejército romano. La guerra concluyó con una victoria militar romana, pero con su derrota en el plano político, ya que a través de sucesivas leyes se acabó otorgando la ciudadanía romana tanto a los itálicos leales como a los rebeldes. Estas concesiones masivas de ciudadanía provocaron una reestructuración de todo el sistema de dominio y poder en Roma. Además del cambio que transformó al Estado romano en un sistema basado en municipios, la inclusión de los nuevos ciudadanos romanos fue la causa de futuras guerras civiles. Algunos autores incluso argumentan que la Guerra Social no concluyó, sino que tuvo una continuación con la Primera Guerra Civil romana hasta el año 82 a.C.

Asimismo, la participación política de los itálicos tuvo consecuencias para el futuro de la República al abrir nuevas posibilidades de obtención del poder. Por último, este proceso histórico global tuvo un gran impacto en las dinámicas identitarias. El tránsito del plano de dominantes y dominados hacia la inclusión de los segundos en los primeros, mientras se desarrollaba una guerra sangrienta y destructiva, sin duda afectó severamente las identidades. Por lo tanto, su estudio resulta fundamental para comprender todo el proceso.

1.1 Contexto coyuntural

Para poder comprender el marco histórico de la Guerra Social, es necesario conocer los hechos históricos ocurridos en el siglo II a.C., cuyo análisis resulta fundamental para entender el contexto en el que se desarrollaron las relaciones entre romanos e itálicos. Durante la Segunda Guerra Púnica, en la que Aníbal estuvo presente en la península itálica durante 16 años, las relaciones entre la ciudad de Roma y los estados aliados fueron seriamente amenazadas¹. Incluso algunas comunidades itálicas se pasaron al bando púnico², lo que provocó represalias por parte de Roma. Tras el final de esta guerra, se produjo un cambio de mentalidad en Roma³, ya que comenzaron a actuar políticamente considerando Italia como su zona de seguridad⁴, estableciendo los Alpes como límite geográfico. Esta visión geopolítica presentaba un doble componente: por un lado, se consideraba que cualquier incursión de pueblos extra itálicos en la zona de seguridad representaba una amenaza, como se evidenció concretamente con movimientos de pueblos galos⁵; por otro lado, se legitimaba la actuación unilateral de Roma en los asuntos internos de los estados aliados en cualquier ámbito que pudiera poner en peligro su poder y el orden establecido⁶. Por consiguiente, esta realidad colocaba a Roma en el papel de guardián de Italia⁷, preconizando una eventual expansión de la loba por el Mediterráneo. Tal como afirma Gèza Alföldy, la Segunda Guerra Púnica marcó el comienzo de una transformación, cuyos efectos provocaron consecuencias significativas en la estructura del estado y de la sociedad⁸.

A pesar de los traumas de la guerra púnica, Roma no se amilanó y luchó durante el primer tercio del siglo II frente a los poderes helenísticos más importantes, macedonios y seleucidas, a los cuales

¹ Liv., *Ab Urbe Condita*, XXII, 13; XXII, 14; XXII, 23, 4-5; XXII, 58, 2; XXVII, 9-10

² Ibid., XXII, 61, 10-13; XXIII, 2 ss.; Floro, I, 22, 41 ss.

³ LAFFI, 2000, p.43; SALMON, 1982, p.92; ALFÖLDY, 1996, p.103

⁴ WULFF, 1991, IV

⁵ Ibid., p.105

⁶ WULFF, 2021, p.77

⁷ LAFFI, 2000, p.43

⁸ ALFÖLDY, 1996, p.66

derrotó⁹. Se embarcó también en campañas de saqueo en Hispania, mediante las cuales se anexionó el litoral mediterráneo¹⁰, avanzando progresivamente hacia el interior de la región. Asimismo, libró guerras contra las tribus celtas y ligures¹¹ que se encontraban en las fronteras de Italia. En un lapso de menos de 50 años, Roma se convirtió en la potencia dominante del Mediterráneo¹². Estas constantes guerras establecieron una situación de dominio de Roma sobre las regiones periféricas, las cuales proveían materias primas, así como esclavos¹³. Sin embargo, esta dominación tuvo consecuencias negativas para la tradicional economía agrícola de Italia¹⁴.

El prestigio y poder alcanzado por la ciudad del Tíber dio lugar a cambios sociales y de comportamiento en relación con la *nobilitas* de la ciudad. Aquella antigua aristocracia, capacitada y patriota, se fue transformando gradualmente en una oligarquía representada por individuos cada vez más mediocres¹⁵, pero que gozaban de un mayor poder y orgullo. Esta oligarquía senatorial se consideraba única dueña del poder en Roma y se distanció cada vez más de la masa ciudadana¹⁶. No solo procuraron distanciarse de la plebe romana, sino que mantuvieron orgullosas actitudes que provocaron una relación con los itálicos más desigual. La inferior condición jurídica de estos últimos no los protegía de las arbitrariedades de los magistrados romanos¹⁷, quienes mayoritariamente pertenecían a la nobleza.

Las fuentes históricas son claras respecto a los castigos indiscriminados impuestos por algunos magistrados romanos¹⁸ a determinadas comunidades aliadas. Como resultado, la nobleza se volvió cada vez menos sensible a los problemas de la masa¹⁹ y, por ende, menos lúcida²⁰ para comprender los problemas que conllevaban las transformaciones sociales y económicas que se estaban desarrollando en el imperio.

Las consecuencias más significativas se evidenciaron durante la segunda mitad del siglo II a.C. La masa campesina romana, que representaba la base de los legionarios, se empobreció cada vez más²¹ debido a las prolongadas campañas militares en el exterior y la apropiación de tierras por parte de los terratenientes²². Tiberio Graco quiso modificar este problema concediendo tierras del *ager*

⁹ Liv., *Ab Urbe Condita*, XXXI; XXXII, 9-12; XXXIII; 7 ss.; XXXVII, 37 ss.

¹⁰ Ibid., XXXV, 1 ss.; XXXIV, 9-11; XXXIX, 1 ss.; XXXIX, 20-22; XXXIX, 30 ss.

¹¹ Ibid., XXXV, 3 ss.; XXXV, 9-11; XXXIX, 1-2; XL, 25-28

¹² ALFÖLDY, 1996, p.66; LAFFI, 2000, p.41

¹³ MORATO, 2016, p.9

¹⁴ ALFÖLDY, 1996, p.66

¹⁵ MOMMSEN, 2012, p.103-106; BRUNT, 1988, p.69

¹⁶ ALFÖLDY, 1996, p.70

¹⁷ Ibid., p.103

¹⁸ Au. Gel., X, III, 1-5; Ibid., X, III, 17; KENDALL, 2012, p.120; MOMMSEN, 2012, p.315-316

¹⁹ MORATO, 2016, p.6

²⁰ BRUNT, 1988, p.68

²¹ AMELA, 2007 p.18

²² ALFÖLDY, 1996, p.79

publicus a ciudadanos romanos²³. No obstante, gran parte de estas tierras eran cultivadas por ciudadanos de las comunidades itálicas, lo que generó una primera gran brecha en el equilibrio de las relaciones entre romanos e itálicos²⁴. No solo se produjeron conflictos en el ámbito socioeconómico, sino que la rápida transformación de Roma en un imperio, con instituciones propias de una ciudad-estado, desencadenó numerosos problemas en el ámbito político e institucional²⁵.

Un gran imperio con ciudadanos desperdigados por el Mediterráneo que no podían ejercer su derecho al voto debido a la distancia geográfica con la metrópoli²⁶, mientras que la plebe urbana de Roma tenía gran poder consciente de su importancia como actor político²⁷. Por otro lado, las comunidades itálicas participaban en la expansión del imperio, pero sin disfrutar de los beneficios de aquel²⁸. Cada vez más empobrecidas, sujetas a la arbitrariedad de Roma, y conscientes de que obtener la ciudadanía romana representaba un derecho²⁹, así como la llave para resolver su precaria situación.

1.2 Hechos de corta duración

En este apartado, nos centraremos en la década previa a la Guerra Social. Hacia finales del siglo II a.C. se logró neutralizar una de las mayores amenazas a la República Romana en toda de su historia: la invasión de cimbrios y teutones, quienes infligieron numerosas derrotas al ejército romano³⁰. Bajo el liderazgo de Cayo Mario, el ejército romano finalmente logró aniquilar a los germanos en las batallas de *Aquae Sextiae* (102 a.C.) y *Vercellae* (101 a.C.)³¹. A partir de la historiografía moderna, esta guerra ha sido considerado como un factor importante que fortaleció los lazos entre itálicos y romanos³², en contraste con la brecha que se había abierto en estas relaciones desde la época de los Graco. Durante el conflicto frente a la amenaza germana, se forjó una sólida unidad frente a un enemigo externo³³, en la cual la camaradería militar desempeñó un papel fundamental en las mentalidades de los itálicos³⁴.

²³ MOMMSEN, 2012, p. 127; BRUNT, 1988, p.241

²⁴ GABBA, 1992, p.104

²⁵ AMELA, 2007, p.8

²⁶ GABBA, 2000, p.95

²⁷ GABBA, 1992, p.106

²⁸ Vel. Pat., II, 15, 2

²⁹ Floro, II, 6, 3

³⁰ Ibid., I, 38

³¹ Ibid., I, 38, 7-10; I, 38, 11-14; Plut., *Mario*, 18, 5; 25, 5; Liv., *Per.*, 68.; Vel. Pat., II, 12, 4-5.

³² AMELA, 2007, p.22

³³ TWEEDIE, 2012, p.128

³⁴ GABBA, 2000, p.15; BRUNT, 1988, p.117-118

Además del surgimiento de una solidaridad itálica³⁵ en respuesta frente a esta amenaza extra itálica, la carrera política de Cayo Mario también repercutió en la creación de un contexto propicio para que los itálicos buscaran nuevamente la obtención de concesiones de ciudadanía. Durante la guerra, Mario concedió la ciudadanía a dos cohortes de Camertes³⁶ por su valentía en combate, pese a lo inconstitucional de su acción, lo que nos indica el valor que se le otorgaba a tales reconocimientos. Asimismo, el hecho de que Mario fuera el salvador de Roma, con seis consulados a sus espaldas, un *homo novus* en una época en la que la oligarquía cerraba filas y despreciaba a estos, y proveniente de Arpino, una comunidad a la que se había concedido la ciudadanía en el año 188 ac, inspiraba a las élites itálicas a emularlo³⁷, además de generar esperanzas sobre una eventual concesión de ciudadanía. Sin embargo, el daño político que le causó a Mario su alianza con los demagogos Saturnino y Glaucia³⁸ provocó que desapareciera de las fuentes a lo largo de la década del 90 a.C.

En el 95 a.C. los cónsules Lucio Licinio Craso y Quinto Mucio Escevola promulgaron una ley (*lex Licinia Mucia*) que prohibía la obtención ilegal de la ciudadanía romana por parte de itálicos y la castigaba con penas severas³⁹. Parece plausible que esta ley se aprobara en respuesta al censo del 97 a.C. donde es posible que muchos itálicos se inscribieran aprovechando la indulgencia de los censores⁴⁰. Sea como fuere, esta ley generó un profundo malestar entre los itálicos⁴¹, especialmente entre sus notables, quienes tenían un mayor interés en obtener la ciudadanía romana. La humillación que implicaba la investigación de estos hechos para los nobles aliados⁴² se agravaba por las penas impuestas a los considerados culpables en los juicios causados por dicha ley. Estas penas posiblemente consistían en recibir unos latigazos en una plaza pública, lo cual, si ya era denigrante para un individuo de elevada posición social, profundizaba en la desigualdad entre romanos e itálicos, ya que los primeros, por los derechos que les confería la ciudadanía, estaban protegidos de ciertas arbitrariedades y castigos⁴³.

Un año antes del tribunado de Druso, los censores aprobaron una ley que prohibía las escuelas de retórica latina⁴⁴, lo cual se consideró como una medida anti-itálica que generó aún más malestar entre los *socii*. A pesar de los argumentos presentados por Cicerón sobre esta medida, estas escuelas

³⁵ GABBA, 1992, p.109

³⁶ Plut., *Mario*, 28, 3; MOMMSEN, 2012, p.281; BRUNT, 1988, p.131

³⁷ BRUNT, 1988, p.129

³⁸ MOMMSEN, 2012, p.295-8

³⁹ *Ibid.*, p.320

⁴⁰ GABBA, 1992, p.111

⁴¹ BRUNT, 1988, p.100

⁴² TWEEDIE, 2012, p.135

⁴³ *Ibid.*, p.12

⁴⁴ *Ibid.*, p.14; AMELA, 2007, p.38; WULFF, 1991, p.305

fueron promovidas gracias a la *lex de repetundis*⁴⁵ que establecía que los itálicos que acusaran a exmagistrados romanos, senadores o sus hijos por corrupción y fueran exitosos en el juicio, recibirían la ciudadanía romana⁴⁶. Por consiguiente, esta nueva ley restringía nuevamente el acceso de los itálicos en el cuerpo cívico romano. En este contexto, surgiría Marco Livio Druso como tribuno de la plebe dispuesto a defender la concesión de ciudadanía romana a todos los itálicos y latinos.

1.3 Objetivos

El objetivo de este trabajo es hacer una revisión bibliográfica de las implicaciones históricas de la Guerra Social, así como indagar en los factores que condujeron a este acontecimiento extremo: una guerra que se desencadenó en la península italiana entre los pueblos más afines a los romanos y que mantenían una relación de lealtad y estrecha interacción. Asimismo, se busca analizar las diversas interpretaciones acerca de los objetivos perseguidos por los rebeldes en este conflicto. Además, resulta crucial examinar las causas subyacentes que desembocaron en el estallido del *Bellum Marsicum*, considerando tanto los aspectos económicos, políticos como sociales que se enmarcan en las complejas relaciones entre las clases dominantes y los súbditos. Estas dinámicas y tensiones pueden rastrearse hasta los eventos de la Segunda Guerra Púnica, un punto de inflexión en la historia de la República Romana, cuando ésta comenzó a expandirse rápidamente por el Mediterráneo y a establecer los cimientos de su imperio.

2. METODOLOGÍA

Se ha llevado a cabo un exhaustivo análisis y revisión de las fuentes históricas romanas, cuyas traducciones al castellano han sido objeto de estudio. Es importante tener presente que estas fuentes presentan limitaciones en cuanto a la información disponible sobre las problemáticas que envuelven las relaciones entre los romanos e itálicos, así como la propia Guerra Social. Lamentablemente, se ha perdido una parte significativa de los manuscritos que abordaban el contexto histórico de la época, incluyendo las obras del historiador romano por excelencia, Tito Livio, así como otros escritos de historiadores contemporáneos al conflicto, entre ellos Cornelio Sisenna. Por consiguiente, se hace necesario enfocar nuestra atención en la historiografía moderna, la cual ha proporcionado diversas interpretaciones y reinterpretaciones de las dinámicas estructurales y procesos históricos que se entrelazaron con el *Bellum Marsicum*.

⁴⁵ GABBA, 1992, p.109

⁴⁶ WULFF, 1991, p.248

Para ello, se ha consultado una gama de fuentes bibliográficas, abarcando desde el siglo XIX hasta el siglo XXI, incluyendo estudios en castellano, francés e inglés, con el fin de obtener una visión más completa y actualizada del tema en cuestión. En este sentido, la bibliografía del libro de Amela Valverde *El toro contra la loba* me ha servido especialmente para ampliar mi conocimiento sobre los principales estudiosos internacionales del tema en cuestión. Asimismo, se han llevado a cabo búsquedas de información en bases de datos de artículos científicos como “Scopus” o “JSTOR”, así como en la biblioteca de la UNED y la Universidad de Valencia.

3. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Las fuentes historiográficas relacionadas con la Guerra Social y su contexto histórico son abundantes, dado que el interés por este tema emergió en el siglo XIX. Entre las obras más destacadas de aquella época se encuentra la *Historia de Roma* de Theodor Mommsen, la cual se erige como el punto de partida para una exhaustiva revisión bibliográfica sobre el tema, ya que muchas de las interpretaciones posteriores se hallan fuertemente influenciadas por su pensamiento, aunque también existen algunas corrientes que rechazan parcialmente sus interpretaciones. Mommsen se cuenta entre los pioneros en abordar la historia de Roma mediante una lectura y crítica minuciosa tanto de las fuentes literarias como materiales. Por consiguiente, su obra aporta una valiosa información acerca de los problemas estructurales que aquejaron a Roma desde el último tercio del siglo II a.C. hasta el siglo I a.C., lo cual resulta de enorme interés para la comprensión de los sucesos históricos que se sucedieron en dicho periodo.

Alonso Wulff⁴⁷ indica que la obra de Mommsen no puede desvincularse de la influencia del pensamiento y contexto histórico de su época, caracterizado por los proyectos nacionalistas en Alemania. Es posible advertir la impronta del pensamiento nacionalista en su obra al intentar extrapolar la unidad nacional italiana al logro del imperio en el siglo I a.C., un proceso histórico en el que la concesión de la ciudadanía a todos los itálicos tras la Guerra Social reviste de importancia fundamental. A través de esta teoría, el erudito alemán manifiesta una complacencia excesiva⁴⁸ respecto a las relaciones que Roma estableció con los aliados itálicos, denominando al sistema estatal como una confederación. Otros autores⁴⁹ expresan que Mommsen sostenía que, mediante una alianza perdurable y la actitud benévola de Roma hacia los estados itálicos, se fue forjando un sentimiento unitario de identidad desde el siglo III a.C.

⁴⁷ WULFF, 2021,

⁴⁸ Ibid., 1991, 2021; SALMON, 1962

⁴⁹ STEK, 2009; LÓPEZ, 2009; BRADLEY, 2007

Esta interpretación gozó de amplia aceptación en los trabajos de las décadas siguientes⁵⁰. Por ejemplo, en los escritos de A. H. McDonald⁵¹ se postulan tesis de índole mommeseniana acerca del debilitamiento de la confederación a lo largo del siglo II a.C., a medida que disminuía la autonomía de los itálicos, lo cual contrastaba con la imagen idealizada del siglo III a.C. Umberto Laffi⁵² también respaldó estas tesis sobre una unificación cultural a lo largo de los últimos dos siglos, cuyo reflejo en el ámbito político resultó escaso, provocando el descontento y por último la reacción itálica en el año 91 a.C. No obstante, a partir de la segunda mitad del siglo XX, se puede apreciar un cambio en las interpretaciones historiográficas. Emilio Gabba⁵³ incorporó causas económicas sobre una base imperial en sus teorías respecto a los factores que llevaron a los itálicos a demandar la ciudadanía, posturas que también encontraron apoyo en la obra *The Fall of the Roman Republic and Related Essays* de Peter Brunt⁵⁴, si bien ambos sostuvieron que debió de haberse producido una romanización previa de los itálicos. En otro de los libros de Brunt⁵⁵, titulado *Italian Manpower 225 B.C.- 14 A.D.*, se analizan desde una perspectiva demográfica las desigualdades entre romanos e itálicos a lo largo del siglo II a.C., y se aportan interesantes teorías sobre aspectos militares y agrícolas que sirven como fundamentos para explicar el sometimiento de Italia a Roma. Resulta pertinente mencionar también a Gèza Alföldy quien en la segunda mitad del siglo XX publicó su obra *Historia Social de Roma*, la cual examina los conflictos sociales y económicos de la sociedad romana a lo largo de su historia desde una perspectiva marxista, aunque en este caso nos centraremos en sus aportes relativos al tema en cuestión⁵⁶.

En la década de los 60, Edward Togo Salmon en *The Making of Roman Italy* abordó el tema desde una posición anticolonial, rechazando el concepto de “confederación”. En su tesis, se dejó influir por tesis nacionalistas, aunque en este caso a favor de los pueblos itálicos, quienes preservaron sus lenguas y tradiciones debido a un arraigado sentimiento de pertenencia⁵⁷ y, a causa de este factor, se rebelaron en última instancia. Dentro del ámbito de la lengua castellana, a partir de los 90, las obras de Fernando Wulff Alonso representaron una perspectiva renovadora. En su tesis *Romanos e Itálicos en la Baja República: Estudios sobre sus relaciones entre la Segunda Guerra Púnica y la Guerra Social (201-91 a.C.)*, sus argumentos se contraponen a la influencia mommseniana, ya que sitúa las relaciones entre romanos e itálicos en una estructura de sometimiento político, social y económico, en la cual Roma ejercía una autoridad incontestable. En otra de sus obras *Sin Noticias*

⁵⁰ WULFF, 2021

⁵¹ MCDONALD, 1944

⁵² LAFFI, 2000

⁵³ GABBA, 1973 cfr. WULFF, 2021; GABBA, 1976; GABBA, 2000

⁵⁴ BRUNT, 1965 cfr. WULFF, 2021; BRUNT, 1988

⁵⁵ BRUNT, 1971

⁵⁶ ALFÖLDY, 1996

⁵⁷ SALMON, 1967 cfr. WULFF, 2021; SALMON, 1962; SALMON, 1982

de Italia: Identidades y Pertenencias en la República Romana Tardía, aborda el interesante aspecto de las identidades, lo cual contribuye a comprender cómo se forman y proyectan, despejando así incertidumbres sobre la influencia de la identidad en el deseo de obtener la ciudadanía romana⁵⁸.

Entre los estudios más recientes, cabe mencionar la monografía de Luis Amela Valverde titulada *El Toro contra la Loba*, que sintetiza las relaciones entre romanos e itálicos desde el año de Tiberio Graco en el 133 a.C. hasta el final de la primera guerra civil romana⁵⁹. Además, el libro de Christopher Dart *The Social War 91 to 88 Bce* ofrece una síntesis de las posibles causas estructurales y coyunturales que desencadenaron la Guerra Social, junto con un análisis crítico de las diferentes etapas de dicho conflicto⁶⁰.

4. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS

4.1 Problemas estructurales

4.1.1 El problema agrario

Durante el siglo II y I a.C. la cuestión agraria constituyó uno de los temas políticos más complejos y conflictivos, siendo la causa de numerosos conflictos sociales. En esta época, la posesión de la tierra representaba la base más sólida de la riqueza y constituía un elemento fundamental para determinar la posición social⁶¹. Por lo tanto, nos enfrentamos a un problema especialmente sensible en el contexto de la República Tardía, particularmente para la clase senatorial romana como la campesina ya que conformaban los dos colectivos más afectados por las leyes agrarias, encontrándose en posturas antagónicas en cuanto a la promoción de dichas medidas. Sin embargo, otro colectivo, no romano, también se vio directamente perjudicado: los aliados itálicos.

La expansión por Italia supuso que Roma fuera ocupando parte de las tierras de sus antiguos enemigos y las incorporara al *ager publicus*⁶², es decir, tierras pertenecientes al Estado Romano. Había tres formas de proceder: se realizaban distribuciones viritanas⁶³ entre los ciudadanos más pobres⁶⁴, se fundaban colonias y municipios⁶⁵, o bien se permitía que los antiguos propietarios

⁵⁸ WULFF, 1991; WULFF, 2021

⁵⁹ AMELA, 2007

⁶⁰ DART, 2019

⁶¹ AMELA, 2017, p.47

⁶² BRUNT, 1971, p.278; SALMON, 1982, p.41

⁶³ Distribuciones de tierras individuales de *ager publicus* confiscado a enemigos en el que los nuevos propietarios eran inscritos en las tribus rurales, manteniendo una estructura comunitaria rural.

⁶⁴ SALMON, 1982, p.41

⁶⁵ *Ibid.*, p.44; BRUNT, 1988, p.74

continuaran cultivando la tierra, pero pagando un canon al Estado Romano⁶⁶. Esta última opción lograba mitigar la insatisfacción de los itálicos, ya que, a pesar de no tener la propiedad de ciertas tierras, se les garantizaba su explotación a través de tratados con Roma y senadoconsultos⁶⁷.

Una vez conquistada toda Italia excepto la región Cisalpina, la falta de tierras por confiscar en Italia cambió la situación y después del año 268 a.C. el espíritu colonizador disminuyó notablemente⁶⁸. La Segunda Guerra Púnica representó un duro golpe para la agricultura itálica. La traición de algunos pueblos itálicos a Roma, como samnitas brucios, apulios, griegos y campanos⁶⁹, motivó una nueva confiscación de tierras⁷⁰, una parte de las cuales fue destinada a la distribución entre los colonos romanos. Asimismo, una porción de estas tierras se convirtió en nuevas colonias latinas⁷¹, las cuales formaron parte de un espíritu colonizador más moderado que cesó definitivamente tras las fundaciones de *Aquileia* (181 a.C.) y *Lucca* (177 a.C.) y la transformación de *Graviscae*, ciudad etrusca en colonia latina en el 178 a.C.⁷². Además, la guerra anibálica causó devastaciones, tanto por parte púnica como romana⁷³, y la ausencia obligada de los campesinos itálicos, quienes debían servir en el ejército de Roma o en el ejército de Aníbal⁷⁴, en caso de pertenecer a comunidades sublevadas, empeoró la situación del campo.

Se ha comentado en la historiografía moderna las consecuencias de la Segunda Guerra Púnica como una de las causas fundamentales de la decadencia del campesinado itálico y romano en la segunda mitad del siglo II a.C. Entre ellos, Gèza Alföldy alude a la larga contienda púnica como una de las consecuencias de la proletarización del campesinado, aunque luego matiza que las destrucciones de la guerra de Aníbal no causaron tanto perjuicio a la fertilidad de los suelos como a los pueblos y bienes agrícolas⁷⁵. Asimismo, Peter Brunt señala cómo las devastaciones y confiscaciones en el sur de Italia empobrecieron a la población local y provocaron la despoblación de la tierra⁷⁶, no obstante, aclara que hubo excepciones en zonas de Campania y que el centro de Italia tuvo mejores condiciones, pudiendo tener un incremento de su población libre.⁷⁷ F. Wulff también matiza las consecuencias desastrosas de la Segunda Guerra Púnica, incidiendo en que las destrucciones fueron variables en su duración y localización⁷⁸. Por último, Brunt menciona

⁶⁶ App., *BC*, I, 7; NICOLET, 2014, p.78

⁶⁷ MOMMSEN, 2012, p.145; LAFFI, 2000, p.53; GABBA, 1976, p.104

⁶⁸ SALMON, 1982, p.66

⁶⁹ Liv., *Ab Urbe Condita*, XXII, 61, 11-13; XXIII, 11, 11

⁷⁰ LAFFI, 2000, p.42; WULFF, 1991, p.174; BRUNT, 1971, p.86

⁷¹ SALMON, 1982, p.90

⁷² Vel. Pat., I, 15, 2; LAFFI, 2000, p.27

⁷³ Liv., *Ab Urbe Condita*, XXXVII, 11, 16; BRUNT, 1971, p.269, p.276

⁷⁴ WULFF, 1991, p.38

⁷⁵ ALFÖLDY, 1996, p.78-79

⁷⁶ BRUNT, 1971, p.86

⁷⁷ Ibid., p.87

⁷⁸ WULFF, 1991, p.39-40

afirmaciones de H. Last que destaca la escasa repercusión de las devastaciones de Aníbal en la crisis del campesinado romano ya que apenas afectaron al *ager romanus*⁷⁹. Por lo tanto, las funestas consecuencias del conflicto se materializaron particularmente en el campesinado itálico.

Las confiscaciones derivadas de la guerra de Aníbal provocaron un cambio de propiedad, transfiriendo las tierras de manos itálicas a terratenientes romanos⁸⁰. Estos promovieron el establecimiento de latifundios, donde predominaba el trabajo de esclavos o jornaleros. Además, en ciertas regiones del sur, la ganadería trashumante fue desplazando a la agricultura⁸¹. La necesidad de tierras extensas para la cría de ganado y la posibilidad de mantener un número reducido de trabajadores puso en dificultades a la agricultura tradicional de subsistencia, causando un descenso de la población campesina autóctona⁸².

Las continuas guerras del s. II a.C. se convirtieron en una fuente inagotable de recursos y esclavos para Roma⁸³. El flujo constante de esclavos hacia Italia fue aprovechado por los terratenientes que preferían el trabajo servil en sus propiedades en vez de contratar jornaleros o arrendar sus tierras⁸⁴. Mommsen ya advierte sobre que los esclavos aumentaron drásticamente en suelo italiano, aniquilando el pequeño campesinado⁸⁵ a lo largo del siglo II a.C. Sin embargo, tanto P. Brunt como E.T. Salmon señalan que en algunas regiones italianas hubo cierta prosperidad agrícola, como en el Latium y Campania⁸⁶ o los Abruzzos y las zonas interiores de Etruria y Umbría⁸⁷.

Wulff cuestiona la perspectiva mommseniana sobre la expansión completa del esclavismo en el s. II a.C., argumentando sobre la dudosa correlación entre esclavismo y latifundio, así como sobre la discutible existencia de mercados cercanos y de buenas comunicaciones que respalden “la idea de la competencia de la finca esclavista”⁸⁸.

Los latifundistas no trabajaban sus tierras con fines de subsistencia, sino que implementaban una agricultura comercial⁸⁹. Por lo tanto, afirma J. Morato que la utilización del trabajo gratuito de los esclavos, sumado al beneficio inherente de trabajar grandes proporciones de tierras, les confería una gran ventaja significativa en comparación a las pequeñas propiedades que dependían del trabajo de sus dueños⁹⁰. Por otro lado, el incremento de los intercambios entre Roma y sus provincias impulsó

⁷⁹ BRUNT, 1971, p.269

⁸⁰ Ibid., p.282-3; NICOLET, 2014, p.70

⁸¹ SALMON, 1982, p.90-91; PATTERSON, 2012, p.221

⁸² Ibid., p.92

⁸³ ALFÖLDY, 1996, p.66; MORATO, 2016, p.9

⁸⁴ BRUNT, 1971, p.283; MORATO, 2016, p.10

⁸⁵ MOMMSEN, 2012, p.117-119

⁸⁶ SALMON, 1982, p.92

⁸⁷ BRUNT, 1971, p.86-87

⁸⁸ WULFF, 1991, p.40

⁸⁹ MOMMSEN, 2012, p.107-9; MORATO, 2016, p.6-8

⁹⁰ MORATO, 2016, p.6

la importación de trigo desde fuera de Italia, especialmente desde Sicilia, lo que según Mommsen y Morato agravó todavía más la situación del pequeño campesinado propietario⁹¹. Sin embargo, alude Wulff sobre la falta de competencia entre una agricultura comercial y una agricultura de subsistencia en términos de mercado⁹², por lo tanto, la incapacidad de los campesinos libres, dedicados exclusivamente a una agricultura de subsistencia, de competir con la agricultura latifundista y el trigo importado es una idea que debe ser matizada.

La necesidad de legionarios en las guerras exteriores de Roma también dificultaba el trabajo agrícola⁹³. Es importante recordar que las legiones romanas se sustentaban gracias a los *assidui*, es decir, ciudadanos con cierto nivel de ingresos, que mayoritariamente pertenecían a la población campesina que poseía pequeñas o medianas parcelas de tierra⁹⁴, y cabe pensar lo mismo para los auxiliares itálicos. Brunt menciona a Polibio sobre las 10 campañas que debían servir los *equites* y los 20 años en caso de necesidad de los *pedites*⁹⁵. Las campañas fuera de Italia durante largos años y la necesidad de guarniciones⁹⁶ provocaron el endeudamiento de los pequeños agricultores⁹⁷ y, en última instancia, no tuvieron más remedio que vender sus propiedades, en ocasiones mediante la coacción⁹⁸. Las pesadas cargas militares del s. II a.C. resultaron en la disminución de la población campesina libre⁹⁹.

Las presiones ejercidas por la agricultura latifundista y el trigo importado, sumada a las pesadas conscripciones y las dificultades intrínsecas de la agricultura de subsistencia¹⁰⁰, generaron grandes problemas para la clase campesina, entorpeciendo su independencia económica¹⁰¹. En última instancia, el problema agrario suponía el aniquilamiento de la pequeña propiedad agrícola¹⁰² romana e itálica, mientras que se producía la proletarización del campesinado¹⁰³, poniendo en peligro uno de los pilares en los que se fundamentaba la República romana: la milicia ciudadana¹⁰⁴.

⁹¹ MOMMSEN, 2012, p.118; MORATO, 2016, p.5

⁹² WULFF, 1991, p.40

⁹³ BRUNT, 1971, p.88; ALFÖLDY, 1996, p.79

⁹⁴ BRUNT, 1988, p.253

⁹⁵ BRUNT 1971, p.399

⁹⁶ BRUNT, 1988 p. 181; MOMMSEN, 2012, p.78; p.96

⁹⁷ BRUNT, 1988, p.256

⁹⁸ ALFÖLDY, 1996, p.71

⁹⁹ App., BC, I, 7; BRUNT, 1971, p.398

¹⁰⁰ WULFF, 1991, p.41

¹⁰¹ Ibid., p.41

¹⁰² MOMMSEN, 2012, p.107

¹⁰³ ALFÖLDY, 1996, p.65; GABBA, 1976, p.5

¹⁰⁴ MORATO, 2016, p.5

4.1.2 La cuestión militar

El problema militar representa un aspecto fundamental para la comprensión de las relaciones entre romanos e itálicos, y se encuentra estrechamente relacionada con la cuestión agraria. Como señala Salmon, la práctica de realizar distribuciones viritanas, tan presente en la República Temprana, tenía como uno de sus principales objetivos otorgar tierras a ciudadanos no aptos para el servicio militar, con el fin de convertirlos en *assidui* y de esta manera fortalecer el poderío militar de Roma¹⁰⁵. Del mismo modo, la fundación de colonias latinas solía seguir la pauta de poblarlas con *proletarii* romanos quienes, en calidad de colonos, podían servir en el ejército, aunque en esta ocasión bajo el estatus de latinos¹⁰⁶ debido a su degradación jurídica.

Es importante recordar que, para poder servir en el ejército republicano, los soldados debían cumplir ciertos requisitos económicos que se determinaban mediante el censo¹⁰⁷. Por lo tanto, existían criterios adquisitivos que establecían la obligación del servicio militar. Morato informa que dichos requisitos disminuyeron gradualmente, pasando desde los 11 000 ases antes de la Segunda Guerra Púnica a 4 000 ases durante el conflicto, y finalmente alcanzando los 1 500 ases durante la época de los Graco¹⁰⁸. En relación a las reducciones en las clasificaciones monetarias durante el conflicto púnico, Brunt dice que se debieron al impresionante esfuerzo bélico de Roma por derrotar a Cartago, no obstante, la continua participación en guerras exteriores durante el s. II a.C. contribuyó a mantener dichas reducciones¹⁰⁹. Sin embargo, la disminución a 1 500 ases en época gracana fue resultado de la grave crisis que padecía el campesinado romano¹¹⁰. El número de *assidui* fue bajando progresivamente desde la guerra de Aníbal hasta finales del s. II a.C., lo que generó dificultades para reclutar nuevas levadas¹¹¹.

Fue en este contexto que Cayo Mario, en la guerra contra Yugurta, llevó a cabo por primera vez el reclutamiento regular de *proletarii* para el ejército¹¹². Tal acontecimiento ha sido considerado como una reforma sustancial desde una perspectiva político-militar. No obstante, en el plano socioeconómico, como señala Peter Brunt, las diferencias entre los ciudadanos propietarios más

¹⁰⁵ SALMON, 1982, p.4

¹⁰⁶ SALMON, 1955, p.65; ALFÖLDY, 1996, p.48

¹⁰⁷ BRUNT, 1971, p.15-16; DART, 2019, p.51; NICOLET, 2014, p.67

¹⁰⁸ MORATO, 2016, p.15

¹⁰⁹ BRUNT, 1971, p.404

¹¹⁰ Ibid., p.77

¹¹¹ Ibid., p.75; GABBA, 1976, p.9

¹¹² Plut., *Mario*, 9, 1; BRUNT, 1988, p.253

desfavorecidos y los proletarios debieron resultar mínimas¹¹³. Plutarco, en sus *Vidas Paralelas*, comenta que esta medida del general romano no suscitó críticas excesivas¹¹⁴. Por lo tanto, se puede interpretar la política de reclutamiento de los *capite censi* por parte de Mario como una continuidad de las políticas senatoriales dirigidas a reducir los requisitos en las clasificaciones de propiedades¹¹⁵. En este sentido, Brunt advierte sobre la insuficiencia de los *assidui* más modestos para mantener a sus familias de acuerdo con su situación económica¹¹⁶. Además, Polibio menciona que, en su época, el Estado Romano solía proveer a los legionarios de su equipamiento, lo cual diluía el tradicional requisito de que un soldado debía poder costearse su propio equipo¹¹⁷.

En cuanto a las consecuencias del reclutamiento de proletarios, Mommsen sostiene que los nuevos soldados no tenían propiedades que perder, por ende, dependían en gran medida de la generosidad de sus generales¹¹⁸ para obtener tierras o bienes que les permitieran asegurar un retiro digno. No obstante, Brunt argumenta que la afirmación de una dependencia extrema de los soldados *proletarii* hacia sus generales es exagerada:

“The frequency of indiscipline, mutinies, and even the desertion of general by their armies in civil wars indicates that commanders could not count on the implicit loyalty of their troops. It is also too easy to assume that the soldiers were entirely indifferent to constitutional political issues and guided wholly by personal attachments, still more by hopes of material rewards, although the assumption was made in antiquity” (BRUNT, 1988, p.257)

Además, Morato matiza que la ‘reforma mariana’ no tuvo el alcance revolucionario que se le ha atribuido.¹¹⁹ Brunt, por su parte, cita a R.E. Smith sobre la idea de que los legionarios solían asentarse en las provincias en las que habían servido¹²⁰, aunque aquellos provenientes de los ejércitos desmovilizados en Italia pudieron mostrar una mayor dependencia a sus generales, dada la negativa del Senado a conceder tierras a los veteranos en el núcleo del imperio¹²¹.

En relación a la disposición de los ciudadanos romanos para servir en las legiones, surge un tema de debate. Durante las guerras de conquista en Italia, la perspectiva de obtener tierras como botín incentivaba la participación ciudadana, considerándolas una fuente potencial de ganancias.¹²² Un ejemplo elocuente es el relato de Polibio donde se menciona cómo la ayuda a los mamertinos, que

¹¹³ BRUNT, 1988, p.253

¹¹⁴ Plut., *Mario*, 9, 2

¹¹⁵ BRUNT, 1971, p.82

¹¹⁶ *Ibid.*, p.405-406

¹¹⁷ Pol., *Hist.*, VI, 39, 15

¹¹⁸ MOMMSEN, 2012, p.230

¹¹⁹ MORATO, 2016, p.18

¹²⁰ BRUNT, 1988, p.265

¹²¹ *Ibid.*, p.265

¹²² BRUNT, 1971, p.392

desencadenó la Primera Guerra Púnica, fue votada por los ciudadanos motivados por intereses económicos, contrariando así la opinión del Senado.¹²³

De manera similar, en el contexto de las guerras defensivas, especialmente durante la Segunda Guerra Púnica, los llamamientos al patriotismo tenían la capacidad de movilizar a los romanos para luchar en defensa de su tierra¹²⁴, percibiéndolo como un deber colectivo. Tito Livio, en su relato de la guerra contra Aníbal, ejemplifica la disposición de los ciudadanos romanos a combatir en defensa de su patria.¹²⁵

Sin embargo, es relevante mencionar que la existencia de castigos por evitar el servicio militar obligatorio refleja cierta resistencia por parte de algunos ciudadanos¹²⁶. A lo largo de las guerras exteriores durante el s. II a.C., el reclutamiento militar se fue haciendo cada vez más pesado para la ciudadanía¹²⁷. En este sentido, Brunt, basándose en los relatos de Polibio, destaca el descontento generado por la conscripción, especialmente por las guerras en Hispania a mitad de siglo que fueron tremendamente impopulares dado el alto número de bajas y la valentía demostrada por el enemigo¹²⁸. Asimismo, también es posible considerar, en términos generales, las consecuencias comentadas en el anterior apartado sobre las ausencias prolongadas que sufrían los *assidui* a causa de los conflictos bélicos, además de que su cada vez más escaso número los volvía más propensos a ser reincorporados en las filas militares¹²⁹.

En este contexto, Gabba destaca que el servicio militar prolongado lejos de la patria, además de restringir su libertad económica, produjo una transformación en la mentalidad civil de los ciudadanos¹³⁰. Parece que, a medida que el equilibrio social en Roma se debilitaba, Gabba sostiene que los ciudadanos perdían progresivamente el sentimiento patriótico de luchar por Roma. al no poder sustentarse en cosas tangibles¹³¹. La identificación con el Estado experimentaba un resquebrajamiento, ya que, como advirtió Tiberio Graco:

“incluso las fieras que habitan Italia tienen su guarida y cada una de ellas tiene un refugio, una cueva; en cambio, para los que luchan y mueren por Italia, sólo hay aire y luz, nada más, y sin casa ni un lugar seguro, vagan con sus hijos y mujeres; [...] ninguno de entre tantos romanos tiene ni altar familiar ni lugar de culto de sus antepasados, sino que combaten y mueren por el lujo y la

¹²³ Pol., *Hist*, I, 11, 1 ss.; BRUNT, 1971, p. 393

¹²⁴ BRUNT, 1971, p.34

¹²⁵ Liv., *Ab Urbe Condita*, XXIII, 29, 7; XXVI, 2, 5

¹²⁶ BRUNT, 1971, p.391

¹²⁷ Ibid., p.392

¹²⁸ Ibid., p.397

¹²⁹ Ibid., p. 404

¹³⁰ GABBA, 2000, p.237

¹³¹ Ibid., p.212

opulencia ajenas hombres que reciben el nombre de dueños del mundo, pero no tienen ni un terrón suyo.” (Plut., *Tiberio Graco*, 9, 5-6)

Si consideramos que las levas comenzaron a ser percibidas como una carga impopular, cabe reflexionar sobre la misma percepción en relación con los itálicos¹³². Según Mommsen, por cada ciudadano romano alistado en el ejército había “dos confederados”¹³³. Sin embargo, Brunt señala que esta proporción no se mantuvo constante a lo largo del s. II a.C.¹³⁴. Para tal afirmación se hace valer de testimonios de Polibio, Apiano y Veleyo Paterculo. El primero menciona que en su época los aliados contribuían con un número equivalente de soldados a pie en comparación con los romanos, pero con una proporción tres veces mayor de caballería¹³⁵. Apiano señala que, durante la Segunda Guerra Púnica, los aliados debían proporcionar el doble de contingentes que los romanos¹³⁶, mientras que Veleyo afirma que en todas las guerras y años los itálicos tuvieron que reclutar el doble del contingente romano¹³⁷.

Esta diversidad de discurso sugiere que Roma tenía la potestad, a través de la *Formula Togatorum*¹³⁸, de exigir cuantas tropas deseara a los aliados itálicos¹³⁹. Sin embargo, centraremos nuestra atención en el último tercio de siglo. Brunt cree que durante los últimos años del s. II a.C. la proporción entre itálicos y romanos en el ejército aparentemente se situó en una relación de 2 a 1¹⁴⁰. Asimismo, sostiene que la explicación más plausible de esta relación se encuentra en la impopularidad de las levas entre los ciudadanos romanos y en la preocupación generada por la disminución del número de *assidui*¹⁴¹.

Wulff también alude al potencial numérico de los aliados y su capacidad para reclutar levas, destacando que los ciudadanos romanos tenían más posibilidades de defenderse legalmente contra las levas forzosas¹⁴². Además, señala que la importancia de la popularidad para los magistrados los protegía de medidas impopulares como conscripciones indeseadas¹⁴³. En este sentido, Dart resalta que uno de los incentivos para la migración de los itálicos a territorio romano era evitar ser

¹³² WULFF, 1991, p.155

¹³³ MOMMSEN, 2012, 315

¹³⁴ BRUNT, 1971., p.89

¹³⁵ Pol., *Hist.*, III, 107, 12; BRUNT, 1971, p.677

¹³⁶ BRUNT, 1971, p.677

¹³⁷ Vel. Pat., II, 15, 2

¹³⁸ La *Formula Togatorum* era un mecanismo administrativo romano por el cual Roma podía llamar al servicio militar a los *iniores* de las comunidades aliadas en base a tratados o acuerdos con Roma.

¹³⁹ WULFF, 1991, p.141-142; BRUNT, 1971, 547

¹⁴⁰ BRUNT, 1971, p.685

¹⁴¹ Ibid., p.89, p.686; BRUNT, 1988, p.70

¹⁴² WULFF, 1991, p.71; KENDALL, 2012, p.114

¹⁴³ WULFF, 1991, p.71

convocados para formar parte de las levass aliadas¹⁴⁴, incidiendo en la pesada carga que representaba.

Es esencial comprender que la dominación romana sobre los itálicos no se basaba en una dinámica tributaria, sino en la explotación militar de sus comunidades¹⁴⁵. Según explica Wulff, esta situación resultaba altamente rentable para Roma¹⁴⁶. Esto se debe a que su mayor contribución militar y el uso de sus contingentes en operaciones más arriesgadas no acarrearían consecuencias políticas graves en caso de derrota militar¹⁴⁷, ya que no existían mecanismos adecuados para salvaguardar su posición en Roma¹⁴⁸.

Además, el pago de sus soldadas o *stipendium* por parte de sus comunidades de origen¹⁴⁹ evitaba una considerable carga económica al Tesoro Romano, agravando aún más la desigualdad con los romanos al considerar que estos dejaron de pagar el *tributum* a partir del año 167 a.C¹⁵⁰. Por último, es relevante mencionar que la falta de derechos de los itálicos los volvía vulnerables a la aplicación de la brutal disciplina romana sin posibilidad de defensa durante su servicio en el ejército¹⁵¹.

4.1.3 La Revolución gracana

De acuerdo con Apiano, los terratenientes itálicos habían acaparado grandes extensiones de tierra en el *ager publicus*, adoptando estrategias similares a las de los grandes propietarios romanos, lo que les había conferido una gran prosperidad durante la mayor parte del siglo II a.C., en contraposición a la pobreza y a la escasez de población en sus propias comunidades¹⁵².

A partir del año 133 a.C., la fortuna de los terratenientes itálicos experimentaría un cambio significativo. Según relata Plutarco, durante su viaje a Numancia, Tiberio Graco atravesó Etruria y presencié cómo solo los esclavos trabajaban la tierra¹⁵³. Este panorama, dice que le animó para presentarse como tribuno de la plebe, con el objetivo de promulgar una ley agraria que estableciera distribuciones de tierra entre la población romana más desfavorecida. No obstante, otras fuentes

¹⁴⁴ DART, 2019, p.50

¹⁴⁵ NICOLET, 1978, p.2; GABBA, 2000, p.240

¹⁴⁶ WULFF, 1991, p.72

¹⁴⁷ KENDALL, 2012, p.114-115

¹⁴⁸ AMELA, 2007, p.49; SALMON, 1962, p.114; WULFF, 1991, p.243-244

¹⁴⁹ BRUNT, 1988, p.120; NICOLET, 1978; KENDALL, 2012, p.116

¹⁵⁰ BRUNT, 1988, p.121; LAFFI, 2000, p.26; SALMON, 1982, p.98

¹⁵¹ WULFF, 1991, p.150; KENDALL, 2012, p.114

¹⁵² App., BC, I, 7-8

¹⁵³ Plut., Tiberio Graco, 8, 9

sugieren que el rencor ocasionado por la acusación de la participación de Tiberio en un tratado humillante con Numancia fue el factor determinante que impulsó su posterior actividad¹⁵⁴.

La *lex Sempronia agraria* consistía en una reforma de la *lex Licinia Sextia* del año 367 a.C., la cual limitaba la *possessio*¹⁵⁵ de *ager publicus* en unas 500 yugadas por propietario¹⁵⁶, con la posibilidad de incrementar este límite en 250 yugadas por cada hijo¹⁵⁷, hasta un máximo de 1000 yugadas¹⁵⁸. El propósito de esta ley residía en la distribución de pequeñas parcelas de tierra entre los ciudadanos romanos¹⁵⁹, con el fin frenar la crisis del campesinado y, por ende, evitar la disminución del número de *assidui*¹⁶⁰.

La dimensión social de esta ley está estrechamente ligada a la política imperialista que buscaba fomentar los pequeños campesinos, quienes sustentaban la empresa imperial a través del servicio en las legiones¹⁶¹. A pesar de ello, Plutarco y Apiano narran la enconada oposición senatorial a la ley debido a su gran acaparamiento de tierra pública¹⁶². No obstante, Veleyo alude más sobre la falta de constitucionalismo de la actuación de Tiberio¹⁶³, lo que le granjeó la enemistad del Senado. En este sentido, tanto Veleyo como Diodoro Sículo relatan que el asesinato de Tiberio estuvo justificado¹⁶⁴. Aun así, el Senado no se atrevió a revocar la ley por lo que el trabajo de la comisión agraria siguió adelante¹⁶⁵.

Según apunta Mommsen, los lotes de tierra distribuidos se estimaban en 30 yugadas, y fueron repartidos entre ciudadanos romanos y aliados itálicos mediante contratos de arrendamiento enfiteútico¹⁶⁶. La afirmación de que los itálicos también se beneficiaron se basa en la narración de Apiano¹⁶⁷, quien sostiene que una de las motivaciones de la ley agraria de Tiberio Graco fue la preocupación por la crisis demográfica que afectaba a los aliados itálicos¹⁶⁸. Sin embargo, en un pasaje posterior de su relato, Apiano menciona los agravios causados a los aliados itálicos por esta

¹⁵⁴ Vel. Pat., II, 2, 1-2; Oro., V, 8, 3; Floro, II, 2, 2-3

¹⁵⁵ La *possessio* era el hecho de disponer de la tierra sin tener la propiedad, la cual pertenecía al Estado romano.

¹⁵⁶ App., BC, I, 9; MOMMSEN, 2012, p.127

¹⁵⁷ App., BC, I, 9

¹⁵⁸ Liv., Per., 58

¹⁵⁹ Plut., *Tiberio Graco*, 8, 10; App., BC, I, 9

¹⁶⁰ App., BC, I, 11; NICOLET, 2014, p.68; p.82; GABBA, 2000, p.213

¹⁶¹ WULFF, 1991, p.197

¹⁶² Plut., *Tiberio Graco*, 10, 7; Ibid., 13, 3-4; App., BC, I, 10-11

¹⁶³ Vel. Pat., II, 2, 3

¹⁶⁴ Vel Pat., II, 3, 2; Dio. Sic., XXXIV/XXXV, 7

¹⁶⁵ Plut., *Tiberio Graco*, 21, 1

¹⁶⁶ MOMMSEN, 2012, p.128

¹⁶⁷ WULFF, 1986, p.2-3

¹⁶⁸ App., BC, I, 8-9

ley¹⁶⁹. Tanto Salmon, Nicolet y Wulff sostienen que la ley agraria de Tiberio sólo incluía como beneficiarios a los romanos¹⁷⁰.

De esta manera, los itálicos, y en particular la aristocracia, se vieron particularmente afectados e indefensos, ya que cultivaban tierras del *ager publicus*¹⁷¹ gracias a acuerdos establecidos con Roma¹⁷², y ahora les iban a arrebatar unas tierras consideradas como propias¹⁷³. Además, la comisión agraria, la cual una de sus finalidades era determinar la distinción entre propiedad pública y privada¹⁷⁴ al aplicar la ley, según Apiano, se enfocó especialmente en los terrenos ocupados por los aliados itálicos¹⁷⁵. López Román sugiere que esta concentración de la comisión en las tierras detentadas por los itálicos se debió a una estrategia de eludir tensiones internas tras la muerte del promotor de la ley y evitar así molestar a los *possessores* romanos¹⁷⁶.

En consecuencia, Wulff afirma que de los principales afectados por la legislación gracana fueron los itálicos¹⁷⁷. Además de la indignación por no ser propietarios de las tierras que habían pertenecido a sus antepasados, comenta que dependían por completo de la voluntad romana¹⁷⁸. Es en este sentido que, tanto Wulff como Salmon, aluden al sistema de dominación al cual estaban sometidos los itálicos¹⁷⁹.

Mommsen sostiene que, pese a la autoridad romana para imponer su ley, los terrenos privados a los *possessores* itálicos suponían un golpe al sistema de alianza itálico¹⁸⁰. Gabba incide en que la ley agraria provocó una ruptura en los tratados entre Roma y sus aliados¹⁸¹, sin embargo, Amela apunta que lo que se vio comprometido fueron los lazos de clientela establecidos entre la aristocracia romana e itálica, dado que fue esta última la principal perjudicada¹⁸². Fue precisamente a través del patronazgo que los itálicos canalizaron su descontento, solicitando la ayuda de Escipión Emiliano¹⁸³. Salmon afirma que la intervención de Emiliano resultó beneficiosa para los itálicos, ya que el Senado mandó a la comisión que cesara toda injerencia en las tierras ocupadas por los

¹⁶⁹ App., BC, I, 18-19

¹⁷⁰ WULFF, 1991, p.196; SALMON, 1962, p.4; NICOLET, 2017, p.82

¹⁷¹ WULFF, 1991, p.199, LÓPEZ ROMÁN, 2009, p.230

¹⁷² LAFFI, 2000, p.54

¹⁷³ SALMON, 1962, p.110

¹⁷⁴ Liv., Per., 58

¹⁷⁵ App., BC, I, 18

¹⁷⁶ LÓPEZ ROMÁN, 2009, p.231

¹⁷⁷ WULFF, 1991, p.199

¹⁷⁸ Ibid., p.199

¹⁷⁹ WULFF, 2021, p.75; SALMON, 1962, p.109-110

¹⁸⁰ MOMMSEN, 2012, p.145-146

¹⁸¹ GABBA, 1992, p.104

¹⁸² AMELA, 2007, p. 13

¹⁸³ App., BC, I, 19

itálicos¹⁸⁴. Sin embargo, la mayoría de las fuentes citan a Apiano para esclarecer la labor de Escipión Emiliano:

“manifestó su opinión de que los pleitos fueran dirimidos no por los triunviros, que eran sospechosos para los litigantes, sino por otros jueces. Sobre todo logró convencerles con esta última propuesta que les parecía justa, y fue elegido el cónsul Tuditano para la función judicial. Mas cuando éste asumió su misión y vio la dificultad de la misma, emprendió una campaña contra los ilirios [...] y, a su vez, los triunviratos, como nadie acudía ante ellos para juicio, permanecían inactivos.” (App., BC, I, 19)

Por lo tanto, Emiliano no se dirigió hacia la comisión agraria directamente, sino que les retiró el poder judicial que ostentaban para entorpecer su labor y así favorecer los intereses de los aliados itálicos¹⁸⁵.

En el año 123 a.C. Cayo Graco se presentó como candidato al cargo de tribuno de la plebe¹⁸⁶. Aunque algunas fuentes argumentan que su motivación fue buscar venganza en contra de los asesinos de su hermano¹⁸⁷, Plutarco menciona una serie de acusaciones injustas hacia su persona que lo impulsaron hacia esa dirección¹⁸⁸. Apiano, por su parte, sostiene que su decisión fue influida por el trato por parte del Senado¹⁸⁹. Nicolet comenta que, al observar el destino de su hermano Tiberio, Cayo comprendió que, para tener éxito, debería plantear una actuación política más completa¹⁹⁰.

Durante su tiempo como tribuno, promulgó leyes en favor de la plebe, tales como la ley agraria y la ley frumentaria, y una ley colonial¹⁹¹. Asimismo, legisló medidas para favorecer al ordo ecuestre en contraposición al Senado, como traspasar los jurados de concusión a los primeros¹⁹². A través de la *lex Calpurnia* del 149 a.C., se establecieron tribunales permanentes con el objetivo de juzgar la corrupción de los senadores mientras ejercían como magistrados en las provincias¹⁹³, no obstante, debido a que estos tribunales estaban compuestos por senadores, su eficacia fue limitada¹⁹⁴. Otra iniciativa de Cayo Graco fue aumentar el número de senadores mediante la incorporación de un considerable número de caballeros. Mientras Livio sugiere que buscaba agregar 600 caballeros al

¹⁸⁴ SALMON, 1962, p.110

¹⁸⁵ DART, 2019, p.52

¹⁸⁶ Vel. Pat., II, 6, 1; Liv., Per., 60

¹⁸⁷ Ibid., II, 6, 2; Floro, II, 3, 1

¹⁸⁸ Plut., Cayo Graco, 1 ss.

¹⁸⁹ App., BC, I, 21

¹⁹⁰ NICOLET, 2014, p.132-133

¹⁹¹ Plut., Cayo Graco, 5; Ibid., 6, 3; ALFÖLDY, 1996, p.108-109

¹⁹² Plut., Cayo Graco, 5, 3 ss.; App, BC, I, 22; MOMMSEN, 2012, p.164; NICOLET, 2014, p.133-134

¹⁹³ NICOLET, 2014, p.136-7; BRUNT, 1988, p.195; MOMMSEN, 2012, p.101

¹⁹⁴ Ibid., p.86

Senado¹⁹⁵, Plutarco sostiene que eran 300, y a partir de este nuevo senado se seleccionarían los jueces encargados de presidir los juicios de corrupción¹⁹⁶.

Estas leyes, según Diodoro, provocaron tensiones y conflictos entre los senadores y caballeros¹⁹⁷, aunque Brunt menciona que estas fricciones ya existían previamente¹⁹⁸. Nicolet señala que en las provincias existía cierta confrontación de intereses entre los magistrados senatoriales y los *publicani*¹⁹⁹. La política de C. Graco se enfocó en ganarse tanto a los caballeros, como a la plebe urbana y rural²⁰⁰. Su estrategia tenía como objetivo debilitar al Senado²⁰¹, fortaleciendo el poder de los caballeros a fin de que pudieran juzgar a los senadores, y de esta manera, los *equites* adquirieron un poder que rivalizaba con la máxima dignidad senatorial²⁰².

En su segundo año en el cargo, Cayo intentó legislar para otorgar la ciudadanía romana a parte de las comunidades itálicas. Apiano es claro al afirmar que su intención era conceder la ciudadanía romana a los latinos y el derecho de voto a los itálicos²⁰³, una afirmación que Mommsen interpretó como ciudadanía latina²⁰⁴, ya que los latinos tenían derecho de voto en las asambleas romanas²⁰⁵. La información de Plutarco es un tanto confusa porque, si bien menciona que pretendía dar la ciudadanía a todos los itálicos²⁰⁶, igual que afirma Veleyo²⁰⁷, después aclara que es solo a los latinos²⁰⁸. El sentido de esta política se ha relacionado con la ley agraria de los Graco²⁰⁹, ya que, mediante la concesión de ciudadanía, se facilitaría la disponibilidad de tierras en manos de los itálicos para las distribuciones agrarias²¹⁰.

Asimismo, Wulff y López Román señalan que la *lex de repetundis*²¹¹ también formó parte de la legislación del pequeño de los Graco²¹², y sumado a la ley colonial centrada en establecer colonias fuera de Italia, López interpreta que “Cayo Graco se mostró durante toda su carrera política muy sensible ante la insostenible situación de los aliados itálicos”²¹³. Apiano narra que la ley de

¹⁹⁵ Liv., *Per.*, 60

¹⁹⁶ Plut., *Cayo Graco*, 5, 3-4

¹⁹⁷ Dio. Sic., XXXIV-XXXV, 25

¹⁹⁸ BRUNT, 1988, p.151

¹⁹⁹ NICOLET, 2014, p.141-142; Los *publicani* salían de las filas del ordo ecuestre.

²⁰⁰ BRUNT, 1988, p.75; ALFÖLDY, 1996, p.108-9; NICOLET, 2014, p.163

²⁰¹ Plut., *Cayo Graco*, 5, 1; App., *BC*, I, 22; MOMMSEN, 2012, p.159-160; NICOLET, 2014, p.134

²⁰² App., *BC*, I, 22; Dio. Sic., XXXIV-XXXV, 22

²⁰³ App., *BC*, I, 23

²⁰⁴ MOMMSEN, 2012, p.174

²⁰⁵ LAFFI, 2000, p.27

²⁰⁶ Plut., *Cayo Graco*, 5, 2

²⁰⁷ Vel. Pat., II, 6, 2

²⁰⁸ Plut., *Cayo Graco*, 8, 3; *Ibid.*, 9, 5

²⁰⁹ WULFF, 2021, p.298; GABBA, 1992, p.105

²¹⁰ WULFF, 1991, p.254; LÓPEZ, 2009, p.234

²¹¹ Ley relacionada con la *lex Calpurnia* antes mencionada que premiaba con la ciudadanía romana a los aliados que culminaban con éxito una acusación contra un senador por un delito de abusos económicos.

²¹² LÓPEZ, 2009, p.233; WULFF, 1991, p.247 ss.

²¹³ *Ibid.*, p.7

concesión de ciudadanía alarmó al Senado²¹⁴, lo que llevó a una estrategia para ganarse el apoyo de la plebe a través de medidas favorables a sus intereses y retirar así su apoyo a Graco²¹⁵. Brunt y Gabba argumentan que el temor del Senado a otorgar la ciudadanía a los aliados itálicos se debía a los peligros que supondría para el funcionamiento de la República²¹⁶. Sin embargo, Dart, a través de Salustio, sostiene que el Senado no podía permitir una extensión de ciudadanía por propuesta de magistrados romanos, ya que, debido a la institución del patronazgo, los beneficiados quedarían en deuda con los promotores y estos obtendrían un poder político considerable²¹⁷ que chocaba con la política senatorial de frenar a cualquier individuo que alcanzara un poder estimado como peligroso²¹⁸.

Por otro lado, la propuesta de concesión de ciudadanía tampoco era bien vista por los ciudadanos de a pie²¹⁹. A través del discurso del cónsul Fannio nos hacemos una idea de que el privilegio de la ciudadanía no quería ser compartido por los ciudadanos romanos con sus vecinos, ya que ponía en peligro sus derechos exclusivos, así como su superioridad respecto a los itálicos²²⁰. En el 121 a.C. fue elegido cónsul Opimio y se dedicó a abolir las leyes de Cayo Graco hasta que la enemistad entre la *nobilitas*, y Graco y sus seguidores llevó al Senado a considerarlo enemigo del estado por lo que fue asesinado junto con otras 3000 personas²²¹. Otras fuentes históricas no son tan indulgentes con Cayo Graco, ya que tanto Diodoro como Floro y Velejo justifican en cierta manera su destino²²².

La ley de concesión de ciudadanía no fue aprobada y la mayoría de la legislación de Cayo Graco fue derogada²²³. Pese a que la ley agraria y las leyes coloniales livias fueron suspendidas, el Senado aprobó una medida que concedía el derecho a la ciudadanía romana a los magistrados de las colonias latinas²²⁴. Según Brunt y Badian la finalidad de esta ley era ganarse la lealtad a las élites locales tras los fracasos de las propuestas de extensión de ciudadanía y la revuelta de *Fregellae*²²⁵. Salmon, Gabba y Amela sugieren que esta ley fue aprobada tras la destrucción de *Fregallae*²²⁶, aunque Dart argumenta que posiblemente fue tras el rechazo de la ley de C. Graco²²⁷. Por otro lado, Gabba y Brunt afirman que, de alguna manera, los exmagistrados latinos que aceptaban la

²¹⁴ App., *BC*, I, 23-24

²¹⁵ Plut., *Cayo Graco*, 8, 5-6; *Ibid.*, 9-10; App., *BC*, I, 23; MOMMSEN, 2012, p.176-177; DART, 2019 p.60-61; LINTOTT, 1992, p.83

²¹⁶ GABBA, 1992, p.105; BRUNT, 1988, p.71

²¹⁷ DART, 2019, p.64-65; MOMMSEN, 2012, p.173

²¹⁸ AMELA, 2007, p.31; ALFÖLDY, 1996, p.74; BRUNT, 1988, p.447-448; KENDALL, 2012, p.118

²¹⁹ ALFÖLDY, 1996, p.109; BRUNT, 1988, p.132

²²⁰ MOMMSEN, 2012, p.174-175; WULFF, 1991, p.255; WULFF, 2021, p.80-81; MILLAR, 1986, p.10

²²¹ Plut., *Cayo Graco*, 34 ss.; App., *BC*, I, 26; Orosio, V, 12, 10

²²² Vel. Par., II, 6, 2; Dio. Sic., XXXIV-XXXV, 28^a; Floro, II, 3, 2-4

²²³ MOMMSEN, 2012, p.186-8

²²⁴ LAFFI, 2000, p.27

²²⁵ BRUNT, 1988, p.96-97; WULFF, 1991, p.233

²²⁶ GABBA, 1992, p.105; SALMON, 1962, p.111-112; AMELA, 2007, p.18

²²⁷ DART, 2019, p.60

ciudadanía romana siguieron manteniendo sus derechos políticos locales, a fin de mantener su influencia y poder en sus comunidades²²⁸. Sin embargo, Wulff no cree en esta doble ciudadanía, por tanto, afirma que el sistema no podría seguir mucho más tiempo al perder las colonias latinas a las familias pudientes²²⁹.

4.1.4 Conflictos internos en Roma

A partir del asesinato de los Graco, se sostiene que se rompió el equilibrio en la sociedad romana²³⁰. Veleyo cuenta que tras el asesinato de Tiberio:

“fue el comienzo de la guerra civil y de la impunidad de las espadas en la ciudad de Roma. Desde entonces el derecho fue eclipsado por la violencia y el más poderoso fue preferido. Las discordias de los ciudadanos que antes solían resolverse con acuerdos, se dirimieron por la fuerza.” (Vel. Pat., II, 3, 3)

En cuanto al asesinato de Cayo Graco y sus seguidores, Plutarco cuenta que Opimio fue el primero en hacer uso de un poder dictatorial que le permitió matar a 3000 ciudadanos, incluyendo un ex cónsul y un tribuno de la plebe, sin juicio previo²³¹. El cargo de tribuno era sacrosanto, lo cual hacía aún más grave profanar su cadáver²³².

La época post-gracana se caracteriza especialmente por el enfrentamiento entre la clase senatorial y la clase de los caballeros, en el cual Cayo Graco es presentado como el origen del conflicto²³³. Tanto Apiano como Floro comentan cómo a partir de las políticas del tribuno en favor del ordo equestre se empezaron a producir conflictos de intereses entre ambas clases²³⁴. De hecho, Cayo, además de otorgarles las rentas de Asia y los juicios de concusión²³⁵, también les concedió ciertos honores e insignias que los distinguían de la clase senatorial²³⁶. Sin embargo, es en el año 129 a.C. que se aprobó una ley que estipulaba a los hombres aupados al Senado a devolver el caballo público, símbolo de la clase equestre, y que fueran retirados de las 18 centurias reservadas para los caballeros²³⁷, por lo que la distinción simbólica más significativa entre ambos grupos se realizó unos años antes de Cayo Graco.

²²⁸ BRUNT, 1988, p.96; GABBA, 1992, p.105

²²⁹ WULFF, 1991, p.235-236

²³⁰ Floro, II, 5, 3; Plut, *Tiberio Graco*, 20; App., *BC*, I, 17; ALFÖLDY, 1996, p.87-90

²³¹ Plut., *Cayo Graco*, 18, 1

²³² Floro, II, 3, 6

²³³ GABBA, 1976, p.78

²³⁴ App, *BC*, I, 35; Floro, II, 5, 3

²³⁵ MOMMSEN, 2012, p.163-165; BRUNT, 1988, p.147

²³⁶ MOMMSEN, 2012, p.161-162

²³⁷ ALFÖLDY, 1996, p.75; BRUNT, 1988, p.146; MOMMSEN, 2012, p.101-102; NICOLET, 2014, p.143-144

En este contexto, argumenta Gabba que el terreno para las tensiones ya estaba creado, pero que la ley judicial proporcionó una causa permanente de confrontación²³⁸. Por su parte, Brunt sostiene que la diferencia de intereses y, por ende, la existencia de fricciones era una realidad previa a C. Graco; no obstante, el tribuno otorgó un mayor poder y dignidad a los caballeros²³⁹. Es importante recordar que ambas clases tenían esferas de actividad distintas. Pese a que algunos miembros del ordo ecuestre eran propietarios de tierras, la mayoría de ellos trabajaban en los sectores financieros y comerciales, especialmente vinculados a las adjudicaciones estatales de explotación de minas, del cobro de tributos de las provincias o el mantenimiento del ejército a través de sociedades de *publicani*²⁴⁰. En cambio, a los senadores se les prohibía asociarse con el comercio²⁴¹, lo cual es mencionado por Livio al referirse a una ley que establecía que “nadie que fuese senador o cuyo padre lo hubiese sido podría ser propietario de una nave de más de trescientas ánforas de cabida”²⁴². Además, los senadores tampoco participaban en las adjudicaciones estatales, ya que eran ellos quienes las controlaban²⁴³.

El orden ecuestre se fue convirtiendo en un poder contestatario a la clase dominante a medida que ganaba influencia política gracias a la continua expansión romana del siglo II a.C. y el control de los jurados de *repetundis*, lo que permitió su organización y jerarquización²⁴⁴. Nicolet señala el choque entre los *publicani* con la *nobilitas*, ya que mientras los primeros se afanaban en esquilmar las provincias, Alföldy alude a su afán de lucro y falta de escrúpulos para producir riqueza, factor ya conocido en la época²⁴⁵; las familias nobles establecían lazos de clientela con los provincianos por lo que debían de ser sensibles a sus quejas²⁴⁶. Un ejemplo claro de este conflicto de intereses es el cierre de las minas de Macedonia en el 167 a.C., ordenado por el Senado para evitar las consecuencias perjudiciales de su adjudicación a sociedades de *publicani*²⁴⁷.

Por otro lado, Gabba menciona que parte de los conflictos entre senadores y caballeros se debían a las diferencias de opinión en relación con la política exterior. Mientras el Senado llevaba una política conservadora, motivada por una visión política²⁴⁸, los caballeros deseaban una política expansiva a fin de producir oportunidades para el enriquecimiento personal²⁴⁹. De esta manera, el italiano sostiene que los juicios se convirtieron en el escenario donde dirimir ideas opuestas, que en

²³⁸ GABBA, 1976, p.79

²³⁹ BRUNT, 1988, p.151

²⁴⁰ ALFÖLDY, 1996, p.76

²⁴¹ MOMMSEN, 2012, p.160; ALFÖLDY, 1996, p.59

²⁴² Liv., *Ab Urbe Condita*, XXI, 63,3; NICOLET, 2014, p.140

²⁴³ NICOLET, 2014, p.140

²⁴⁴ Ibid., p.143; GABBA, 1976, p.80

²⁴⁵ ALFÖLDY, 1996, p.76

²⁴⁶ NICOLET, 2014, p.142

²⁴⁷ GABBA, 1976, p.81; BRUNT, 1988, p.150

²⁴⁸ GABBA, 1976, p.80; Ibid., 82

²⁴⁹ Ibid., p.82

ocasiones se convertían en asuntos personales²⁵⁰. El intento de Servilio Cepión en el 106 a.C. para que los juicios por concusión retornaran a manos senatoriales²⁵¹ sirve para ilustrar la problemática judicial en el conflicto entre ambos órdenes. Un ejemplo destacado sería el proceso contra Rutilio Rufo a raíz de su severo comportamiento respecto a los abusos de los *publicani* en la provincia de Asia²⁵². Asimismo, durante la Guerra Social, la *lex Varia* se aprobó para poder juzgar a aquellos romanos que ayudaban a los aliados itálicos, pero en realidad fue utilizada por los caballeros para atacar a sus enemigos²⁵³.

La guerra de Yugurta también muestra los conflictos internos en Roma, no solo entre caballeros y senadores sino también entre la oligarquía tradicional y los *populares*. Las continuas corruptelas entre Yugurta y el Senado para evitar que Roma entrara en guerra²⁵⁴, según nos cuenta Mommsen, derivó en una multitud de procesos políticos²⁵⁵. Los caballeros y el partido popular, junto al pueblo, confluyeron para juzgar a los senadores y exmagistrados sobornados por el númida²⁵⁶. Destaca la *quaestio Mamilia*, que posibilitó juzgar por delitos de alta traición a Espurio Albino y Cayo Bestia, generales que habían servido en África, además de Opimio, verdugo de Cayo Graco²⁵⁷. Asimismo, Velejo narra cómo Cayo Mario, un caballero, logró destituir a Cecilio Metelo del mando en África debido a las quejas de los publicanos y comerciantes sobre el general en jefe²⁵⁸. Gabba y Brunt afirman que las evidencias apuntan a que, detrás de la actividad anti oligárquica, se encontraban intereses económicos en Numidia por parte de la clase capitalista romana²⁵⁹; en este sentido, Wulff menciona la divergencia de intereses entre la clase senatorial y los sectores comerciales y financieros de los *equites*, quienes deseaban una intervención más directa en política exterior²⁶⁰.

La coyuntura dio la oportunidad a la facción popular de volver a la primera línea desde la época de Cayo Graco²⁶¹. La incompetencia de la clase senatorial en la conducción de la guerra en África, sumada a las terribles derrotas frente a los teutones y cimbrios²⁶², en particular la batalla de Arausio, donde se culpó a sus dos generales²⁶³, permitió que la plebe tomara una posición política *popular*²⁶⁴.

²⁵⁰ Ibid., p.82

²⁵¹ Ibid., p.82; MOMMSEN, 2012, p.190

²⁵² Floro, II, 5, 3-4; Vel. Pat., II, 13, 2; Orosio, V, 17, 12; Dio. Sic., XXXVII, 5; MOMMSEN, 2012, p.303; WULFF, 1991, p.297; NICOLET, 2014, p.151; DART, 2019, p.71

²⁵³ App., BC, I, 37; AMELA, 2007, p.54-55; BRUNT, 1988, p.459; DART, 2019, p.104

²⁵⁴ Floro, I, 36, 2 ss.; Orosio, V, 15, 15, 4-5

²⁵⁵ MOMMSEN, 2012, p.212

²⁵⁶ Ibid., p.212; WULFF, 1991, p.266-267

²⁵⁷ MOMMSEN, 2012, p.212

²⁵⁸ Vel. Pat., II, 11, 1-2

²⁵⁹ GABBA, 1976, p.82; BRUNT, 1988, p.183

²⁶⁰ WULFF, 1991, p.268

²⁶¹ NICOLET, 2014, p.163; MOMMSEN, 2012, p.284

²⁶² Floro, I, 38, 4; Vel. Pat., II, 12, 2

²⁶³ Orosio, V, 16, 1 ss.

²⁶⁴ NICOLET, 2014, p.163; MOMMSEN, 2012, p.212

En este sentido Mario fue elegido para poner fin al *Bellum Iugurthinum* y, posteriormente, fue elegido cónsul año tras año para enfrentar la amenaza germánica²⁶⁵. Las victorias de Mario supusieron un poder considerable para los *populares*²⁶⁶, ya que el militar estaba enemistado con la oligarquía tradicional²⁶⁷. Los nuevos líderes populares, Saturnino y Glaucia, protagonizaron un nuevo proyecto de reformas influenciado por los Graco²⁶⁸, aunque, según las fuentes antiguas, estos últimos fueron mucho más demagogos y violentos²⁶⁹, llegando a asesinar a varios rivales²⁷⁰. Saturnino, como tribuno de la plebe, legisló para una nueva distribución de tierras, aunque esta vez dirigida a los veteranos de Mario²⁷¹. Es relevante destacar que este paquete de leyes se centró en no afectar tierras itálicas²⁷², ya que se intentó distribuir tierras en África y en la Galia²⁷³, así como fundar colonias en Sicilia, Acaya y Macedonia²⁷⁴. También se incluyó a soldados itálicos en estas leyes agrarias por lo que, pese a no mencionar el tema de la ciudadanía, tanto Salmon, Brunt y Amela indican que Saturnino y Mario simpatizaron con los itálicos²⁷⁵.

Asimismo, Saturnino obligó a los senadores a jurar la ley, con la aprobación de Mario, lo que resultó en el exilio de Metelo por negarse y poner en peligro su vida²⁷⁶. Otro ataque a la oligarquía por parte del tribuno fue la aprobación de un tribunal para enjuiciar a Quinto Cepión por su responsabilidad en la derrota de Arausio²⁷⁷. Finalmente, ambos radicales acabaron asesinados en un combate entre los populares y la facción senatorial, en la que una vez más, murieron magistrados en funciones sin juicio previo²⁷⁸.

La plebe, a partir de Tiberio también comenzó a tomar partido por causas políticas en función de sus intereses²⁷⁹. Alföldy comenta que esta plebe aumentó en número a lo largo del siglo II a.C., debido a la emigración de los campesinos a Roma²⁸⁰, aunque también se nutrió de la gran cantidad de libertos que vivían en la ciudad del Tíber²⁸¹. Además, su concentración constituía una fuerza política potencial dispuesta a actuar bajo el liderazgo de individuos de la nobleza que dieran voz a

²⁶⁵ Vel. Pat., II, 12, 2-3; Orosio, V, 16, 9; Plut., *Mario*, 12, 1-2; 14, 9; 14, 12-14; 28, 1; WULFF, 1991, p.268; MOMMSEN, 2012, p.260

²⁶⁶ GABBA, 1976, p.83

²⁶⁷ Floro, II, 4, 1; Plut., *Mario*, 28, 6; MOMMSEN, 2012, p.221

²⁶⁸ LÓPEZ, 2009, p.235; WULFF, 1991, p.269

²⁶⁹ Orosio, V, 17, 3-4; Floro, II, 4; App., *BC*, I, 28-30; Vel. Pat., II, 12, 6; Plut., *Mario*, 28, 7

²⁷⁰ App., *BC*, I, 28; *Ibid.*, I, 32; Floro, II, 4, 1; *Ibid.*, II, 4, 4; Orosio, V, 17, 3; Plut., *Mario*, 29, 1

²⁷¹ GABBA, 1992, p.110; ALFÖLDY, 1996, p.109

²⁷² WULFF, 1991 p.294

²⁷³ App., *BC*, I, 29; GABBA, 1992, p.110

²⁷⁴ LINTOTT, 1992, p.99

²⁷⁵ SALMON, 1962, p.111; BRUNT, 1988, p.131; AMELA, 2007, p.9

²⁷⁶ Plut., *Mario*, 29, 8 ss.; Orosio, V, 17, 3; Floro, II, 4, 2-3; App., *BC*, I, 31-32

²⁷⁷ MOMMSEN, 2012, p.257.258; *Ibid.*, p.286; GABBA, 1976, p. 83

²⁷⁸ MOMMSEN, 2012, p.297; App, *BC*, I, 32

²⁷⁹ NICOLET, 2014, p.163

²⁸⁰ ALFÖLDY, 1996, p.80

²⁸¹ *Ibid.*, p.85

sus reivindicaciones²⁸², ya sea en la asamblea popular o a través de la violencia. Durante la época de los Graco fueron su principal apoyo²⁸³, pero la legislación y el mantenimiento de leyes favorables a la plebe urbana por el Senado marcaron una divergencia entre la plebe rural y urbana²⁸⁴.

Las fuentes antiguas mencionan que la plebe urbana se opuso a Saturnino y apoyó a la oligarquía senatorial²⁸⁵. Floro incluso afirma que fue el pueblo quien asesinó a Saturnino²⁸⁶, aunque Orosio menciona en este lugar a los caballeros romanos²⁸⁷. La razón de su enemistad con el líder popular lo aclara Apiano al afirmar que estaban descontentos porque las leyes agrarias apuleyas beneficiaban a los itálicos²⁸⁸. Las leyes agrarias de Saturnino estaban destinadas a conceder tierras a los veteranos de Mario, *proletarii* surgidos de la plebe rural²⁸⁹, y también se beneficiaron veteranos itálicos²⁹⁰. En este sentido, Brunt y Lintott mencionan que Saturnino movilizó a la plebe rural, los veteranos de Mario para pasar la ley, mientras que los *optimates* recurrieron a la plebe urbana²⁹¹. La oposición de los últimos a los *populares* se dio a pesar de que Saturnino legisló una ley de grano que les favorecía²⁹². En este sentido, Gabba sostiene que los proletarios de la ciudad estaban conectados con la *nobilitas* por lazos de *clientela*, además de que disfrutaban de las ayudas públicas de Roma²⁹³.

Por otro lado, Mommsen afirma que el proletariado en general se puso de parte de los *populares* en contraposición a los ciudadanos con cierto nivel adquisitivo que se alarmaron por los beneficios concedidos a los itálicos²⁹⁴, sin diferenciar entre plebe urbana y rural, pese a las afirmaciones de Apiano sobre el apoyo del proletariado urbano a Metelo en su oposición a jurar la ley agraria²⁹⁵. Mommsen sostiene que el temor de los ciudadanos hacia los itálicos estaba relacionado con la pérdida de privilegios²⁹⁶, posiblemente relacionado con el discurso de Fannio en la época de Cayo Graco. Sin embargo, Gabba alude a que la participación de itálicos en *contiones* despertó la xenofobia entre la plebe²⁹⁷. En todo caso, una constante en estos conflictos internos es el uso de la

²⁸² Ibid., p.80

²⁸³ NICOLET, 2014, p.163

²⁸⁴ MOMMSEN, 2012, p.186

²⁸⁵ App., BC, I, 29; I, 30; I, 31

²⁸⁶ Floro, II, 4, 6

²⁸⁷ Orosio, V, 17, 9

²⁸⁸ App., BC, I, 29

²⁸⁹ GABBA, 2014, p.16

²⁹⁰ GABBA, 1992, p.110

²⁹¹ LINTOTT, 1992, p.99; BRUNT, 1988, p.250

²⁹² MOMMSEN, 2012, p.290; LINTOTT, 1992, p.98

²⁹³ GABBA, 1976, p.16

²⁹⁴ MOMMSEN, 2012, p.293

²⁹⁵ App., BC, I, 31

²⁹⁶ MOMMSEN, 2012, p.293

²⁹⁷ GABBA, 1992, p.106

violencia para pasar leyes o evitar su aprobación²⁹⁸, una práctica que ocurrió desde los tiempos de Graco hasta Saturnino y Livio Druso²⁹⁹.

4.2 Integración de los aliados italianos³⁰⁰ en el Estado romano

4.2.1 Concesiones, migraciones y expulsiones

En primer lugar, es importante señalar que en Italia existían dos comunidades distintas entre los aliados de Roma. Por un lado, estaban los latinos, conocidos como *socii latini*, y por otro, los *socii italici*, las comunidades itálicas. Los latinos eran los ciudadanos del *nomen Latinum*, pertenecientes a las colonias de derecho latino fundadas por Roma y la liga latina³⁰¹. Estas colonias, establecidas desde el siglo IV con fines estratégicos y militares, también tuvieron un impacto lingüístico y cultural, ya que se fundaban principalmente en territorios arrebatados a pueblos itálicos vencidos³⁰². Menciona Livio que los colonos eran oriundos de Roma³⁰³, y recibían tierras a cambio de sustituir la ciudadanía romana por la latina³⁰⁴. Sin embargo, algunos eruditos como Brunt y Salmon sugieren la posibilidad de que parte de estos colonos fueran latinos e itálicos³⁰⁵.

Por otro lado, los aliados itálicos pertenecían a *civitates foedaratae*, estados soberanos sujetos a Roma mediante un tratado o *foedus*³⁰⁶. Eran llamados *socii italici* en relación con la contraparte dominante de Roma, ya que las múltiples alianzas habían roto unidades regionales³⁰⁷. Salmon alude a la política romana de *Divide et Impera* en sus alianzas con los pueblos itálicos dado que los tratados se establecían a título individual, lo que podía provocar conflictos de intereses al ser más favorables a unos que a otros³⁰⁸, lo cual sumado a la variedad étnica y lingüística, debilitaba la cohesión de los itálicos³⁰⁹.

Las afinidades culturales entre los latinos y los romanos³¹⁰ certificaban el estatus de aliados privilegiados de los primeros con Roma³¹¹. De esta manera, gozaban de varios derechos como el *ius*

²⁹⁸ MOMMSEN, 2012, p.291; ALFÖLDY, 1996, p.109; DART, 2019, p.73-74

²⁹⁹ Vel. Pat., II, 3, 3; App, BC, I, 2

³⁰⁰ Uso la palabra "italianos" en vez de "itálicos" para hacer mención tanto a los aliados latinos como a los aliados itálicos

³⁰¹ LAFFI, 2000, p.27

³⁰² SALMON, 1982, p.59-69; BRUNT, 1988, p.115

³⁰³ Liv., *Ab urbe condita*, XXVII, 9, 11

³⁰⁴ SALMON, 1955, p.3-4; SALMON, 1982, p.6

³⁰⁵ SALMON, 1982, p.64; BRUNT, 1988, p.115; BRUNT, 1971, p.84-85

³⁰⁶ LAFFI, 2000, p.28; BRADLEY, 2007, p.8

³⁰⁷ GABBA, 2000, p.13

³⁰⁸ LAFFI, 2000, p.28; SALMON, 1982, p.71

³⁰⁹ SALMON, 1982, p.71

³¹⁰ LAFFI, 2000, p.27; SALMON, 1982, p.5; DART, 2019, p.45; MCDONALD, 1944, p.12

commercii, el *ius conubii*, el *ius migrandi* y el *ius suffragii*³¹². Los dos primeros refieren al derecho de hacer negocios con romanos en igualdad de términos y el derecho de casarse con ciudadanos romanos³¹³, lo que Brunt y Laffi sugieren que los itálicos también pudieron disfrutar³¹⁴. Sin embargo, en el ámbito del derecho público, las diferencias eran más acusadas, ya que los latinos tenían el derecho a sufragio en Roma, pudiendo votar en una tribu por sorteo, además de tener la opción de migrar a territorio romano y adquirir de esta manera la ciudadanía romana³¹⁵, mientras que los itálicos no podían votar³¹⁶. Mommsen sostiene que las rivalidades entre itálicos y los latinos se fueron difuminando a lo largo del siglo II a.C., pues ambas partes eran conscientes de su relación desigual e injusta con Roma³¹⁷. De hecho, pudieron establecer lazos, ya que mandaron delegaciones conjuntas a Roma para quejarse sobre la despoblación de sus comunidades en la primera mitad del s. II a.C.³¹⁸ e incluso solicitando la intervención de Escipión Emiliano para defenderse de la comisión gracana³¹⁹.

Roma fue, en general, generosa en otorgar la ciudadanía romana a pueblos vencidos, ya fuera a título individual o mediante concesiones a comunidades enteras³²⁰. Esta actitud niega, según Wulff y Kendall, la concepción nacionalista sobre Roma, ya que absorbía a su cuerpo cívico comunidades que no estarían unidas en etnia o lengua³²¹. Tanto Velejo como Tito Livio testimonian las numerosas concesiones de ciudadanía otorgadas por Roma a pueblos itálicos durante los siglos IV y III a.C., entre ellos a campanos y samnitas³²², a muchas comunidades latinas³²³, además de acerranos, fundanos y formianos³²⁴, entre otros. A los sabinos se les concedió la ciudadanía sin derecho a voto en el año 298 a.C. y la plena ciudadanía en el 268 a.C.³²⁵

Es relevante distinguir entre la *municipia optimo iure* y la *municipia sine suffragio*, siendo la diferencia que los primeros podían votar en Roma y los segundos tenían copado ese derecho, aunque disfrutaban de todos los derechos como ciudadanos romanos, así como los deberes³²⁶. En el primer grupo, se encuentran la mayoría de las ciudades del Lacio que Roma derrotó durante la

³¹¹ Ibid., p.27

³¹² COSKUN, 2016, p.534-535; LAFFI, 2000, p.27; McDONALD, 1944, p.11

³¹³ Ibid., p.534-535

³¹⁴ BRUNT, 1988, p.95; LAFFI, 2000, p.57

³¹⁵ LAFFI, 2000, p.27; COSKUN, 2016, p.534-535; BRUNT, 1988, p.94-95; McDonald, 1944, p.11

³¹⁶ LAFFI, 2000, p.57

³¹⁷ MOMMSEN, 2012, p.316

³¹⁸ Liv., *Ab Urbe Condita*, XXXIX, 3, 4; Ibid., XLI, 8, 6-7; PATTERSON, 2012, p.223

³¹⁹ App., *BC*, I, 19; PATTERSON, 2012, p.223

³²⁰ KENDALL, 2012, p.17; ALFÖLDY, 1996, p.48

³²¹ WULFF, 2021, p.171-172; KENDALL, 2012, p.120-121

³²² Vel. Pat., I, 14, 3; Liv., *Ab Urbe Condita*, VIII, 11, 16; VIII, 14, 10-11; X, 4, 3

³²³ Liv., *Ab Urbe Condita*, VIII, 14; Salmon, 1982, p. 47

³²⁴ Vel. Pat., I, 14, 3-4; Liv., *Ab Urbe Condita*, VIII, 17, 12; Ibid., VIII, 14, 10

³²⁵ Ibid., I, 14, 6-8

³²⁶ SALMON, 1982, p.50-51; ROSELAAR, 2012, p.6-7

Guerra Latina (340-338 a.C.)³²⁷ y en el segundo grupo entraron algunas comunidades latinas, así como campanos y volscos, y algunas comunidades de samnitas, hérnicos, ecuos, umbros³²⁸, etc. Para Salmon, la latinidad fue el criterio para determinar qué comunidades deberían obtener el grado pleno de ciudadanía en tanto que a las ciudades latinas les fue otorgada la *civitas optimo iure*, mientras que a los campanos y los volscos se les concedió la *civitas sine suffragio*³²⁹. No obstante, en el año 268 a.C. se concedió la ciudadanía *optimo iure* a los sabinos, siendo la primera vez, según Salmon, que se daba la ciudadanía plena a pueblos no latinos³³⁰. El británico alude a causas estratégicas, además de afinidades culturales, como motivos para esta acción³³¹. De manera similar, Alföldy afirma que la política de concesión de ciudadanía formaba parte del juego diplomático, estableciendo las bases para aumentar el potencial militar romano³³², especialmente mediante fusiones con comunidades vecinas en la República temprana y con el establecimiento de colonias latinas, donde los *proletarii* se convertían en *assidui*, permitiendo así su enrolamiento en el ejército³³³. En este sentido, Livio narra el discurso del cónsul Lucio Furio Camilo ante el Senado tras la guerra Latina:

“Lo que queda por debatir es de qué manera los vamos a tener tranquilos (los latinos) con una paz duradera, ya que una y otra vez se levantan en armas y nos crean problemas. [...] ¿Qué queréis, a ejemplo de vuestros mayores, incrementar el poderío de Roma dando la ciudadanía a los vencidos? La ocasión de crecer de la forma más gloriosa está al alcance de la mano. Sin duda es con mucho el más sólido aquel imperio cuyos súbditos están a gusto.” (Liv., *Ab Urbe Condita*, VIII, 13, 13 ss.)

Mommsen destaca que, tras la conquista romana de Italia, el derecho a la ciudadanía fue cerrado para comunidades enteras, no así para individuos concretos, aunque esto ocurrió rara vez³³⁴. Sin embargo, Nicolet menciona que hasta el primer cuarto de siglo II a.C., los romanos concedían la ciudadanía romana a título individual con cierta facilidad, sea por favor o como recompensa³³⁵. En cambio, Salmon y Brunt afirman que las concesiones cesaron en el s. II a.C.³³⁶, no obstante, sí se permitió mejorar la ciudadanía de algunas comunidades al concederles el derecho a voto, entre ellas Fundi, Formia y Arpino³³⁷, la ciudad de Cayo Mario. Salmon cuenta cómo se les concedió el

³²⁷ LAFFI, 2000, p.26; SALMON, 1982, p.46-47

³²⁸ Ibid., p.26

³²⁹ SALMON, 1982, p.46-48

³³⁰ Ibid., p.62

³³¹ Ibid., p.62-63

³³² ALFÖLDY, 1996, p.48

³³³ SALMON, 1982, p.3-4; Ibid., 1955, p.64-65

³³⁴ MOMMSEN, 2012, p.316-317

³³⁵ NICOLET, 2014, p.75

³³⁶ SALMON, 1982, p.118

³³⁷ Liv., *Ab Urbe Condita*, XXXVIII, 37, 7; SALMON, 1982, p.117-118

derecho a voto, tras el resentimiento causado porque la misma ciudadanía fue otorgada a Capua en el 188 a.C.³³⁸, ciudad que se alió con Aníbal³³⁹. Otra ciudad campana, Cumas, intentó conseguir la *civitas optimo iure* a través de la adopción del latín como lengua oficial³⁴⁰.

Según Mommsen, los latinos que se establecieron en Roma podían obtener la ciudadanía romana³⁴¹, lo que se ha relacionado con el *ius migrandi*³⁴². Brunt, Laffi, McDonald y Dart también siguen esta corriente mommseniana al afirmar que los latinos tenían el derecho de migrar a Roma y conseguir la ciudadanía, pero que este derecho había sido limitado³⁴³. Estas afirmaciones de la historiografía moderna se sustentan en la narración de Livio, quien en dos ocasiones dice que ciudadanos latinos habían emigrado a Roma y habían podido censarse allí, lo que les convertía en ciudadanos romanos³⁴⁴. No obstante, otros historiadores como Wulff o Coskun cuestionan la existencia concreta del derecho de *migrationis* al no poder apoyarse en una afirmación positiva en las fuentes clásicas³⁴⁵.

En todo caso, lo cierto es que en el año 187 a.C., y el año 177 a.C. llegaron a Roma delegaciones de latinos e itálicos quejándose por la pérdida de conciudadanos que habían migrado a Roma³⁴⁶. Livio narra que la primera vez, fueron expulsados 12 000 latinos hacia sus comunidades de origen³⁴⁷. Asimismo, en la segunda ocasión, cuenta que miles de samnitas y pelignos habían migrado a la colonia latina de *Fregellae*³⁴⁸, y las quejas se debían a que la pérdida demográfica conllevaba problemas a la hora de cumplir con las exigencias militares de Roma³⁴⁹. También se refiere al abuso de una ley que permitía a los latinos pasar a ser romanos si dejaban descendencia masculina en la comunidad de origen³⁵⁰.

Salmon menciona que la movilidad fue una constante a lo largo del siglo II a.C., tanto de itálicos como latinos, y que la inmigración a territorio romano, aunque mayoritariamente ilegal, fue tolerada³⁵¹. Esto se debía al deseo de la *nobilitas* de incrementar su influencia en las asambleas, y permitir a latinos o itálicos entrar en el cuerpo cívico les confería eso³⁵². Brunt también afirma que a

³³⁸ SALMON, 1982, p.175

³³⁹ Liv., *Ab Urbe Condita*, XXIII, 7

³⁴⁰ SALMON, 1982, p.175-176; BRUNT, 1988, p.104; BRADLEY, 2007, p.300

³⁴¹ MOMMSEN, 2012, p.317

³⁴² WULFF, 1991, p.160; BRUNT, 1988, p.95

³⁴³ BRUNT, 1971, p.85; Ibid., p.168; Ibid., 1988, p.95; LAFFI, 2000, p.27; Ibid., p.51; DART, 2019, p.48-50; McDONALD, 1944, p.12; Ibid., p.20-22

³⁴⁴ Liv., *Ab Urbe Condita*, XXXIX, 3, 4; XLI, 8, 6-7

³⁴⁵ WULFF, 1991, p.160-161; COSKUN, 2016, p.535-536

³⁴⁶ Liv., *Ab Urbe Condita*, XXXIX, 3, 4; XLI, 8, 6-7

³⁴⁷ Ibid., XXXIX, 3, 6

³⁴⁸ Ibid., XLI, 8, 8

³⁴⁹ Ibid., XLI, 8, 7-9

³⁵⁰ Ibid., XLI, 8, 9

³⁵¹ SALMON, 1982, p.118-119

³⁵² Ibid., p.120-121

lo largo del siglo II a.C., los romanos permitieron a los itálicos usurpar la ciudadanía romana³⁵³. No obstante, Dart menciona que los efectos electorales potenciales de las migraciones a Roma podían suponer una preocupación al Senado³⁵⁴. Por su parte, Wulff incide en la convergencia entre los dirigente itálicos y romanos para expulsar a los inmigrantes hacia sus comunidades de origen³⁵⁵, donde la razón se encuentra en el mantenimiento del sistema de explotación militar³⁵⁶.

En la segunda mitad del siglo II a.C. las fuentes informan de nuevas expulsiones de migrantes de Roma³⁵⁷. A través de Cicerón y Valerio Máximo, se conoce sobre la expulsión de todo no ciudadano de Roma por medio de un plebiscito propuesto por el tribuno Junio Penno en el año 126 a.C.³⁵⁸ Tanto Mommsen, Brunt y Dart sugieren que esta expulsión fuera provocada por la campaña política de Fulvio Flaco para el consulado, ya que al año siguiente propuso otorgar la ciudadanía romana a los aliados, por lo que la medida sería para evitar un masivo apoyo de estos al futuro cónsul en las elecciones³⁵⁹. Wulff, López y Lintott mencionan esta teoría y otra posible que sostiene que la expulsión fue debida a la masiva llegada de aliados a Roma en vista de inscribirse como ciudadanos y así poder beneficiarse de los repartos de la comisión agraria³⁶⁰. La otra expulsión, se sabe con certeza, fue para evitar el apoyo latino e itálico en la votación de la propuesta de Cayo Graco de concesión de ciudadanía romana a los latinos y ciudadanía latina a los itálicos en el año 122 a.C.³⁶¹.

Se puede apreciar diferencias entre las migraciones a Roma de la primera mitad de siglo y las de la década del 120 a.C. En las primeras, las razones más mencionadas para migrar son de ámbito económico³⁶². Wulff, Nicolet y McDonald alegan que los migrantes venían de las colonias latinas más cercanas a Roma³⁶³, en la cual podía ser más fácil subsistir y encontrar trabajo³⁶⁴, con la crisis del campesinado como telón de fondo³⁶⁵. Por lo tanto, no parece que el deseo de ciudadanía romana fuera importante para los aliados, aunque no se puede descartar³⁶⁶. Dart por su parte, sí que afirma que los beneficios de la ciudadanía pudieron ser un incentivo, aunque afirma que un estímulo más

³⁵³ BRUNT, 1971, p.85

³⁵⁴ DART, 2019, p.51

³⁵⁵ WULFF, 1991, p.164

³⁵⁶ Ibid., p.170; WULFF., 2021, p.76-77

³⁵⁷ MOMMSEN, 2012, p.317; Ibid., p.150; BRUNT, 1988, p.96

³⁵⁸ WULFF, 1991, p. 213

³⁵⁹ MOMMSEN, 2012, p.150; BRUNT, 1988, p.96; DART, 2019, p.53-54

³⁶⁰ WULFF, 1991, p.215-218; LINTOTT, 1992, p.76; LÓPEZ, 2009, p.232

³⁶¹ App., *BC*, I, 23; Plut., *Cayo Graco*, 12, 2; MOMMSEN, 2012, p.175; BRUNT, 1988, p.96; DART, 2019, p.58; LINTOTT, 1992, p.83

³⁶² BRUNT, 1988, p.96

³⁶³ NICOLET, p.81; WULFF, 1991, p.162

³⁶⁴ ALFÖLDY, 1996, p.81; NICOLET, 1976, p.81; MCDONALD, 1944, p.21

³⁶⁵ NICOLET, 1976, p.71-81; ALFÖLDY, 1996, p.81; WULFF, 1991, p.174

³⁶⁶ BRUNT, 1988, p.96; WULFF, 1991, p.174

tangible sería la esperanza de ser convocado a filas menos frecuentemente al ser ciudadano romano o latino³⁶⁷.

En cambio, las expulsiones del 126 y 122 a.C. parecen indicar que el deseo itálico de la ciudadanía romana ya estaba sobre la mesa a raíz de los beneficios implícitos que conllevaba³⁶⁸. Sin embargo, este deseo no era unánime entre la población itálica³⁶⁹. Valerio Máximo menciona cómo Fulvio Flaco propuso la ley sobre la concesión de ciudadanía, y en caso de que los itálicos no quisieran cambiarla, proponía para estos el derecho de apelación³⁷⁰ o *ius provocationis*³⁷¹. La interpretación de dicha política ha sugerido que el deseo de ciudadanía no estaba del todo extendido y parte de los itálicos no quería formar parte del cuerpo cívico romano³⁷². La medida de ofrecer el *ius provocationis* sugiere que los aliados eran, en ocasiones, tratados por magistrados romanos de forma arbitraria e implacable³⁷³. Aulo Gelio menciona unos discursos de Cayo Graco en los que narra dos casos de abuso de poder por magistrados romanos frente a los itálicos que finalizaron en flagelaciones de un magistrado de la ciudad itálica de *Teanum Sidicinum*, y en la muerte de un ciudadano de Venusia, colonia latina³⁷⁴. Asimismo, menciona un discurso de M. Porcio Catón en el que se queja de que un mando romano mandó azotar a unos decenviros de una ciudad, lo que representaba una afrenta humillante³⁷⁵. Por último, podemos mencionar la acción del censor Fulvio Flaco de expoliar el templo de Juno Lacinia en el Brucio para la construcción de un templo en Roma, sin que los aliados pudieran impedirlo³⁷⁶.

Aparte de las arbitrariedades de los magistrados romanos, había otras formas en las que Roma, o sus representantes, podían manifestar su poder y hegemonía frente a los itálicos. Laffi, Salmon y Alföldy aluden a que, tras la Segunda Guerra Púnica, Roma se volvió más autoritaria y los aliados itálicos más dependientes³⁷⁷, arrogándose el derecho de intervenir de forma unilateral en los asuntos interno de los itálicos si veía amenazado el orden³⁷⁸. Afirma Polibio que el Senado podía inferir en las comunidades aliadas en caso de traición, conspiración, envenenamiento y asesinato³⁷⁹. En el año 186 a.C., Livio menciona que un extraño culto a Baco se fue expandiendo por toda Italia, siendo

³⁶⁷ DART, 2019, p.50

³⁶⁸ WULFF, 1991, p.91; Ibid., p.295; WULFF, 2021, p.72; DART, 2019, p.50

³⁶⁹ AMELA, 2007, p.15; WULFF, 1991, p.222; Ibid., p.240

³⁷⁰ Val. Max., IX, 5, 1

³⁷¹ Derecho de apelación que señalaba que ningún ciudadano romano podía ser ejecutado por un magistrado sin antes haber sido juzgado por el pueblo.

³⁷² DART, 2019 p.53; BRUNT, 1988, p.94-95; WULFF, 1991, p.219

³⁷³ ALFÖLDY, 1996, p.81; Ibid., p.103; LAFFI, 2000, p.49; DART, 2019, p.56; MOMMSEN, 2012, p.315-316; GABBA, 1976, p.71

³⁷⁴ Au. Gel., X, III, 1-5

³⁷⁵ Ibid., X, III, 17

³⁷⁶ Liv., *Ab Urbe Condita*, XLII, 3; KENDALL, 2012, p.120; LAFFI, 2000, p.49; WULFF, 1991, p.185

³⁷⁷ ALFÖLDY, 1996, p.103; SALMON, 1982, p.92-93

³⁷⁸ LAFFI, 2000, p.43

³⁷⁹ Pol., *Hist.*, VI, 13, 4-5; WULFF, 1991, p.47; HARRIS, 1973, p.639; McDONALD, 1944, p.15

considerado peligroso para el Senado por lo que ordenó arrestar a sus sacerdotes y estableció medidas contra los inculpados³⁸⁰. Se acabó prohibiendo su culto en Roma y en toda Italia, permitiéndolo únicamente en determinadas condiciones³⁸¹. Asimismo, también la construcción de vías por territorio aliado pudo haber generado tensiones³⁸².

4.2.2 La romanización y el deseo de ciudadanía

Según Keaveney, “la romanización en Italia fue un proceso en el cual los pueblos itálicos abandonaron sus identidades particulares para asumir la identidad de Roma”, asimismo, Salmon presenta la romanización como un “proceso inexorable”³⁸³. Tradicionalmente, se ha visto cómo la unión cultural e identitaria entre romanos e itálicos comenzó tras la finalización de la conquista romana de Italia en el siglo III a.C.³⁸⁴. Nicolet afirma que comenzó un proceso de romanización que estaba lejos de finalizarse³⁸⁵, mientras que Brunt sostiene que el periodo de paz en Italia durante el s. II a.C. sentó las bases para estrechar los lazos culturales y emocionales entre romanos e itálicos³⁸⁶. En esta línea, el erudito británico afirma que la difusión del latín por toda Italia representó uno de los factores claves de la romanización³⁸⁷, siendo utilizado por los pueblos centro-itálicos donde se han encontrado inscripciones en latín, además de ser empleado por los rebeldes durante la Guerra Social³⁸⁸. Por otro lado, la adopción de magistraturas romanas, formas de su constitución y leyes romanas por parte de latinos e itálicos³⁸⁹ fue, según Brunt, resultado de una admiración hacia Roma³⁹⁰.

No obstante, esta visión no está exenta de críticas. Mouritsen sostiene que la unificación cultural fue precedida de la unificación política que se dio tras el *Bellum Marsicum*³⁹¹. Por otro lado, Wulff matiza que el deseo de ciudadanía no constituye una “prueba del éxito de la romanización”³⁹². Alega que la asociación de la lengua con el proceso de romanización surge de tesis nacionalistas erróneas³⁹³, y afirma, citando a Salmon, que la mayoría de las inscripciones en lenguas itálicas

³⁸⁰ Liv., *Ab Urbe Condita*, XXXIX, 8-17

³⁸¹ Ibid., XXXIX, 18, 7-9

³⁸² WULFF, 1991, p.107; KENDALL, 2012, p.119

³⁸³ STEK, 2009, p.10

³⁸⁴ Ibid., p.10; LÓPEZ, 2009, p.228

³⁸⁵ NICOLET, 2012, p.75

³⁸⁶ BRUNT, 1988, p.113

³⁸⁷ Ibid., p.114

³⁸⁸ Ibid., p.116; MOMMSEN, 2012, p.329

³⁸⁹ Ibid., p.118; LAFFI, 2000, p.55; HARRIS, 1973, p.645

³⁹⁰ BRUNT, 1988, p.118

³⁹¹ STEK, 2009, p.12

³⁹² WULFF, 1991, p.330

³⁹³ Ibid., p.335

proviene de los siglos II y I a.C., lo que sugiere un intento de “reafirmación cultural” frente a los romanos³⁹⁴. Además, Wulff matiza la idea de admiración de Brunt al señalar la dificultad de determinar con precisión las razones detrás de la adopción de diversos títulos y la función real que estos cumplían³⁹⁵.

Otro factor clave asociado tradicionalmente con la romanización ha sido el impacto de las colonias latinas en sus áreas circundantes, dado que fueron fundadas por toda Italia en tierras arrebatadas a los itálicos³⁹⁶. Al ser pobladas con romanos³⁹⁷, estas colonias exportaron los modelos culturales romanos y el uso del latín a lo largo de la península³⁹⁸. Sin embargo, matiza Salmon que a partir del 268 a.C., el espíritu colonizador disminuyó, dejando vastas zonas sin colonizar³⁹⁹. Además, la influencia romana también se manifestó a través de la construcción de vías desde Roma hasta distintos puntos de Italia, las cuales atravesaban territorios aliados⁴⁰⁰. Laffi señala que estos caminos favorecieron el contacto y el comercio entre romanos e itálicos, en particular gracias a la red de clientelas que existía entre los nobles itálicos y la clase senatorial⁴⁰¹. No obstante, Wulff y Kendall sugieren que estas vías pudieron haber sido impuestas unilateralmente por Roma⁴⁰², ya que cubrían necesidades romano-latinas al conectar Roma con los romanos y latinos de la península⁴⁰³. Una crítica formulada por Bisham argumenta que hasta el 200 a.C., las colonias latinas tuvieron poca influencia en sus respectivas regiones al no estar bien organizadas, además de que la no expulsión de los grupos locales pudo haber mantenido la influencia de la cultural regional durante un tiempo considerable⁴⁰⁴. A pesar de ello, tanto las colonias como las asignaciones viritanas constituyeron entornos en los cuales las interacciones entre romanos e itálicos fueron elementales⁴⁰⁵.

Stek menciona el concepto de “self-romanisation” que alude a la idea de que los itálicos adoptaron activamente modelos culturales romanos⁴⁰⁶. Los motivos detrás de ello estarían vinculados con el deseo de obtener beneficios de la situación, al obtener el apoyo de la clase romana dirigente⁴⁰⁷. Bradley ilustra este punto con el ejemplo de la adopción del latín por las comunidades

³⁹⁴ Ibid., p.336; SALMON, 1982, p.124-125

³⁹⁵ Ibid., p.337-338; WULFF, 2021, p.315

³⁹⁶ BRUNT, 1988, p.115; SALMON, 1982, p.65-66; ROSELAAR, 2012, p.4; WULFF, 2021, p.79

³⁹⁷ Liv., *Ab Urbe Condita*, XXVII, 9, 11; WULFF, 2021, p.79

³⁹⁸ SALMON, 1982, p.66; WULFF, 1991 p.81

³⁹⁹ Ibid., p.66

⁴⁰⁰ WULFF, 1991, p.107-108; Ibid., p.334-335; BRUNT, 1988, p.115; SALMON, 1982, p.99-100

⁴⁰¹ LAFFI, 2000, p.54-55

⁴⁰² WULFF, 1991, p.106-108; KENDALL, 2012, p.119

⁴⁰³ Ibid., p.107

⁴⁰⁴ ROSELAAR, 2012, p.4-5

⁴⁰⁵ Ibid., p.5

⁴⁰⁶ STEK, 2009, p.12

⁴⁰⁷ Ibid., p.12

itálicas, a imitación de Cumas⁴⁰⁸, como una política orientada a ganar el favor de la clase senatorial⁴⁰⁹; esta es una elección consciente que conlleva implicaciones identitarias⁴¹⁰. No obstante, Stek también alude a las críticas hacia el concepto de “self-romanisation” al enfocarse especialmente en las elites itálicas, obviando las diferentes reacciones que pudieron haber existido por parte de otros grupos⁴¹¹.

Para Bradley, un ámbito clave de la romanización fue la cultura material. En este sentido, menciona que la cerámica de barniz negro prevaleció durante los últimos siglos de la República, reemplazando a una amplia variedad de cerámicas itálicas⁴¹². Asimismo, durante el s. II a.C., se incrementó el número de edificios en ciudades itálicas inspirados en modelos romanos.⁴¹³ No obstante, Bradley matiza posteriormente que ambos elementos tenían una inspiración previa de origen griego⁴¹⁴. Stek cuestiona esta visión al argumentar que la cultura material considerada “romana” pudo no haber sido percibida como tal por sus usuarios, quienes la adoptaron porque se ajustaba mejor a sus necesidades⁴¹⁵. Asimismo, Wulff y Roselaar aluden a la gran influencia helénica en la arquitectura itálica en el s. II a.C.⁴¹⁶, lo cual representó una reafirmación de la aristocracia itálica y de sus comunidades frente a Roma⁴¹⁷. En todo caso, la mayoría de los estudios recientes afirman que Roma no estuvo interesada en la romanización de los aliados itálicos⁴¹⁸, lo cual Wulff achaca al interés romano por el mantenimiento de explotación militar itálico, tan rentable para Roma⁴¹⁹. No obstante, Gabba afirma que Roma deseaba cierta asimilación de las élites itálicas debido a su significado político⁴²⁰.

El ejército ha sido visto tradicionalmente como otro elemento que fomentó la convergencia entre romanos e itálicos⁴²¹. Gabba asume que el esfuerzo militar de ambos en las guerras de conquista fomentó una comunidad común de mentalidades⁴²². Además, tanto Gabba como Brunt sostienen que la guerra cimbria, vista como una guerra defensiva frente a un enemigo común, favoreció la

⁴⁰⁸ Liv., *Ab Urbe Condita*, XL, 42, 13; SALMON, 1982, p.175-176; BRUNT, 1988, p.104; BRADLEY, 2007, p.300

⁴⁰⁹ BRADLEY, 2007, p.300

⁴¹⁰ Ibid., p.301

⁴¹¹ STEK, 2009, p.13

⁴¹² BRADLEY, 2007, p.298

⁴¹³ Ibid., p.299

⁴¹⁴ Ibid., p.300

⁴¹⁵ STEK, 2009, p.13

⁴¹⁶ ROSELAAR, 2012, p.3; WULFF, 1991, p.340

⁴¹⁷ WULFF, 1991, p.339

⁴¹⁸ Ibid., p.346; WULFF, 2021, p.61; BRADLEY, 2007, p.301; STEK, 2009, p.12-13; HARRIS, 1973, p.640; LAFFI, 2000, p.55

⁴¹⁹ Ibid., p.346

⁴²⁰ GABBA, 2000, p.14

⁴²¹ PATTERSON, 2012, p.216

⁴²² GABBA, 2000, p.15

unificación italiana⁴²³, creando el contexto adecuado para realizar políticas únicas como la concesión de ciudadanía por Mario a dos cohortes de itálicos o como las leyes coloniales apuleyas que incluían también a latinos e itálicos, veteranos del ejército de Mario⁴²⁴. Sin embargo, comenta López que según Eutropio y Orosio, los beneficiados de estas leyes coloniales eran exclusivamente romanos⁴²⁵.

Wulff comenta que Mommsen identificó las guerras frente a enemigos comunes como un factor clave en la construcción de la identidad itálica, extrapolando la experiencia alemana del s. XIX con la república italiana⁴²⁶. Mommsen da una interpretación nacionalista ya que uno de sus conceptos fundamentales son las fronteras nacionales, situadas en los Alpes, y que la “posición desde lo territorial-etológico habría suscitado las emociones ligadas al sentimiento nacional”⁴²⁷. Brunt y McDonald siguen esta corriente mommseniana al mencionar que las guerras frente a enemigos comunes fortalecían los lazos entre los romanos e itálicos⁴²⁸. En este sentido se ha aducido que la camaradería militar generaba sentimientos de unidad⁴²⁹.

A pesar de ello, la idea del ejército como elemento clave en la integración de los itálicos ha sido criticada recientemente⁴³⁰. Pfeilschifter afirma que los itálicos luchaban en unidades separadas de los romanos⁴³¹, servían bajo oficiales de sus comunidades, aunque estos estaban bajo el mando del *parefectus sociorum* romano⁴³². Asimismo, acampaban separados a los romanos lo que arguye que más que desarrollar lazos de unión, fomentaba la identidad particular de los aliados frente a Roma y otros itálicos⁴³³. Sin embargo, Rosenstein argumenta que, en el día a día en el campamento, el contacto entre soldados itálicos y soldados romanos pudo haber sido común, donde el uso, aunque elemental, del latín tuvo que ser fundamental⁴³⁴. Por otro lado, menciona Wulff que los oficiales aliados de caballería no formaban parte del *consilium* del comandante, aunque la competencia honorífica entre la caballería itálica y romana frenaba las tendencias desigualitarias en el ejército⁴³⁵. No obstante, a finales del s. II a.C., la caballería romana había desaparecido del ejército⁴³⁶. Por lo tanto, la posición jerárquica de los caballeros itálicos se vio disminuida, al aumentar los privilegios

⁴²³ Ibid., p.15; GABBA, 1992, p.109; BRUNT, 1988, p.93; Ibid., p.129; WULFF, 2021, p.302; Ibid., p.311; AMELA, 2007, p.22

⁴²⁴ GABBA, 1992, p.109-110; BRUNT, 1988, p.129; MOMMSEN, 2012, p.281

⁴²⁵ LÓPEZ, 2009, p.233

⁴²⁶ WULFF, 2021, p.83

⁴²⁷ Ibid., p.83

⁴²⁸ BRUNT, 1988, p.117; McDONALD, 1944, p.12

⁴²⁹ Ibid., p.117; PATTERSON, 2012, p.216

⁴³⁰ ROSELAAR, 2012, p.6; PATTERSON, 2012, p.216-217

⁴³¹ PATTERSON, 2012, p.217; ROSENSTEIN, 2012, p.91

⁴³² Ibid., p.217; WULFF, 1991, p.146-147; ROSENSTEIN, 2012, p.91-92

⁴³³ Ibid., p.217; ROSENSTEIN, 2012, p.92

⁴³⁴ ROSENSTEIN, 2012, p.93-100

⁴³⁵ WULFF, 1991, p.147-148

⁴³⁶ MOMMSEN, 2012, p.276; WULFF, 1991, p.278-279

de los *equites* romanos y al equipararse a la caballería auxiliar extra itálica, lo que repercutió negativamente en la valoración de los itálicos de su papel con Roma⁴³⁷.

Por otro lado, Wulff matiza la importancia de la guerra cimbria en la solidaridad itálica, puesto que un senadoconsulto del año 105 a.C. prohibía abandonar Italia a los itálicos, lo que conllevaba mayor control romano de la península⁴³⁸. Asimismo, las continuas derrotas frente a germanos derivan en una gran indignación en Roma, la misma se puede suponer entre los itálicos, lo que favoreció el ascenso de C. Mario, un *homo novus*; en cambio para los itálicos esta situación pudo, en vez de redundar en un sentimiento de unidad, incidir en su situación de subordinación⁴³⁹.

Desde las concepciones nacionalistas del s. XIX, se crea la idea de una identidad italiana, fomentada por la unión entre romanos e itálicos en los últimos siglos de la República⁴⁴⁰. Mommsen en su libro menciona conceptos surgidos de su contexto histórico como “soberanía nacional”, “sentimiento de la unidad nacional”, “causa italiana o “unidad italiana”, entre otros, para argüir esta supuesta identidad italiana⁴⁴¹. Sin embargo, Wulff a través del estudio de las fuentes clásicas llega a la conclusión que la existencia de esta identidad tuvo una “escasa trascendencia política y hasta emocional”⁴⁴², en cambio añade que la identidad que trasciende es la romana⁴⁴³. Aparte de Mommsen, otros estudiosos como Brunt o Laffi argumentan que uno de los motivos de la petición de ciudadanía tiene que ver con la identificación con Roma fruto de la asimilación de su cultura⁴⁴⁴, camino que fue allanado por la decadencia de los pueblos itálicos⁴⁴⁵. No obstante, ambos no obvian que la razón principal fuera el deseo de igualdad jurídica⁴⁴⁶.

Para Apiano, el deseo de ciudadanía se originó con la política de Fulvio Flaco de concederles la ciudadanía en el año 125 a.C.⁴⁴⁷. El objetivo del cónsul era continuar la política agraria de Tiberio Graco, lo que necesitaba de la actitud favorable de los itálicos que preferían la ciudadanía romana más que la posesión agraria⁴⁴⁸. Sin embargo, Brunt apunta que Apiano exagera en cuanto al deseo tan unánime de los itálicos hacia la ciudadanía en la década del 120 a.C., ya que la opción dada de escoger el *ius provocationis* en vez de la ciudadanía que recoge Valerio Máximo⁴⁴⁹, parece mostrar

⁴³⁷ WULFF, 1991, p.279-280

⁴³⁸ Ibid., p.287-288

⁴³⁹ WULFF, 1991, p.288-289

⁴⁴⁰ WULFF, 2021, p.12-16

⁴⁴¹ MOMMSEN, 2012, p.318; Ibid., p.319; Ibid., p.331; Ibid., p.539

⁴⁴² WULFF, 2021, p.47

⁴⁴³ Ibid., p.47-48

⁴⁴⁴ LAFFI, 2000, p.55-57; BRUNT, 1988, p.94; Ibid., p.114-115; WULFF, 2021, p.311

⁴⁴⁵ STEK, 2009, p.10

⁴⁴⁶ LAFFI, 2000, p.57; Brunt, 1988, p.99-103

⁴⁴⁷ App., BC, I, 34

⁴⁴⁸ Ibid., I, 21

⁴⁴⁹ Val. Max., IX, 5, 1

la todavía reacia actitud de parte de los aliados en cambiar de comunidad⁴⁵⁰. Por otro lado, Dart corrige a Apiano al argumentar que los itálicos, temerosos de perder sus propiedades, habrían visto la ciudadanía como una manera de salvaguardarlas⁴⁵¹. Asimismo, Brunt y Wulff no creen como dice Apiano que Fulvio Flaco originó el sentimiento de ciudadanía entre los itálicos, si el cónsul lo propuso es porque la ciudadanía romana ya era deseada entre latinos e itálicos⁴⁵². Pese a ello, Brunt y Dart aceptan la importancia que da Apiano a Flaco ya que fue el primer magistrado romano que presentó el problema en el plano político de Roma⁴⁵³. En cambio, Gabba argumenta a favor de Apiano y señala la indiferencia de los itálicos a la adquisición de ciudadanía romana, debido a la oferta del derecho de apelación, siendo el problema de la ciudadanía originado por causas externas, en este caso la ley agraria de Tiberio Graco⁴⁵⁴, a pesar de que Apiano alude al deseo itálico de compartir el poder en época tan temprana⁴⁵⁵.

En el año 125 a.C., la colonia latina de *Fregellae* se sublevó en contra de Roma, un evento que, según la historiografía contemporánea, ha sido relacionado con el fracaso de la propuesta de otorgar la ciudadanía presentada por Fulvio Flaco⁴⁵⁶. La ciudad, otrora representante de las colonias latinas fieles en la Segunda Guerra Púnica⁴⁵⁷, aunque en el siglo II a.C. fue poblada por migrantes samnitas y pelignos⁴⁵⁸, fue arrasada por el pretor Opimio⁴⁵⁹. Para Salmon, fue precisamente este cambio étnico lo que precipitó su destrucción, ya que las ciudades latinas eran respetadas por Roma a un grado tal que una situación tan extrema resultaba inusual⁴⁶⁰; incluso sugiere que fue una respuesta hacia las clases bajas aliadas⁴⁶¹. Gabba también sostiene una perspectiva similar, afirmando que la ciudad cayó debido a una traición de un ciudadano fregellano vinculado a la aristocracia conectada con Roma, y que, posteriormente se fundó una colonia romana con aquellos ciudadanos que permanecieron leales⁴⁶².

Brunt, Wulff, Dart y Patterson señalan que la rebelión de *Fregellae* se llevó a cabo con la esperanza de que se unieran más comunidades en la defección⁴⁶³, lo que no sucedió. Sin embargo, debió de haber existido indicios de descontento entre los aliados para que surgiera tal

⁴⁵⁰ BRUNT, 1988, p.99

⁴⁵¹ DART, 2019, p.54

⁴⁵² BRUNT, 1988, p.94-95; WULFF, 1991, p.221

⁴⁵³ Ibid., p.95; DART, 2019, p.53

⁴⁵⁴ GABBA, 1976, p.71

⁴⁵⁵ Ibid., p.71; App., BC, I, 34

⁴⁵⁶ Plut., *Cayo Graco*, 10, 3; MOMMSEN. 2012, p.151; BRUNT, 1988, p.96-97; WULFF, 1991, p.229

⁴⁵⁷ Liv., *Ab Urbe Condita*, XXVII, 10, 3; GABBA, 1992, 9,105; DART, 2019, p.58

⁴⁵⁸ SALMON. 1962, p.5; GABBA, 1992, p.105, LINTOTT, 1992, p.76

⁴⁵⁹ Vel. Pat., II, 6, 4; Val. Max, II, 8, 4; Liv, *Per.*, 60

⁴⁶⁰ SALMON, 1962, p.110

⁴⁶¹ Ibid., p.110-111

⁴⁶² GABBA, 1992, p.105

⁴⁶³ WULFF, 1991, p.224; PATTERSON, 2012, p.223; DART, 2019, p.58; BRUNT, 1988, p.96-97

pensamiento⁴⁶⁴. Además, en un pasaje de *Rhetorica ad Herennium* se menciona la destrucción de *Fregellae* en calidad de advertencia dirigida a los aliados que mantuvieran actitudes desafectas hacia Roma⁴⁶⁵.

Entre la insurrección de *Fregellae* y la época de Druso, parece ser que el Senado emprendió diversas iniciativas con el propósito de tranquilizar a los aliados latinos e itálicos. La ley *Ius civitatis per magistratum*⁴⁶⁶ ha sido interpretada como un intento de ganarse a las élites latinas luego del rechazo por parte del Senado a las concesiones de ciudadanía de F. Flaco y C. Graco⁴⁶⁷. Asimismo, conocemos de varias leyes promulgadas tras la muerte de C. Graco hasta el año 111 a.C. que confirmaron la alienabilidad de las tierras repartidas, suspendieron definitivamente el reparto y confiscaciones de tierras establecido por la ley agraria de Tiberio Graco, y ratificaron las tierras ocupadas del *ager publicus* como propiedades privadas, a cambio del pago de la *vectigal*, que posteriormente fue suspendido⁴⁶⁸. Mommsen destaca que estas leyes beneficiaron a los itálicos, confirmando su derecho a las tierras como *dominatio*⁴⁶⁹, mientras que Wulff indica que una disposición de la ley que favorecía la economía ganadera resultó positiva para los itálicos⁴⁷⁰. Wulff concluye que esta serie de leyes fue producto de una política senatorial dispuesta a evitar conflictos, siendo las tensiones desencadenadas por la ley agraria entre los aliados un ejemplo de dichos conflictos⁴⁷¹.

Entre el periodo que abarca desde Cayo Graco hasta Livio Druso, el deseo de ciudadanía, aunque no estaba muy arraigado en la década del 120 a.C., fue permeando gradualmente entre las poblaciones itálicas y latinas⁴⁷². Este fenómeno queda patente en eventos como la concesión de ciudadanía a dos cohortes de soldados itálicos por parte de Mario⁴⁷³, actuando como recompensa, así como la inclusión de los itálicos en las leyes coloniales de Saturnino⁴⁷⁴. Tanto Brunt, Gabba y Wulff argumentan que las propuestas de inclusión de los aliados en el cuerpo cívico romano, promovidas por magistrados romanos, indudablemente contribuyeron a difundir y dar impulso a esta idea⁴⁷⁵. Por otro lado, Salmon, Wulff, López y Bradley recalcan que la potenciación progresiva

⁴⁶⁴ AMELA, 2007, p.17; BRUNT, 1988, p.96

⁴⁶⁵ *Rhe. Ad Heren.*, IV, 13

⁴⁶⁶ Ley que permitía a los magistrados latinos obtener la ciudadanía romana, una vez dejado el cargo.

⁴⁶⁷ BRUNT, 1988, p.97; DART, 2019, p.60-61; AMELA, 2007, p.18; WULFF, 1991, p.233

⁴⁶⁸ App, *BC*, I, 27; LÓPEZ, 2009, p.235; WULFF, 1991, p. 264-265; PIGANIOL, 1929, p.385-386; MOMMSEN, 2012, p.188-189

⁴⁶⁹ MOMMSEN, 2012, p.189; La *dominatio* consistía en tener el derecho íntegro de las tierras.

⁴⁷⁰ WULFF, 1991, p.295

⁴⁷¹ *Ibid.*, p.295-297

⁴⁷² BRUNT, 1988, p.99

⁴⁷³ *Ibid.*, p.99; MOMMSEN, 2012, p.281; Plut., *Mario*, 28, 3

⁴⁷⁴ *Ibid.*, p.99; App., *BC*, I, 29

⁴⁷⁵ *Ibid.*, p.95; WULFF, 1991, p.220; GABBA, 1992, p.105

de las ventajas que confería la ciudadanía romana a lo largo del s. II a.C, especialmente en época de Cayo Graco, volvió esta perspectiva más atractiva a ojos de las poblaciones itálicas⁴⁷⁶.

Gabba incide especialmente en que los intereses comerciales de los *negotiatores* itálicos jugaron un papel importante en la concienciación de la integración en el Estado romano⁴⁷⁷. La expansión romana por el Mediterráneo permitió la apertura de nuevas vías comerciales entre Roma y las provincias, en las cuales los itálicos fueron agentes activos⁴⁷⁸. Establecieron lazos comerciales tanto en Hispania como en África, y especialmente en Asia⁴⁷⁹, encontrando un centro clave en Delos para sus operaciones⁴⁸⁰. La coexistencia de ciudadanos romanos e itálicos en las provincias, vinculados al ámbito financiero y comercial, forjó una comunidad con intereses compartidos que encontró respaldo en la estructura estatal romana⁴⁸¹. En este contexto, Roselaar resalta diversas medidas implementadas por Roma que, directa o indirectamente, protegían o favorecían los intereses de estos comerciantes⁴⁸². Ejemplos de esto son una ley del 100 a.C. relacionada con la seguridad de la navegación para romanos y aliados⁴⁸³, así como la política de establecer Delos como un puerto exento de tasas tras la Tercera Guerra Macedónica, aunque el objetivo principal de esta política socavar el poder de Rodas⁴⁸⁴. El evento más notorio en esta línea ocurrió en el contexto de la guerra de Yugurta, cuando comerciantes itálicos y romanos fueron asesinados tras la toma de Cirta por Yugurta⁴⁸⁵. Este incidente marcó un cambio en la política romana hacia una postura más agresiva, en sintonía con los intereses del partido capitalista y de los *negotiatores* itálicos⁴⁸⁶. El proceso de construcción del imperio, en el cual participaron conjuntamente romanos e itálicos, junto con los beneficios obtenidos por los comerciantes itálicos gracias a la explotación de aquel, podrían haber contribuido a fomentar la unidad itálica⁴⁸⁷.

Sin embargo, mientras que en las provincias el estatus de romanos e itálicos era prácticamente idéntico y sus distinciones jurídicas poco importantes, en Italia persistía la desigualdad jurídica y la falta de influencia política para los itálicos⁴⁸⁸. La creciente relación entre los intereses económicos itálicos y la política romana aumentó la concienciación de conseguir participación política⁴⁸⁹. La conexión con los *equites* reforzó sus intereses en asuntos de política exterior, dada la prominencia

⁴⁷⁶ WULFF, 1991, p.240; LÓPEZ, 2009, p.233; SALMON, 1982, p.126; BRADLEY, 2007, p.302

⁴⁷⁷ BRUNT, 1988, p.127; WULFF, 2021, p.298-302

⁴⁷⁸ AMELA, 2007, p.19; WULFF, 1991, p.275

⁴⁷⁹ GABBA, 1976, p.76; GABBA, 1992, p.107

⁴⁸⁰ ROSELAAR, 2012, p.152-153

⁴⁸¹ AMELA, 2007, p.20; GABBA, 1992, p.107-108

⁴⁸² ROSELAAR, 2012

⁴⁸³ Ibid., p.148

⁴⁸⁴ Ibid., p.152

⁴⁸⁵ MOMMSEN, 2012, p.207

⁴⁸⁶ GABBA, 1976, p.85; BRUNT, 1988, p.183; WULFF, 1991, p.275

⁴⁸⁷ BRUNT, 1988, p.113; ROSELAAR, 2012, p.8

⁴⁸⁸ GABBA, 1976, p.77; GABBA, 1992, p.108-109; AMELA, 2007, p.21

⁴⁸⁹ GABBA, 1992, p.108-9; GABBA, 1976, p.76; WULFF, 2021, p.299-300

adquirida por los caballeros romanos hacia finales del s. II a.C.⁴⁹⁰. No obstante, sostiene Gabba que el predominio oligárquico tras el año 100 a.C., en contraposición a los intereses de los *negotiatores* itálicos⁴⁹¹, llevó a estos últimos a depositar sus esperanzas en obtener la ciudadanía romana como único camino viable⁴⁹². En cambio, Salmon argumenta que el aumento de poder de los *equites* desencadenó una rivalidad entre este grupo y los itálicos por atraer negocios⁴⁹³, aunque ambos grupos estaban interesados en debilitar el poder senatorial a fin de que no frustrara sus actividades comerciales en las provincias⁴⁹⁴, por lo que llega a una conclusión similar a la de Gabba, reconociendo que la ciudadanía romana era su única vía de esperanza, dada la falta de garantías ante la posible promulgación de nuevas leyes adversas a sus intereses⁴⁹⁵. En este sentido, Wulff comenta la inquietud que tuvo que generarse entre los itálicos *possessores* tras la propuesta de ley agraria de Marcio Filipo en el año 104 a.C., así como la actividad inicial de Saturnino⁴⁹⁶.

La perspectiva de Gabba ha sido criticada por Brunt, pues comenta la exageración del italiano al sobrevalorar la importancia del comercio en un mundo netamente agrario⁴⁹⁷. De esta manera, no ve, al igual que Wulff, la asociación entre las comunidades rebeladas y los intereses comerciales itálicos⁴⁹⁸, tal y como lo postula Gabba⁴⁹⁹. A pesar de estas divergencias interpretativas, resulta interesante destacar que, según Wulff, la perspectiva de Gabba ha logrado desligar el problema de la ciudadanía de la cuestión agraria y enfocarlo desde una óptica imperial⁵⁰⁰. Un gran número de historiadores han resaltado las diferencias motivacionales entre las peticiones de ciudadanía en la época de Cayo Graco y Fulvio Flaco, las cuales están ligadas estrictamente a las problemáticas agrarias, en contraste con la época de Livio Druso, cuando la política de concesión de ciudadanía romana se desliga de la cuestión agraria, confiriendo al problema autonomía política⁵⁰¹.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el argumento en torno al deseo de participación política puede ser enmarcado en el eje central de la cuestión de la ciudadanía⁵⁰². Sin embargo, es importante destacar la observación de Wulff, quien resalta que esta idea se centra especialmente en las clases altas itálicas⁵⁰³, ya que son las únicas que podrían aprovechar el derecho de voto para sus propios

⁴⁹⁰ GABBA, 1976., p.85-86

⁴⁹¹ Ibid., p.86

⁴⁹² Ibid., p.86

⁴⁹³ SALMON, 1962, p.111

⁴⁹⁴ Ibid., p.112

⁴⁹⁵ Ibid., p. 113

⁴⁹⁶ WULFF, 1991, p.294

⁴⁹⁷ BRUNT, 1988, p.127

⁴⁹⁸ Ibid., p.127; WULFF, 1991, p.293

⁴⁹⁹ GABBA, 1976, p.86

⁵⁰⁰ WULFF, 1991, p.293

⁵⁰¹ LAFFI, 2000, p.59; KENDALL, 2012, p.113; GABBA, 1976, p.71-72; BRUNT, 1988, p.95-99; DART, 2019, p.44

⁵⁰² BRADLEY, 2007, p.302; DART, 2019, p.16; BRUNT, 1988, p.125; AMELA, 2007, p.47

⁵⁰³ WULFF, 2021, p.300

fines⁵⁰⁴. Además, Salmon y Brunt destacan la exposición a los abusos por magistrados romanos y el descontento derivado de las cargas militares, ya que a finales del s.II a.C. la proporción en el ejército era de 2 itálicos por 1 romano⁵⁰⁵, como elementos justificativos para el anhelo de ciudadanía romana⁵⁰⁶. Alföldy destaca que la inseguridad frente a la ausencia del *ius provocationis* pudo ser un tema especialmente sensible para las clases altas itálicas, mientras que las clases populares soportaban la explotación militar y el empobrecimiento económico⁵⁰⁷. Por otro lado, Bradley añade que las masas aliadas también pudieron desear la ciudadanía romana a fin de participar en una distribución justa del botín, tener la posibilidad de vender sus votos como hacia la plebe urbana de Roma o participar en la repartición de tierras por medio de las leyes coloniales⁵⁰⁸. Cabe destacar, la referencia que hace Apiano, quien sugiere que los aliados deseaban obtener la ciudadanía romana para “ser partícipes del imperio, en vez de súbditos”⁵⁰⁹. En este sentido, Wulff y Dart interpretan que su deseo no estaba basado en una supuesta identidad compartida con los romanos, sino que se debía a una solución pragmática en respuesta a unos intereses colectivos⁵¹⁰.

4.3 La Guerra Social

4.3.1 El tribunado de Druso

En el año 91 a.C., Marco Livio Druso asumió el cargo de tribuno de la plebe. Según relatan Tito Livio, Floro, Veleyo y Diodoro Sículo, lo hizo con el objetivo de fortalecer el poder del Senado⁵¹¹, que se encontraba en un momento de debilidad frente a la influencia ascendiente de los *equites*⁵¹². No obstante, Apiano plantea una perspectiva diferente al afirmar que su objetivo principal era otorgar la ciudadanía a los itálicos⁵¹³. A pesar de estas diferencias, las fuentes antiguas coinciden en atribuir el paquete de leyes de Druso a su objetivo principal⁵¹⁴. Dentro de su legislación se incluía una ley frumentaria, una ley agraria, una ley colonial⁵¹⁵, con el fin de ganarse a la plebe⁵¹⁶, y una

⁵⁰⁴ Gabba, 1976, p.75; BRUNT, 1988, p.130

⁵⁰⁵ BRUNT, 1971, 685-686; MOMMSEN, 2012, p.315

⁵⁰⁶ SALMON, 1982, p.126-127; BRUNT, 1988, p.128

⁵⁰⁷ ALFÖLDY, 1996, p.103

⁵⁰⁸ BRADLEY, 2007, p.302

⁵⁰⁹ App., BC, I, 34

⁵¹⁰ WULFF, 2021, p.17; DART, 2019, p.44

⁵¹¹ Liv., Per., 71; Floro, II, 5, 4-5; Vel. Pat., II, 13, 2; Dio. Sic., XXXVII, 10

⁵¹² Floro, II, 5, 3-4; App., BC, I, 22

⁵¹³ App., BC, I, 35-36; GABBA, 1992, p.112

⁵¹⁴ Floro, II, 5, 1 ss.; Vel. Pat., II, 13, 2; App., BC, I, 35; Liv., Per., 71

⁵¹⁵ Liv., Per., 71; Floro, II, 5, 6; App., BC, I, 35

⁵¹⁶ Floro, II, 5, 6; App., BC, I, 35

ley judicial que proponía devolver los juicios de concusión al Senado, mientras que aumentaba este con 300 caballeros, buscando así reconciliar a ambos órdenes⁵¹⁷.

Veleyo, Apiano y Livio coinciden en que el Senado finalmente se puso en su contra⁵¹⁸. Según Apiano, las leyes diseñadas para reconciliar a senadores y caballeros acabaron generando el odio de ambos grupos hacia él⁵¹⁹. También informa que los aliados estaban preocupados por la ley colonial, llegando incluso a la capital umbros y etruscos, convocados por los cónsules, con el objetivo último de asesinar a Druso⁵²⁰. En cambio, Livio menciona que la agitación aliada causada por Druso fue lo que incitó el odio del Senado⁵²¹. Su vida llegó a un abrupto final cuando fue asesinado por una persona desconocida en el atrio de su casa⁵²².

En general, los estudiosos modernos consideran que el objetivo central de Druso, como sugieren muchas fuentes antiguas, era reforzar la autoridad del Senado⁵²³. Este objetivo se centraba especialmente en abordar los problemas relacionados con el sistema judicial⁵²⁴. En este contexto, Salmon argumenta que la idea de que Druso pudo ser también el campeón de los itálicos es poco sostenible⁵²⁵. Es interesante remarcar la afirmación de Wulff sobre que la iniciativa de Druso provino de sectores tradicionales del Senado⁵²⁶. Algunos estudiosos como Gabba, Mommsen y Wulff mencionan que Druso contaba con el respaldo de un grupo influyente en el Senado un fuerte grupo senatorial, incluyendo figuras como L. Licinio Craso y M. Emilio Escauro⁵²⁷, aunque matiza el italiano que no estarían todos de acuerdo con dar la ciudadanía a los itálicos⁵²⁸. Veleyo cuenta que fue después de que las primeras leyes de Druso no tuvieran mucho éxito que se volcó hacia la causa itálica⁵²⁹. En este sentido, Dart y Amela sugieren que fue convencido por los itálicos para ello a mitad de año, aludiendo al pasaje de Plutarco en su *Vida de Catón* donde narra la visita de Popedio Silón a casa de Druso para convencerle de adoptar la propuesta de ciudadanía⁵³⁰.

Además, Dart plantea que Druso podría haber sido convencido por los itálicos en vista de los beneficios políticos que obtendría al aprobarse la ley⁵³¹. Por otro lado, Mommsen alude a las

⁵¹⁷ App., BC, I, 35

⁵¹⁸ Ibid., I, 35-36; Vel. Pat., II, 13, 2-3; Liv., Per., 71

⁵¹⁹ Ibid., I, 35-36

⁵²⁰ Ibid., I, 36

⁵²¹ Liv., Per., 71

⁵²² Ibid., 71; App., BC, I, 36; Vel. Pat., II, 14, 1-2

⁵²³ GABBA, 1992, p.111; AMELA, 2007, p.27; DART, 2019, p.67-70; MOMMSEN, 2012, p.305-307; WULFF, 1991, p.307-308; BRUNT, 1988, p.132

⁵²⁴ WULFF, 1991, p.307; MOMMSEN, 2012, p.305

⁵²⁵ SALMON, 1962, p.111

⁵²⁶ WULFF, 1991, p.307

⁵²⁷ GABBA, 1992, p.111; MOMMSEN, 2012, p.306; WULFF, 1991, p.307

⁵²⁸ Ibid., p.112

⁵²⁹ Vel Pat., II, 14, 1

⁵³⁰ AMELA, 2007 p.28; DART, 2019, p.76-77; Ibid., p.32

⁵³¹ DART, 2019, p.80

virtudes patrióticas de Druso que le mueven a adoptar la ley para evitar posibles rebeliones⁵³². Wulff, por su parte, sugiere que la ley de ciudadanía puede ser vista como una compensación a los itálicos por la ley agraria, que podría haberles resultado perjudicial, aunque, según él, es difícil creer que este fuera el único motivo detrás de la propuesta, y la engloba dentro del proyecto general de Druso, caracterizado por el intento de conciliar distintos conflictos sociales⁵³³. Como bien dice Alföldy, el proyecto de Druso daba solución a todos los conflictos sociales de la época: el de los *socii*, la cuestión agraria, y el conflicto entre los *equites* y el Senado⁵³⁴.

Cuenta Mommsen que Druso fusionó las propuestas relacionadas con la ley de suministro de grano, la ley agrario-colonial y la ley sobre los tribunales en una única propuesta, obligando a los grupos interesados a votar por las tres al mismo tiempo⁵³⁵. Gracias al apoyo de los itálicos, esta moción fue aprobada con la ayuda de métodos violentos⁵³⁶, aunque, como recoge Apiano, no todos los itálicos apoyaron a Druso, puesto que umbros y etruscos se acercaron a Roma para pedir la derogación de la ley agraria⁵³⁷. A raíz de esto, Salmon y Gabba interpretan que la ley agraria de Druso iría a afectar las tierras de Etruria y Umbría que apenas habían sido tocadas en las comisiones gracas⁵³⁸. Aun así, tanto Gabba como Amela también sugieren que los umbros y etruscos podrían haber temido la ley de ciudadanía, dado que, como sociedades agrarias altamente jerarquizadas, no deseaban que los siervos que empleaban en sus dominios obtuvieran una igualdad jurídica respecto a ellos⁵³⁹, incluso sugiere Amela que estos terratenientes itálicos podían haber obtenido la ciudadanía romana previamente⁵⁴⁰.

Con el paso de los meses, Druso fue perdiendo apoyos. Wulff menciona la disminución de partidarios debido al uso de la violencia para promulgar sus leyes⁵⁴¹. Además, la muerte de Lucio Craso resultó en la pérdida de numerosos partidarios en el Senado⁵⁴². Por otro lado, Floro relata que durante las Ferias Latinas del año 91 a.C., hubo una conjura aliada para asesinar a los cónsules⁵⁴³, siendo esta descubierta por Druso, lo que lo llevó a enfrentar acusaciones de complicidad⁵⁴⁴. Es interesante destacar la observación de Dart quien interpreta a través del complot asesino que pudo haber cierto desacuerdo entre los itálicos respecto a mantener la presión política o recurrir a la

⁵³² MOMMSEN, 2012, p.309

⁵³³ WULFF, 1991, p.307-309

⁵³⁴ ALFÖLDY, 1996, p.111

⁵³⁵ MOMMSEN, 2012, p.310

⁵³⁶ Floro, II, 5, 6-9; Liv., *Per.*, 71; MOMMSEN, 2012, p.310; AMELA, 2007, p.30; WULFF, 1991, p.310-311

⁵³⁷ App, *BC*, I, 36

⁵³⁸ SALMON, 1962, p.117-118; GABBA, 1976, p.72; *Ibid.*, 1992, p.112

⁵³⁹ AMELA, 2007, p.29; GABBA, 1992, p.113

⁵⁴⁰ *Ibid.*, p.30

⁵⁴¹ WULFF, 1991, p.311

⁵⁴² BRUNT, 1988, p.101; *Ibid.*, p.459; MOMMSEN, 2012, p.311, DART, 2019, p.89; WULFF, 1991, p.313; AMELA, 2007, p.34

⁵⁴³ Floro, II, 6, 8

⁵⁴⁴ MOMMSEN, 2012, p.311; DART, 2019, p.82

violencia para alcanzar sus objetivos⁵⁴⁵. No menos importante fue la influencia que debió tener un juramento, que conocemos por un pasaje de Diodoro Sículo, hecho por los itálicos hacia Druso que lo reconocerían como su patrón si conseguía que obtuvieran la ciudadanía romana⁵⁴⁶. Un hecho que Gabba sostiene que era intolerable para el Senado a tenor de su política de frenar la concentración de poder e influencia en manos de uno de los suyos, por lo que generó resentimiento en el Senado⁵⁴⁷.

Tras la incapacidad de Druso de conseguir la concesión de ciudadanía, Livio relata que los itálicos comenzaron a conspirar y movilizarse, lo que provocó el odio del Senado hacia Druso, culpándolo de la agitación itálica⁵⁴⁸. Esta tensión se hizo evidente en el Piceno, donde Diodoro informa que, durante unas festividades, los romanos presentes lincharon a un comediante, lo que animó a los nativos a intentar asesinar a un comediante latino, el cual se defendió arguyendo que no era romano y que se encontraba también sujeto a los *fasces*, igual que los picentinos⁵⁴⁹. Además, sabemos por Diodoro que la legislación de Druso fue anulada y, aunque el tribuno tenía el derecho de usar su veto en respuesta al decreto senatorial, optó por no hacerlo, aceptando la voluntad del Senado⁵⁵⁰. Finalmente, su muerte, según Wulff, ocurrió antes del 9 de diciembre, fecha en la que finalizaba su mandato⁵⁵¹, mientras que Dart la sitúa entre el 20 de septiembre y el 10 de diciembre⁵⁵².

4.3.2 Causas y objetivos de los rebeldes

La mayoría de los historiadores antiguos que narraron esta guerra intentaron explicar la causa de la rebelión de los aliados itálicos, aunque hubo divergencias entre sus interpretaciones. En su mayoría, señalan el fracaso de la política de Druso en otorgar la ciudadanía y su asesinato como la causa principal de la revuelta⁵⁵³. Floro responsabiliza especialmente a Druso por el incendio provocado a través de su programa político, ya que intentó implantar las mismas leyes que los agitadores anteriores⁵⁵⁴. En las *Períocas* de Tito Livio se narra cómo las promesas incumplidas de ciudadanía a los aliados itálicos por parte de Druso llevaron a su defección⁵⁵⁵. Orosio también

⁵⁴⁵ DART, 2019, 81-83

⁵⁴⁶ Dio. Sic., XXXVII, 11

⁵⁴⁷ GABBA, 1992, p.113

⁵⁴⁸ Liv., *Per.*, 71

⁵⁴⁹ Dio. Sic., XXXVII, 12

⁵⁵⁰ Ibid., XXXVII, 10

⁵⁵¹ WULFF, 1991, p.312

⁵⁵² DART, 2019, p.95

⁵⁵³ Dio. Sic., XXXVII, 2; Floro, II, 6, 3-4; Liv., *Per.*, 71; Orosio, V, 18, 2-3; App, *BC*, I, 38

⁵⁵⁴ Floro, II, 5, 1-2

⁵⁵⁵ Liv., *Per.*, 71

menciona la insatisfacción de la política de Druso entre los aliados como el factor que puso fin a sus esperanzas y desencadenó la guerra⁵⁵⁶, aunque hace una afirmación incorrecta sobre el levantamiento de los latinos en armas.

Por otro lado, Veleyo, aunque señala la muerte de Druso como una causa material⁵⁵⁷, destaca que la guerra estaba gestándose debido a la justa causa que sostenían los itálicos: el derecho a la ciudadanía romana en recompensa por su contribución a la defensa del imperio, un derecho despreciado por los romanos⁵⁵⁸. Floro también justifica la causa aliada al mencionar su contribución militar al engrandecimiento de Roma⁵⁵⁹ y hace referencia a la Guerra Social como una especie de guerra civil debido a la mezcla de los diferentes pueblos itálicos con los romanos⁵⁶⁰. Justino, en su *Epitome de las Historias Filípicas de Pompeyo Trogo*, alude al deseo de participación política y ciudadanía como causa detrás de la sublevación itálica⁵⁶¹. Apiano, por su parte, siendo el historiador antiguo que destaca el deseo de ciudadanía de los itálicos para poder participar del imperio⁵⁶², señala que, tras el fin de las esperanzas de ciudadanía por el asesinato de Druso, los itálicos no tuvieron más remedio que preparar la guerra⁵⁶³. En relación con eso, menciona el envío de una embajada aliada a Roma después de los eventos de *Asculum*, solicitando la ciudadanía para evitar el conflicto armado⁵⁶⁴, lo que subraya claramente la causa de la guerra⁵⁶⁵.

Es importante destacar que mientras Veleyo afirma que los itálicos venían preparándose para la guerra antes de la muerte de Druso, Apiano menciona que su muerte fue el factor desencadenante de la defección final. Por último, cabe mencionar a Valerio Máximo, quien relaciona la *lex Varia* con el inicio de la guerra⁵⁶⁶, y a Diodoro Sículo, quien enfatiza en que la causa mayor de la guerra fue el abandono por parte de los romanos de sus virtudes⁵⁶⁷.

En la historiografía contemporánea, los estudiosos se hacen eco de un comentario de Asconio sobre un escrito de Cicerón que presenta la *lex Licinia-Mucia* del 95 a.C. como la causa principal de la Guerra Social al haber ofendido a los notables itálicos⁵⁶⁸. Además, Mommsen afirma que los autores de esta ley no pertenecían a la facción de los *optimates*, sino que fueron Q. Mucio Escévola

⁵⁵⁶ Orosio, V, 18, 2-3

⁵⁵⁷ Vel. Pat., II, 15, 1

⁵⁵⁸ Ibid., II, 15, 2

⁵⁵⁹ Floro, II, 6, 3

⁵⁶⁰ Ibid., II, 6, 1-3

⁵⁶¹ Justino, XXXVIII, 4, 13-14

⁵⁶² App., BC, I, 34-35

⁵⁶³ Ibid., I, 38

⁵⁶⁴ App., BC, I, 39

⁵⁶⁵ DART, 2019, p.39

⁵⁶⁶ Val. Max., VIII, 6, 4

⁵⁶⁷ Dio. Sic., XXXVII, 2

⁵⁶⁸ BRUNT, 1988, p.99-100; Ibid., 1971, p.85; GABBA, 1992, p.110; AMELA, 2007, p.28; DART, 2019, 62; TWEEDIE, 2012, p.123-124; SALMON, 1962, p.114

y L. Licinio Craso⁵⁶⁹, siendo el último el más importante apoyo a las políticas de Druso⁵⁷⁰. Según Brunt, la ley frustró las expectativas de una extensión legal de la ciudadanía, aunque se extraña que no provocara el estallido de la guerra⁵⁷¹. Por lo tanto, sugiere que el plan itálico consistía en presionar, hasta el fracaso de la ley de Druso, a la contraparte romana para lograr la ciudadanía por de manera pacífica y legal.⁵⁷².

En este contexto, alude a la historia narrada por Diodoro en la que Ahenobarbo convenció al líder marso Popedio Silón de buscar la ciudadanía a través de medios pacíficos mientras marchaba hacia Roma con 10.000 hombres, temerosos de las consecuencias de las investigaciones judiciales⁵⁷³ que se relacionan con *la lex Licinia-Mucia*⁵⁷⁴. No obstante, Wulff no respalda esta teoría debido a la distancia temporal de los eventos⁵⁷⁵. En cambio, Dart argumenta que Brunt otorga demasiada importancia a la ley como causa de la guerra, ya que hubo leyes similares anteriormente, citando a Cicerón quien afirmó que la ley no negaba la ciudadanía a quienes la habían obtenido de manera legítima⁵⁷⁶.

A pesar de estas discusiones, el argumento más consolidado sobre la causa del *Bellum Marsicum* radica en la insatisfacción de los aliados debido a su estatus inferior, lo que motivó sus demandas de ciudadanía que Roma rechazó, desencadenando en última instancia la guerra⁵⁷⁷. En este sentido, muchos sostienen que el fracaso político de Druso y su muerte fueron las causas formales de la guerra, ya que terminaron con las esperanzas de lograr la ciudadanía a través de medios legales⁵⁷⁸. Es importante señalar la afirmación de Dart de que la perspectiva de los itálicos en el año 91 a.C. era desoladora debido a una nueva comisión agraria⁵⁷⁹, aunque la ley agraria fue suspendida antes de la muerte de Druso⁵⁸⁰. Por su parte, Gabba destaca que el fracaso de la ley de ciudadanía del tribuno provocó el estallido de la revuelta⁵⁸¹, sirviendo como pretexto para la guerra al igual que la situación política romana, pero que la causa subyacente fue el proceso que generó una nueva necesidad para los aliados itálicos⁵⁸²: la necesidad de participar activamente en la política romana. Estas interpretaciones enfatizan las motivaciones de la nobleza itálica en su búsqueda de

⁵⁶⁹ MOMMSEN, 2012, p.320

⁵⁷⁰ GABBA, 1992, p.113; MOMMSEN, 2012, p.306

⁵⁷¹ BRUNT, 1988, p.100

⁵⁷² Ibid., p.101

⁵⁷³ Dio. Sic., XXXVII, 13

⁵⁷⁴ BRUNT, 1988, p.101; TWEEDIE, 2012, p.138; SALMON, 1962, p.114

⁵⁷⁵ WULFF, 1991, p.318

⁵⁷⁶ DART, 2019, p.63

⁵⁷⁷ WULFF, 1991, p.325-326; DART, 2019, p.11; LAFFI, 2000, p.57-59; SALMON, 1982, p.126

⁵⁷⁸ BRUNT, 1988, p.101; DART, 2019, p.78; AMELA, 2007, p.28; SALMON, 1962, p.115; GABBA, 1992, p.112: Ibid., p.114-115

⁵⁷⁹ DART, 2019, p.79

⁵⁸⁰ SALMON, 1962, p.115; AMELA, 2007, p.35

⁵⁸¹ GABBA, 1992, p.112; Ibid., p.114-115

⁵⁸² Ibid., 1976, p.87

participación política, mientras que la plebe simplemente seguía el camino trazado por las élites o se dejaba llevar por un sentimiento antiromano⁵⁸³.

Por otro lado, Salmon resalta que parte de las causas de la guerra se originan en el sentimiento antiromano derivado del resentimiento causado por la falta de independencia y la explotación militar a la que estaban sometidos los aliados itálicos⁵⁸⁴. Asegura que solo faltaba organización⁵⁸⁵, la cual era evitada debido a la participación de los *príncipes* itálicos en los beneficios del imperio, un equilibrio que se rompió a partir de los Graco⁵⁸⁶ y se volvió cada vez más difícil a raíz de la vinculación de los intereses comerciales itálicos y la política romana, donde los aliados eran meros espectadores⁵⁸⁷. A través de esto, cita a Cicerón, Livio y Plinio el Viejo, quienes mencionan que la causa inmediata de la guerra fue la *lex iudiciaria* de Druso, ya que el conflicto político en torno a los jurados podía afectar a los intereses aliados en las provincias⁵⁸⁸.

En cuanto a los objetivos, las fuentes antiguas son parcas al describir las intenciones de los rebeldes. Aun así, Justino es claro al afirmar que pedían la ciudadanía con la consiguiente participación en el poder imperial, en lugar de la libertad⁵⁸⁹. En contraste, Diodoro menciona que los rebeldes, que anteriormente fueron soldados de Roma, luchaban ahora por establecer su propio imperio⁵⁹⁰. Sin embargo, cita también la conversación entre un cretense y el cónsul L. Julio Cesar, el cual le promete la ciudadanía a cambio de traicionar a los rebeldes, por lo que el cretense le contesta:

“In the eyes of the Cretans citizenship is just high-sounding claptrap. [...] So I too am here now to get money. Grant your reward of citizenship to the men who are now quarreling over that very thing, and who are purchasing with blood this empty word for which men fight.” (Dio. Sic., XXXVII, 18)

Además, Dart menciona que Cicerón afirmó que el objetivo itálico en la guerra fue el mismo en el 91 a.C. y en el 89 a.C.⁵⁹¹ En la historiografía contemporánea existen dos teorías sobre los objetivos de la insurrección: conseguir la ciudadanía romana o establecer un estado independiente⁵⁹². La interpretación de la búsqueda de libertad se basa especialmente en Salmon. Este erudito atribuye a

⁵⁸³ BRUNT, 1988, p.100; GABBA, 1992, p.112

⁵⁸⁴ SALMON, 1962, p.108

⁵⁸⁵ Ibid., p.108

⁵⁸⁶ Ibid., p.109

⁵⁸⁷ Ibid., p.111-114

⁵⁸⁸ Ibid., p.119

⁵⁸⁹ Justino, XXXVIII, 4, 13

⁵⁹⁰ Dio. Sic., XXXVII, 22

⁵⁹¹ DART, 2019, p.28

⁵⁹² AMELA, 2007, p.48

la Guerra Social un carácter nacionalista⁵⁹³, argumentando que los rebeldes eran principalmente pueblos sabélicos, los cuales resistieron con mayor intensidad a Roma durante la conquista de Italia⁵⁹⁴. Esto generó mayores consecuencias para ellos, lo que generó un mayor odio hacia Roma⁵⁹⁵. Asimismo, Gabba sostiene que el *Bellum Marsicum* muestra la persistencia de las tradiciones independientes de los pueblos itálicos sublevados⁵⁹⁶. Sin embargo, ambos autores cuestionan el sentimiento antiromano de los itálicos cuando su objetivo era obtener la ciudadanía romana⁵⁹⁷. Además, Salmon se apoya en citas de fuentes antiguas, como Estrabón que menciona la búsqueda de libertad por parte de los rebeldes, sin embargo, Brunt y Dart matizan que en la Antigua Roma, el concepto de “libertad” estaba ligado a los derechos políticos⁵⁹⁸.

A pesar de estas consideraciones, otros autores interpretan que la independencia de Roma era el objetivo de los rebeldes. López, Mommsen y Bradley sostienen que después del estallido de la guerra, los rebeldes pasaron de buscar la ciudadanía romana a intentar subyugar a Roma para lograr su independencia⁵⁹⁹. Por otro lado, Amela sugiere que, dentro de la alianza rebelde, los objetivos de los distintos líderes y pueblos podían ser distintos⁶⁰⁰, especialmente los samnitas⁶⁰¹. En contraste, Wulff señala que, con la guerra, “la alternativa de ciudadanía romana se desdobra en dos: o presionar a Roma hasta conseguir esta o subyugarla”⁶⁰², por lo tanto, las diferentes situaciones durante la guerra, sea las conversaciones con generales romanos o con Mitrídates, entre otras, responden al predominio de una tendencia u otra⁶⁰³.

Por otro lado, Alföldy subraya que el objetivo de los rebeldes era obtener la ciudadanía romana⁶⁰⁴, al igual que Brunt, quien menciona la embajada aliada citada por Apiano, que realizó un último llamamiento en busca por la ciudadanía, las conversaciones entre Mario y Silón y la reunión entre Pompeyo Estrabón y el general marso Vitio Escato⁶⁰⁵. Argumenta que los itálicos no estaban preocupados por la preservación de su estado propio, ya que su independencia pertenecía al pasado⁶⁰⁶.

⁵⁹³ SALMON, 1962, p.116; Ibid., 1982, p.126; WULFF, 2021, p.303-305

⁵⁹⁴ Ibid., p.116-119; WULFF, 2021, p.307

⁵⁹⁵ Ibid., p.118-119

⁵⁹⁶ GABBA, 2000, p.22

⁵⁹⁷ Ibid., p.22; SALMON, 1982, p.126

⁵⁹⁸ BRUNT, 1988, p.103; DART, 2019, p.35

⁵⁹⁹ LÓPEZ, 2009, p.235; BRADLEY, 2007, p.303; MOMMSEN, 2012, p.329-330; DART, 2019, p.12

⁶⁰⁰ AMELA, 2007, p.48

⁶⁰¹ DART, 2019, p.129; MOMMSEN, 2019, p.352-353; AMELA, 2007, p.167

⁶⁰² WULFF, 1991, p.327

⁶⁰³ Ibid., p.327-328

⁶⁰⁴ ALFÖLDY, 1996, p.104-105

⁶⁰⁵ BRUNT, 1988, p.103

⁶⁰⁶ Ibid., p.120

4.3.3 Hechos más destacados durante la Guerra Social

Tras la agitación itálica, Apiano relata que el Senado ordenó a unos magistrados investigar la situación de los itálicos, descubriendo el pretor Servilio en *Asculum* un intercambio de rehenes⁶⁰⁷, lo que condujo a su asesinato, así como a todo romano que viviera en la ciudad por parte de los habitantes de la ciudad, siendo este suceso el estallido de la guerra⁶⁰⁸. Apiano prosigue narrando que Roma no tuvo conocimiento de las conspiraciones itálicas, debido a la distracción causada por los juicios que se estaban llevando a cabo⁶⁰⁹. Estos posiblemente estaban relacionados con la *lex Varia*, promulgada por el tribuno Quinto Vario, a través de los caballeros, para juzgar los romanos que brindaran apoyo a los aliados itálicos, pero que fue usada como un arma contra los senadores enemigos del ordo ecuestre⁶¹⁰. En este sentido, Dart cuestiona la cronología de Apiano al ubicar la ley antes del inicio de la guerra, argumentando que es más coherente situarla a principios del año 90 a.C. cuando el conflicto ya estaba en marcha⁶¹¹.

Tras la masacre de *Asculum*, los pueblos rebeldes se levantaron en armas. Nuevamente, Apiano es el más específico al identificar qué pueblos se sublevaron, mencionando a los marsos, pelignos, vestinos, marrucinos, picentinos, frentanos, hirpinos, pompeyanos, venusios, yapiges, lucanos y samnitas⁶¹². A pesar de ello, algunas comunidades pertenecientes a los pueblos rebeldes mostraron lealtad, ya que Veleyo narra que su antepasado, Minacio Magio, formó una legión de hirpinos al servicio de Roma⁶¹³, mientras que Diodoro destaca la lealtad de Pinna, la ciudad más importante de los vestinos⁶¹⁴, al pueblo romano⁶¹⁵. Los latinos permanecieron leales a excepción de la colonia de Venusia, remarcando Brunt que, pese a sus demandas de ciudadanía, los lazos culturales con Roma, además de la posible animosidad con sus vecinos itálicos y, el disfrute de la ciudadanía romana por sus notables, hicieron que tomaran partido por Roma⁶¹⁶. Diodoro destaca la organización política del bando rebelde, similar a la romana, ya que contaba con un senado que elegía 2 cónsules y 12 pretores⁶¹⁷. Subraya que los cónsules electos fueron Popedio Silón, marso, y Papio Mutilo, samnita, quienes lideraron la guerra en los frentes norte y sur, respectivamente, contando con 6 pretores bajo su mando⁶¹⁸. Apiano, en cambio, no distingue entre los generales itálicos⁶¹⁹. Establecieron la capital

⁶⁰⁷ App, *BC*, I, 38

⁶⁰⁸ *Ibid.*, I, 38-39; Vel. Pat., II, 15, 1; Floro, II, 6, 9; Liv., *Per.*, 72; Orosio, V, 18, 8

⁶⁰⁹ App, *BC*, I, 38

⁶¹⁰ *Ibid.*, I, 37; DART, 2019, p.104-105; AMELA, 2007, p.54; GABBA, 1976, p.87-88

⁶¹¹ DART, 2019, p.105

⁶¹² App, *BC*, I, 39

⁶¹³ Vel. Pat., II, 16, 2

⁶¹⁴ AMELA, 2007, p.63; BRUNT, 1992, p.115; DART, 2019, p.126; MOMMSEN, 2012, p.325-326

⁶¹⁵ Dio. Sic., XXXVII, 19-20

⁶¹⁶ BRUNT, 1988, p.102

⁶¹⁷ Dio. Sic., XXXVII, 2

⁶¹⁸ *Ibid.*, XXXVII, 2

de su confederación en *Corfinium*, a la que llamaron Itálica o Italia⁶²⁰. Bradley destaca que, aunque los rebeldes compartían una capital y el concepto de Italia, no compartían lengua ni etnia⁶²¹, pues se agrupaban en dos categorías, sabelios y samnitas⁶²², empleando el osco y el latín como idiomas oficiales, como evidencian las monedas acuñadas por ellos⁶²³. Amela sugiere que la elección de dos cónsules como representantes refleja esta división más que imitar el sistema romano⁶²⁴. Por otro lado, Dart discrepa sobre la formación de un estado a semejanza del romano, sosteniendo que la confederación se organizó con el propósito de dirigir la guerra⁶²⁵, posición contraria a la de Diodoro y Mommsen⁶²⁶.

En el ámbito romano, los cónsules ostentaban la máxima autoridad, mientras que entre los legados a su servicio hubo generales experimentados, entre ellos Mario, Sila y Pompeyo Estrabón⁶²⁷. Brunt plantea que los legados operando más allá de los frentes consulares, como Pompeyo en el Piceno, Craso en Lucania y Marcelo en el Samnio, correspondían a los emisarios enviados por Roma a los distritos aliados antes de la apertura de hostilidades⁶²⁸. Según Bradley y Gabba, la estrategia aliada consistía en tomar las colonias latinas estratégicamente emplazadas en las vías que conectaban Roma con las distintas regiones itálicas⁶²⁹. En esta línea, los itálicos asediaron *Alba Fucens*, aunque resistió⁶³⁰, sin embargo, *Aesernia* fue finalmente capturada después de la victoria del líder rebelde Escato sobre el cónsul romano Lucio César⁶³¹, confundido por Apiano con Sexto Cesar, y los infructuosos intentos romanos por socorrer la ciudad⁶³².

Los rebeldes mantuvieron la iniciativa lo largo del año, ya que nos cuenta Apiano que se apoderaron de Nola, Venafro, y toda la región salvo Nuceria⁶³³, por lo que dominaron prácticamente toda Campania⁶³⁴. Asimismo, muchas ciudades de Apulia se unieron al bando rebelde por acción del líder ausculano Vidalicio⁶³⁵. Keaveney sugiere que la expedición de Vidalicio fue posible posiblemente después de una derrota de Pompeyo en el Piceno a inicios del año 90 a.C.⁶³⁶. Esta

⁶¹⁹ App., *BC*, I, 40; DART, 2019, p.111

⁶²⁰ Vel. Pat., II, 16, 4; Dio. Sic., XXXVII, 2

⁶²¹ BRADLEY, 2007, p.304

⁶²² AMELA, 2007, p.62

⁶²³ MOMMSEN, 2012, p.329, DART, 2019, p.113-114

⁶²⁴ AMELA, 2007, p.69

⁶²⁵ DART, 2019, p.113

⁶²⁶ Dio. Sic., XXXVII, 2; MOMMSEN, 2012, p.329-330

⁶²⁷ App., *BC*, I, 40; AMELA, 2007, p.81; GABBA, 1992, p.120

⁶²⁸ BRUNT, 1971, p.436

⁶²⁹ BRADLEY, 2007, p.304-305; GABBA, 1992, p.119

⁶³⁰ AMELA, 2007, p.92

⁶³¹ App, *BC*, I, 41; Liv., *Per.*, 73; MOMMSEN, 2012, p.335; AMELA, 2007, p.111

⁶³² AMELA, 2007, p.120; DART, 2019, p.132

⁶³³ App, *BC*, I, 41-42

⁶³⁴ MOMMSEN, 2012, p.335-336; GABBA, 1992, p.120

⁶³⁵ App., *BC*, I, 42

⁶³⁶ KEAVENEY, 1983, p.274

batalla es posiblemente la que Apiano y Orosio mencionan⁶³⁷, añadiendo el primero que Pompeyo acabó asediado en la ciudad de Firmo⁶³⁸. En el frente norte hubo una batalla en la que murió el cónsul Rutilio Lupo frente al ejército de Escato, aunque Mario, que actuaba como legado contratado, dejando un sabor agridulce para ambos bandos⁶³⁹. Apiano y Livio relatan que Mario y Servilio Cepión asumieron el mando en igualdad tras el deceso de Lupo⁶⁴⁰, pero que el segundo cayó en una emboscada y pereció⁶⁴¹. En el frente sur las derrotas se intercalaron, con menciones en las fuentes antiguas de otra derrota de Lucio Cesar ante Escato, seguida por su revancha contra el ejército de Papio Mutilo más adelante en el año⁶⁴². Apiano señala que Pompeyo fue ayudado por Sulpicio para romper el cerco de Firmo, obligando a los rebeldes a huir a *Asculum*, que finalmente fue sitiada por Pompeyo⁶⁴³. En este sitio, el procónsul Sexto Cesar murió tras haber sido exitoso en el campo de batalla⁶⁴⁴. El intento de Vidalicio de auxiliar a *Asculum* resultó en una batalla con victoria romana⁶⁴⁵, la más numerosa y decisiva según los números de Veleyo⁶⁴⁶, lo que Livio relata que permitió a Pompeyo ser elegido cónsul para el año 89 a.C.⁶⁴⁷

Por otro lado, Brunt y Amela mencionan la estrategia fabiana adoptada por Mario en el frente norte a causa de las continuas derrotas⁶⁴⁸, lo que, según el erudito inglés, podría haber incentivado a los umbros y etruscos a unirse a la rebelión⁶⁴⁹. Mientras que Livio y Orosio mencionan victorias romanas frente a umbros y etruscos tras su unión a la rebelión⁶⁵⁰, Apiano omite estas confrontaciones y afirma que, a consecuencia de la expansión de la revuelta, el Senado decretó que los aliados leales recibirían la ciudadanía romana, siendo los etruscos los primeros en aceptarla⁶⁵¹. A partir del año 89 a.C., la balanza comenzó a inclinarse a favor de los romanos⁶⁵². Pese a la muerte del cónsul Porcio Catón frente a los marsos⁶⁵³, aunque Orosio señala al hijo de Mario como su asesino⁶⁵⁴, las victorias se sucedieron en ambos frentes. Pompeyo destruyó una expedición rebelde que se dirigía a Etruria durante el invierno⁶⁵⁵. Además de someter a marsos, marrucinos, pelignos y

⁶³⁷ App., *BC*, I, 47; Orosio, V, 18,10

⁶³⁸ Ibid., I, 47

⁶³⁹ Ibid., I, 43; Orosio, V, 18, 11-14; MOMMSEN, 2012, p.337-338; DART, 2019, p.135-137

⁶⁴⁰ Liv., *Per.*, 73; App., *BC*, I, 44

⁶⁴¹ Ibid., 73; App., *BC*, I, 44; Orosio, V, 18, 14

⁶⁴² App., *BC*, I, 42; *ibid.*, I, 45; Liv., *Per.*, 73; Orosio, V, 18, 10-11; Ibid., V, 18, 14-15; DART, 2019, p.133-134

⁶⁴³ App., *BC*, I, 47

⁶⁴⁴ Ibid., I, 48; KEAVENEY, 1983, p.276-277

⁶⁴⁵ Ibid., I, 48; Orosio, V, 18, 18-21

⁶⁴⁶ Vel. Pat., II, 21, 1

⁶⁴⁷ Liv., *Per.*, 73

⁶⁴⁸ BRUNT, 1971, p.438; AMELA, 2007, p.98

⁶⁴⁹ Ibid., p.438

⁶⁵⁰ Liv., *Per.*, 74; Orosio, V, 18, 17

⁶⁵¹ App., *BC*, I, 49

⁶⁵² Dio. Sic., XXXVII, 2; GABBA, 1992, p.124

⁶⁵³ App., *BC*, I, 50; Liv., *Per.*, 75

⁶⁵⁴ Orosio, V, 18, 24

⁶⁵⁵ App., *BC*, I, 50; AMELA, 2007, p.133; MOMMSEN, 2012, p.348

vestinos⁶⁵⁶, entró en *Asculum* y saqueó brutalmente la ciudad⁶⁵⁷. En el sur, Sila emprendió una campaña sumamente exitosa a lo largo del año, derrotando a samnitas⁶⁵⁸, tomando *Bovianum*⁶⁵⁹, la nueva capital rebelde, y sometiendo a hirpinos⁶⁶⁰, lo que le valió para ser elegido cónsul en el año siguiente⁶⁶¹. En Apulia, según Apiano, Metelo Pío logró varias victorias en una de las cuales murió Popedio Silón⁶⁶², quien Diodoro identifica como el comandante general de los rebeldes⁶⁶³, mientras que Livio atribuye el protagonismo a Emilio Lépido⁶⁶⁴. Amela resuelve esta discrepancia al sugerir que Lépido actuaba como legado de Metelo Pío y que la muerte del mársico frente a Lépido se acreditó a su superior⁶⁶⁵. Dart señala que los clásicos vincularon la muerte de Silón con la conclusión de la guerra, a pesar de los focos de resistencia que persistieron⁶⁶⁶.

Diodoro menciona que solo resistían los rebeldes en Nola y en Lucania⁶⁶⁷, pero que el inicio de la guerra civil distrajo a los romanos, lo que permitió que las partidas rebeldes continuaran en el sur durante la mayoría de la década⁶⁶⁸, siendo Nola rendida en el año 80 a.C.⁶⁶⁹ Además, Diodoro relata dos acontecimientos notables durante la guerra. En primer lugar, menciona que los rebeldes solicitaron ayuda a Mitrídates del Ponto en el año 89 a.C., pero el rey evadió la propuesta⁶⁷⁰. En segundo lugar, narra la confraternización de los ejércitos de Mario y Silón, negándose a luchar, que llevaron a estos a parlamentar sobre la paz y la deseada ciudadanía⁶⁷¹.

4.3.4 Las consecuencias de la Guerra Social

Las fuentes antiguas son claras respecto a las destrucciones causadas por la Guerra Social. Floro comenta que las destrucciones de la guerra superaron a las de la 2ª guerra púnica en términos de ciudades devastadas⁶⁷², mientras que Veleyo estima en 300.000 las muertes⁶⁷³. Apiano, por su

⁶⁵⁶ App., *BC*, I, 52; Liv., *Per.*, 75-76; Orosio, V, 18, 25

⁶⁵⁷ Orosio, V, 18, 26; Floro, II, 6, 14;

⁶⁵⁸ Ibid., V, 18, 24-25; Liv., *Per.*, 75; App., *BC*, I, 50

⁶⁵⁹ App., *BC*, I, 51

⁶⁶⁰ Ibid., I, 51; Liv., *Per.*, 75

⁶⁶¹ Ibid., I, 51; Dio. Sic., XXXVII, 25; Liv., *Per.*, 75

⁶⁶² Ibid., I, 53

⁶⁶³ Dio. Sic., XXXVII, 2

⁶⁶⁴ Liv., *Per.*, 76

⁶⁶⁵ AMELA, 2007, p.170

⁶⁶⁶ DART, 2109, p.189

⁶⁶⁷ Dio. Sic., XXXVII, 2

⁶⁶⁸ AMELA, 2007, p.170; BRUNT, 1988, p.110; DART, 2019, p.189

⁶⁶⁹ Ibid., p.113

⁶⁷⁰ Dio. Sic., XXXVII, 2

⁶⁷¹ Ibid., XXXVII, 15

⁶⁷² Floro, II, 6, 11-14

⁶⁷³ Vel. Pat., II, 15, 2-3

parte, menciona las numerosas bajas sufridas por ambos bandos a lo largo del conflicto⁶⁷⁴. La consecuencia más destacada de la Guerra Social fue la incorporación de los itálicos al cuerpo cívico romano, un proceso que se inició durante el transcurso de la guerra⁶⁷⁵. La *lex Iulia* fue promulgada a finales del año 90 a.C., incluyendo, según Gabba y Bradley, a los latinos fieles a Roma y a los itálicos que se habían rendido o pensaban en hacerlo⁶⁷⁶. Dart, en cambio, señala que la ley solo afectó a las comunidades que habían permanecido leales⁶⁷⁷. Apiano atribuye la ley al temor del contagio de la rebelión entre los etruscos y umbros, cuya aprobación confirmaba la fidelidad de los leales y despertaba dudas entre los rebeldes⁶⁷⁸. Gabba, Bradley y Amela también sostienen que la ley favoreció el esfuerzo de guerra romano al provocar disensiones entre los rebeldes, dado que la ciudadanía era su objetivo principal⁶⁷⁹.

En el año 89 a.C. se aprobó la ley tribunicia *Plautia-Papiria*, que concedía la ciudadanía a los individuos adscritos a comunidades itálicas y domiciliados en Italia que se registraran ante el pretor urbano en un plazo máximo de 60 días⁶⁸⁰. Según Dart, esta ley ampliaba la concesión a los rebeldes que se hubieran rendido⁶⁸¹. En cambio, para Gabba, Amela y Salmon la ley completaba el proceso iniciado por la *lex Iulia*⁶⁸², la cual Salmon considera la primordial⁶⁸³. Para Veleyo estas leyes fueron vitales para fortalecer al bando romano⁶⁸⁴. Sin embargo, Brunt, citando a Badian, señala que la *lex Plautia-Papiria* se aprobó a finales del año 89 a.C., cuando la guerra ya estaba decidida, por lo que no cambió de manera significativa la determinación de los rebeldes⁶⁸⁵. Siguiendo a Apiano, que excluye a samnitas y lucanos de las iniciales concesiones de ciudadanía⁶⁸⁶, Gabba y Amela argumentan que la *lex Plautia-Papiria* incluía a todos los itálicos excepto samnitas y lucanos, que aun seguían en pie de guerra⁶⁸⁷. No obstante, Brunt cuestiona esta teoría, pues sostiene que los *dediticii*, los rebeldes sometidos durante la guerra, fueron incorporados a la ciudadanía a partir del año 87 a.C., durante la Guerra Civil⁶⁸⁸. En este sentido, Dart indica que la concesión de ciudadanía

⁶⁷⁴ App., BC, I, 41 ss.

⁶⁷⁵ Ibid., I, 49; Vel. Pat., II, 16, 4

⁶⁷⁶ GABBA, 1992, p.123; BRADLEY, 2007, p.305

⁶⁷⁷ DART, 2019, p.171

⁶⁷⁸ App., BC, I, 49

⁶⁷⁹ GABBA, 1992, p.124; BRADLEY, 2007, p.305; AMELA, 2007, p.127

⁶⁸⁰ Ibid., p.126; DART, 2019, p.184; MOMMSEN, 2012, p.343; AMELA, 2007, p.160

⁶⁸¹ DART, 2019, p.171

⁶⁸² GABBA, 1992, p.126; AMELA, 2007, p.159; SALMON, 1982, p.133

⁶⁸³ SALMON, 1982, p.133

⁶⁸⁴ Vel. Pat., II, 16, 4

⁶⁸⁵ BRUNT, 1988, p.107-108

⁶⁸⁶ App., BC, I, 53

⁶⁸⁷ GABBA, 1992, p.126; AMELA, 2007, p.160

⁶⁸⁸ BRUNT, 1988, p.135; Ibid., 1971, p.92

fue un proceso que duró años⁶⁸⁹. En cualquier caso, Brunt, Gabba y Amela coinciden en que en Roma era evidente la necesidad de conceder la ciudadanía al resto de Italia⁶⁹⁰.

En el año 89 a.C. también fue aprobada la *lex Pompeia*, que otorgaba la ciudadanía latina a todos los aliados de la Galia Traspadana⁶⁹¹, iniciando un proceso que culminó en el año 49 a.C. con la concesión de ciudadanía romana⁶⁹². Además, Dart menciona la *lex Calpurnia* que, según Sisenna, recompensaba con la ciudadanía romana a los soldados por méritos, aunque no se tiene certeza de la fecha exacta de la ley⁶⁹³, Brunt y Amela sugieren que fue anterior a la *lex Iulia*⁶⁹⁴. No obstante, se sabe que la *lex Iulia* tenía una cláusula que permitía la concesión de ciudadanía a soldados por sus méritos militares por parte de los generales⁶⁹⁵, por lo que Dart sugiere una interpretación que indica que la *lex Iulia* se aplicaría sólo a los auxiliares y no a los itálicos que, a pesar de luchar por Roma, pertenecieran a comunidades rebeldes⁶⁹⁶. Asimismo, la ley posiblemente también mencionaba la creación de dos tribus⁶⁹⁷.

Apiano menciona que los itálicos emancipados fueron incluidos en 10 nuevas tribus para limitar su poder electoral, ya que sus votos eran los últimos en ser contados⁶⁹⁸, por lo que Mommsen incide en que la inclusión de los itálicos fue forzada⁶⁹⁹. Por otro lado, Veleyo afirma que los nuevos ciudadanos fueron incorporados en 8 nuevas tribus a fin de no menoscabar el poder de los ciudadanos antiguos⁷⁰⁰. Dart sugiere que esta restricción podría deberse a la potencial influencia que podrían adquirir los nuevos ciudadanos en los procesos políticos debido a su mayor número o al conocimiento por parte de Roma de los intereses de parte de los itálicos en hacer valer sus intereses mediante la participación activa en los procesos electorales⁷⁰¹. Salmon también menciona que la reticencia senatorial a otorgar la ciudadanía obedecería al deseo de la nobleza itálica de compartir privilegios y beneficios con la aristocracia romana⁷⁰².

Apiano relata que la inclusión de los nuevos ciudadanos en las nuevas tribus desencadenó la guerra civil que se produjo⁷⁰³. El tribuno Sulpicio impulsó una ley para incorporar a los ciudadanos

⁶⁸⁹ DART, 2019, p.172

⁶⁹⁰ BRUNT, 1988, p.71; *Ibid.*, p.102; GABBA, 1992, p.122; AMELA, 2007, p.126

⁶⁹¹ GABBA, 1992, p.126-127; AMELA, 2007, p.160; SALMON, 1982, p.134; BRUNT, 1988, p.114; DART, 2019, p.182; MOMMSEN, 2012, p.344-345

⁶⁹² *Ibid.*, p.126

⁶⁹³ DART, 2019, p.180-181

⁶⁹⁴ BRUNT, 1988, p.133; AMELA, 2007, p.129

⁶⁹⁵ DART, 2019, p.176; AMELA, 2007, p.129

⁶⁹⁶ *Ibid.*, p.181

⁶⁹⁷ *Ibid.*, p.180

⁶⁹⁸ App., BC, I, 49

⁶⁹⁹ MOMMSEN, 2012, p.343

⁷⁰⁰ Vel., Pat., II, 20, 2

⁷⁰¹ DART, 2019, p.179; *ibid.*, p.192

⁷⁰² SALMON, 1982, p.128

⁷⁰³ App., BC, I, 49

itálicos en las tribus preexistentes y, según Livio también a los libertos⁷⁰⁴ a fin de conseguir su apoyo⁷⁰⁵. Para aprobar la ley, empleó métodos violentos contra la oposición consular de Sila y Pompeyo Rufo⁷⁰⁶. Además, promulgó una ley que otorgaba a Mario el mando de la guerra contra Mitrídates en lugar de Sila⁷⁰⁷, lo que llevó a que este último ocupara Roma con sus legiones, dando inicio a la 1ª Guerra Civil⁷⁰⁸. Pese a que no hay duda de que Sila respondió al cambio en el mando de la guerra frente a Mitrídates⁷⁰⁹, Salmon argumenta que la concesión de ciudadanía a toda Italia fomentó que la confrontación se convirtiera en una guerra civil⁷¹⁰, ya que los nuevos ciudadanos y los itálicos que aún no lo eran constituían una fuente potencial de recursos humanos para la guerra, por lo que debieron tenerse en cuenta sus deseos⁷¹¹. De este modo, Cinna propuso nuevamente la inclusión de los nuevos ciudadanos en las tribus rurales⁷¹² lo que desencadenó nuevos enfrentamientos⁷¹³. Con el dominio *popular* en Roma, un *senatus consultum* en el año 86 a.C. afirmó que no se crearían nuevas tribus y que los nuevos ciudadanos se incluirían en las ya existentes⁷¹⁴. Además, a su regreso a Italia en el 84 a.C., Sila prometió respetar los derechos que habían obtenido⁷¹⁵.

Otra consecuencia de la Guerra Social fue la transformación territorial de Roma, que, al otorgar a ciudadanía romana a toda Italia, estableció una organización basada en municipios como subdivisiones internas del Estado⁷¹⁶. Esto condujo a la conversión de todas las colonias latinas y ciudades itálicas en *municipia*⁷¹⁷. Según Gabba, Roma dejó de ser una ciudad-estado para transformarse en un estado municipal⁷¹⁸. No obstante, Salmon menciona que, en los estados tribales, Roma se vio obligado a implementar el sistema de *praefecturae*⁷¹⁹. Gabba destaca una serie de procesos necesarios para la transformación del estado, como la delimitación de los territorios de las nuevas entidades y la aceptación de unas reglas generales para la administración de los nuevos *municipia*⁷²⁰, mientras que Salmon señala que tuvieron que aceptar la ley romana⁷²¹. Ambos

⁷⁰⁴ Liv., *Per.*, 77

⁷⁰⁵ App., *BC*, I, 55

⁷⁰⁶ Ibid., I, 55-56; Liv., *Per.*, 77

⁷⁰⁷ Ibid., I, 56; AMELA, 2007, p.175

⁷⁰⁸ Ibid., I, 60

⁷⁰⁹ BRUNT, 1988, p.125

⁷¹⁰ SALMON, 1982, p.130

⁷¹¹ Ibid., p.130-131; DART, 2019, p.191

⁷¹² Vel., *Pat.*, II, 20, 2-3; BRUNT, 1988, p.125

⁷¹³ Liv., *Per.*, 79; App., *BC*, I, 64 ss.; DART, 2019, p.196

⁷¹⁴ DART, 2019, p.187

⁷¹⁵ BRUNT, 1988, p.125; SALMON, 1982, p.131

⁷¹⁶ GABBA, 1992, p.127; AMELA, 2007, p.162

⁷¹⁷ Ibid., p.127; AMELA, 2007, p.162

⁷¹⁸ GABBA, 1992, p.127; Ibid., 2000, p.19

⁷¹⁹ SALMON, 1982, p.135

⁷²⁰ GABBA, 1992, p.127

⁷²¹ SALMON, 1982, p.134

argumentan que el proceso fue largo y complejo⁷²² y que continuó hasta la época de Cesar⁷²³. Asimismo, esta nueva organización implicó una expansión del sistema político-clientelar existente, en el cual las élites itálicas se trasladaron a Roma para integrarse en el sistema político romano⁷²⁴. Dentro de este sistema, los votos de los nuevos municipios resultaron ser cruciales, lo que dio lugar a relaciones clientelares entre la clase senatorial romana y los notables locales⁷²⁵.

Por otro lado, Salmon sostiene que la romanización avanzó rápidamente tras la Guerra Social con la cooperación de los itálicos, un proceso en el que la urbanización desempeñó un papel importante al fomentar el uso del latín⁷²⁶. Gabba añade que la urbanización se vio favorecida por la destrucción consecuencia de la guerra itálica⁷²⁷, aunque un ejemplo claro del aumento de la romanización y urbanización fue en la Galia Traspadana debido a la concesión de ciudadanía romana a las colonias latinas allí asentadas y la ciudadanía latina al resto de los habitantes⁷²⁸. A partir de las futuras guerras civiles, la transformación de Italia en Roma⁷²⁹ condujo a la homogenización de las clases bajas itálicas en el seno del ejército, lo que favoreció una convergencia de intereses⁷³⁰. Aunque Gabba admite que la concesión de ciudadanía no fue suficiente para crear una unidad itálica, considera que sentó las bases para lograrla⁷³¹. Salmon comparte argumentos similares y propone que las guerras civiles fusionaron a los ciudadanos antiguos y nuevos en compañeros expuestos a los mismos peligros⁷³². Los contendientes durante las guerras intestinas siempre enarbolaron la bandera pan-itálica, especialmente Augusto⁷³³, señalando Salmon que los conceptos de nuevos y antiguos ciudadanos desaparecieron antes de la década del 30 a.C.⁷³⁴.

Sin embargo, la uniformidad fomentada llevó a la desaparición de las lenguas vernáculas italianas excepto el griego⁷³⁵. También tuvo lugar una uniformidad religiosa después de la Guerra Social, que Gabba atribuye a la expansión del culto a Júpiter Capitolino en los nuevos *municipia*⁷³⁶, mientras que Bradley lo relaciona con la destrucción o el abandono de numerosos santuarios itálicos durante el s. I a.C.⁷³⁷

⁷²² Ibid., p.134-135; GABBA, 1992, p.128

⁷²³ GABBA, 1992, p.128; AMELA, 2007, p.162

⁷²⁴ Ibid., 2000, p.97

⁷²⁵ Ibid., 2000, p.98

⁷²⁶ SALMON, 1982, p.140

⁷²⁷ GABBA, 1992, p.127

⁷²⁸ Ibid., p.127; AMELA, 2007, p.161

⁷²⁹ Ibid., p.123

⁷³⁰ Ibid., 2000, p.18-19

⁷³¹ Ibid., p.19-22

⁷³² SALMON, 1982, p.140

⁷³³ Ibid., p.143

⁷³⁴ Ibid., p.140

⁷³⁵ Ibid., p.141

⁷³⁶ GABBA, 1992, p.113

⁷³⁷ BRADLEY, 2007, p.308

5. CONCLUSIONES

A través de un minucioso estudio bibliográfico, se han podido extraer conclusiones en cada uno de los tres ámbitos de estudio.

En cuanto a los problemas estructurales, se puede apreciar que los desafíos que surgieron en la Roma republicana del s. II a.C. estuvieron directa o indirectamente relacionados con sus vecinos de la península italiana. El debilitamiento del sistema tradicional de campesinos-soldados se manifestó tanto en la sociedad romana como en las comunidades latinas e itálicas. Estas últimas se vieron particularmente afectadas debido a las destrucciones ocasionadas por la Segunda Guerra Púnica y las consecuentes confiscaciones de tierras realizadas por Roma a las comunidades itálicas que se unieron a Aníbal, especialmente en el sur. Por otro lado, la disminución de los *assidui* se vio parcialmente compensada con la explotación militar de los aliados. En ocasiones, los aliados aportaban el doble de soldados que los romanos en las numerosas campañas del s. II a.C., según diversas fuentes⁷³⁸. La falta de derechos de los aliados permitía que fueran tratados con mayor dureza en el ejército, y sus contingentes soportaban más bajas y riesgos durante las campañas.

Existe un consenso general en que la legislación de Tiberio Graco marcó el inicio de las rupturas en las relaciones entre romanos e itálicos⁷³⁹. Consciente de los problemas que afectaban al poderío romano, promulgó una ley agraria que tuvo serias consecuencias para los itálicos *possessores* del *ager publicus*. Wulff, agudamente, comenta que:

“Los intentos de resolver los problemas demográficos y de leva en la perspectiva imperialista llevan a una legislación que afecta a los aliados en la tierra, a la vez que potencia las ventajas y posibilidades de la ciudadanía romana. Todo ello como efecto, en buena parte, de unas exacciones militares cuyas consecuencias negativas se intenta limitar y compensar en la ciudadanía romana, sin componentes similares entre los itálicos.” (WULFF, 1991, p.212)

Su hermano, Cayo Graco, y Fulvio Flaco continuaron el camino trazado por Tiberio. Sin embargo, llevaron a cabo un programa mucho más amplio en el que se abordaba la cuestión itálica. Flaco intentó proponer una ley que concedía la ciudadanía romana a los itálicos que la quisieran, y su fracaso posiblemente desencadenó la revuelta de *Fregellae*. Más adelante, Cayo Graco intentó conceder la ciudadanía a los latinos y la ciudadanía latina a los itálicos sin éxito. Estos primeros intentos de otorgar de ciudadanía revelan que existía el deseo entre los itálicos, aunque no estaba muy extendido. Esto se puede inferir de la opción propuesta por Flaco de elegir el *ius provocationis*

⁷³⁸ Vel. Pat., II, 15, 2; MOMMSEN, 2012, 315; BRUNT, 1971, p.685; SALMON, 1982, p.119

⁷³⁹ WULFF, 1991, p.199; AMELA, 2007, p.13-14; DART, 2019, p.16; Ibid., p.44; GABBA, 1992, p.104; SALMON, 1962, p.109

en lugar de la ciudadanía. Según los historiadores modernos, las propuestas de Flaco y Graco estaban estrechamente ligadas a la cuestión agraria⁷⁴⁰. Siguiendo a Apiano⁷⁴¹ se perciben las propuestas como una compensación para los itálicos por las perjudiciales leyes agrarias.

La legislación de Cayo Graco potenció los beneficios de la ciudadanía romana y fomentó la rivalidad entre senadores y caballeros, ya que otorgó a estos últimos los juicios por concusión. Estos dos factores repercutieron indirectamente en los itálicos, ya que el aumento de las ventajas para los ciudadanos provocó un distanciamiento con los ciudadanos itálicos. En cambio, los notables itálicos, relacionados económicamente con los caballeros romanos, se vieron envueltos en el conflicto entre las dos clases altas romanas. Una rivalidad que solo podían observarla, lo que generó una mayor conciencia sobre la necesidad de obtener la ciudadanía romana a fin de hacer valer sus voces e intereses.

En cuanto a la integración de los itálicos, es destacable que desde inicios del s. II a.C., los aliados eran conscientes de los beneficios de ingresar en el cuerpo cívico romano. Las fuentes⁷⁴² informan sobre las continuas migraciones de habitantes itálicos a territorio romano, lo que les permitía desligarse de sus comunidades de origen. Aunque había cierto grado de romanización, esta no estaba fomentada por Roma, sino que su poder y riqueza generaban esa atracción de forma indirecta. Por lo tanto, el deseo itálico de obtener la ciudadanía romana no se basaba en un deseo en sí mismo, sino que estaba motivado por el pragmatismo. En este sentido, Dart comenta:

“Thus while the Italian insurgents demanded citizenship, the demand was not the by-product of a desire for integration per se; it was a pragmatic response to emergent political exigencias. Citizenship offered the allied elites the capacity to openly participate directly in the Roman political process and for them to muster their local communities in support of or in opposition to decision-making in Rome.” (DART, 2019, p.44)

La necesidad de participación política permitió que el deseo de ciudadanía se extendiera entre las élites itálicas y que, de ahí, permeará a las masas, las cuales podían tener otros motivos como la protección frente a magistrados o la posibilidad de participar en distribuciones de tierras. Parece que en las décadas anteriores al estallido de la guerra, las identidades entre los itálicos fluctuaban entre el fortalecimiento de la identidad comunitaria en contraposición a Roma, o el debilitamiento de esta

⁷⁴⁰ LAFFI, 2000, p.59; KENDALL, 2012, p.113; GABBA, 1976, p.71-72; BRUNT, 1988, p.95-99; DART, 2019, p.44; WULFF, 2021, p.298

⁷⁴¹ App., BC, I, 21

⁷⁴² Liv., *Ab Urbe Condita*, XXXIX, 3, 4; XLI, 8, 6-7, SALMON, 1982, p.118-119; BRUNT, 1971, p.85; NICOLET, 2014, p.81; PATTERSON, 2012, p.221-222

debido a la conciencia de que la ciudadanía romana conduciría a una transformación inexorable de las identidades colectivas.

En cuanto a la Guerra Social, se puede suponer de las fuentes⁷⁴³ que el fracaso del intento de otro magistrado romano, Livio Druso, de conceder la ciudadanía romana a los itálicos condujo en la concienciación definitiva de que los aliados no obtendrían la ciudadanía por medios legales, por lo que se prepararon para la guerra. A través de las fuentes antiguas⁷⁴⁴, se puede sostener que el objetivo de los sublevados era obtener la ciudadanía. El discurso de un pasaje de *Retórica a Herenio*⁷⁴⁵ es claro al afirmar que los itálicos debían ser conscientes que no podían vencer los recursos de Roma, siendo concededores del poder de su imperio. Por lo tanto, el objetivo no podía ser la formación de un estado independiente. No obstante, es posible que existieran diferencias motivacionales entre los distintos pueblos de la sublevación, así como entre sus generales en diversos momentos de la contienda.

La esperada concesión de ciudadanía romana a través de la *lex Iulia* y la *lex Plautia-Papiria* puede considerarse forzada por la situación, una respuesta a la necesidad de Roma para ganar la guerra. A pesar de ello, la inclusión de los itálicos se vio empañada por el temor a que tomaran el control de la asamblea romana por sus mayores números. Por lo tanto, inicialmente fueron incluidos en nuevas tribus. Sin embargo, esta coyuntura fue aprovechada por los *populares* para ganarse su apoyo, lo que finalmente desencadenó el inicio de la Primera Guerra Civil romana.

La concesión de ciudadanía a toda Italia conllevó transformaciones en diferentes ámbitos. En términos de organización territorial, Roma dejó de ser una ciudad-estado para convertirse en un estado basado en municipios. En el sistema político, la expansión de la ciudadanía a toda Italia subrayó la decisiva importancia de los municipios en el sistema electoral de Roma. Por último, las fuentes⁷⁴⁶ concuerdan en que tras el *Bellum Marsicum*, la unión cultural entre romanos e itálicos se culminó, fusionando ambos pueblos. Esto tuvo implicaciones en el marco de las identidades, como lo ejemplifica la pluma de Cicerón:

“et illi et ómnibus municipibus duas esse censeo patrias, unam naturae, alteram civitatis: [...] sic nos et eam patriam dicimus ubi nati, et illam a qua excepti sumus. Sed necesse est caritate eam praestare e qua rei publicae nomen universae civitati est, pro qua mori [...] Itaque ego hanc meam esse patriam prorsus numquam negabo, dum illa sit maior, haec in ea contineatur.”

⁷⁴³ Liv., *Per.*, 71; Floro, II, 6, 3-4; App., *BC*, I, 38; BRUNT, 1988, p.101; DART, 2019, p.78; AMELA, 2007, p.28; SALMON, 1962, p.115; GABBA, 1992, p.112; *Ibid.*, p.114-115

⁷⁴⁴ Dio. Sic., XXXVII, 18; Justino, XXXVIII, 4, 13; Vel. Pat., II, 16, 4; App., *BC*, I, 38-39; DART, 2019, p.28

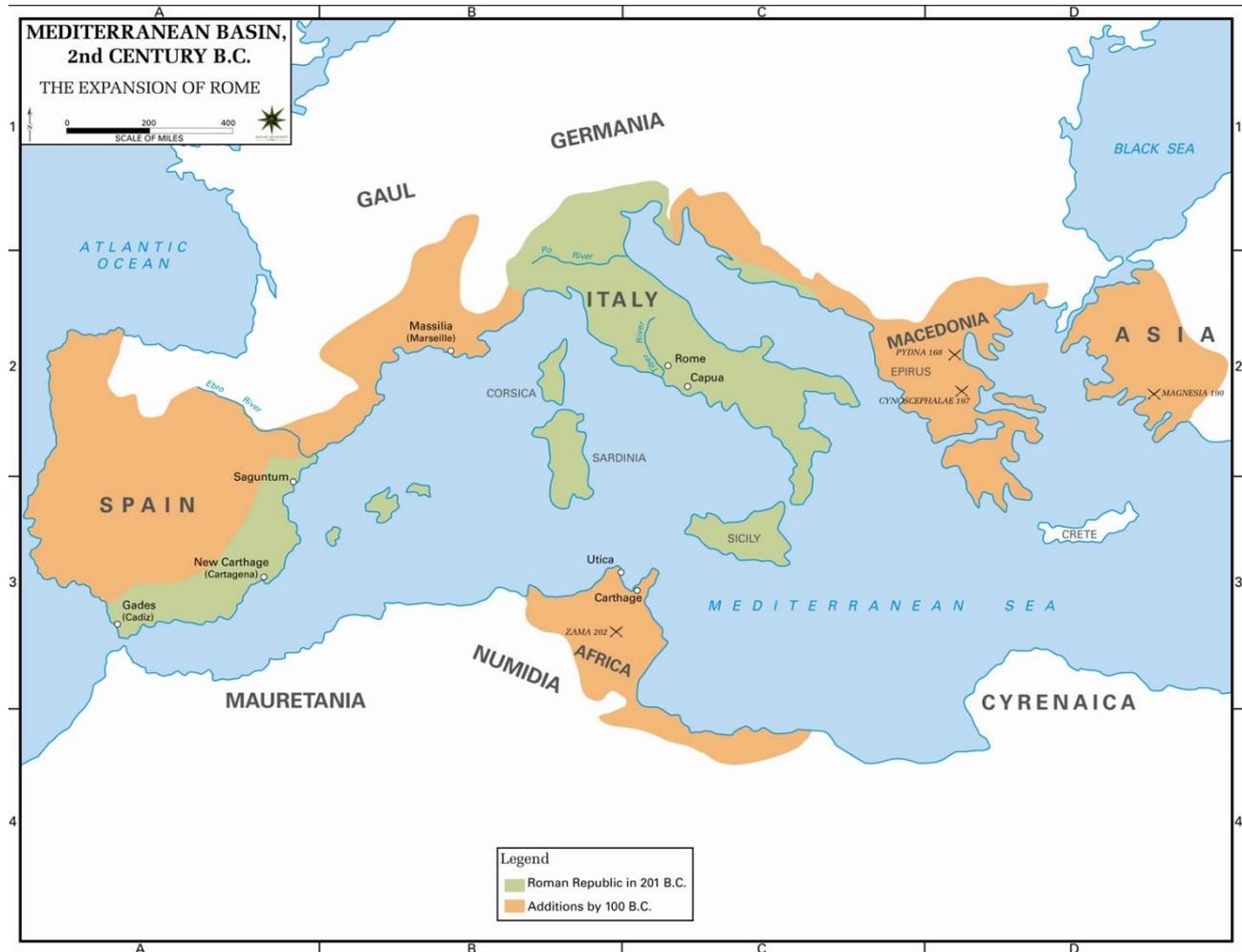
⁷⁴⁵ *Rhe. Ad Heren.*, IV, 13

⁷⁴⁶ SALMON, 1982, p.140-141; *Ibid.*, p.143; GABBA, 2000, p.19-22 STEK, 2009, p.5; BRADLEY, 2007, p.307-308; WULFF, 2021, p.137-138

“tanto para él como para todos los ciudadanos creo que hay dos patrias, una la de la naturaleza, otra la de la ciudadanía; [...] así nosotros llamamos patria tanto a aquella donde hemos nacido como a aquella donde hemos sido recibidos. Pero es necesario que esté delante en el amor aquella que es para la República el nombre de la ciudad universal; por la cual debemos morir, [...] Y así, nunca negaré yo ser esta verdaderamente patria mía, aunque aquella sea mayor, y esta esté contenida en ella.” (Cicerón, *Leg.*, 2, 5)

6. MAPAS

Mapa de la República romana en el año 100 a.C.

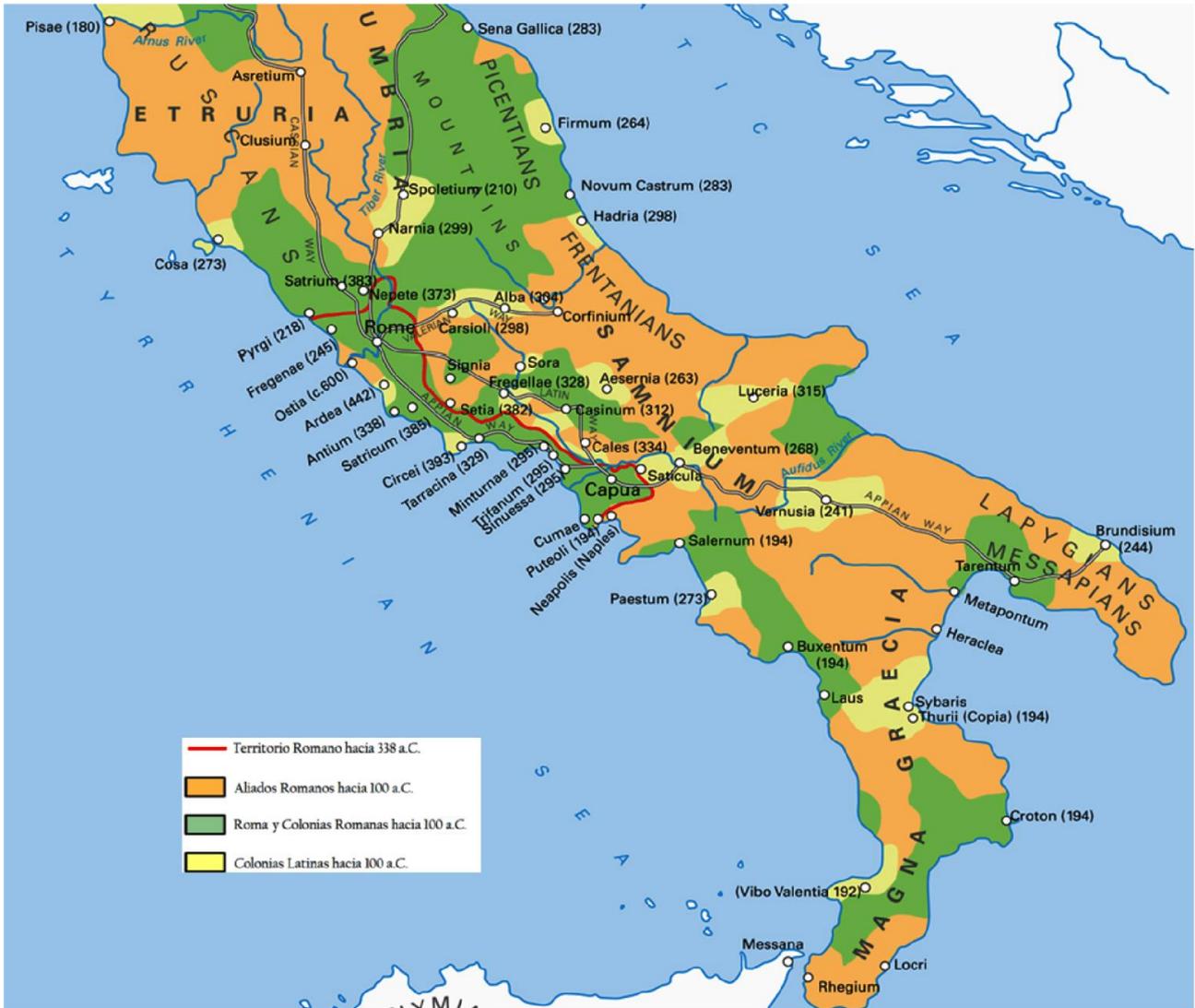


Mapa 1. Mapa de la expansión romana durante el siglo II a.C.

Historical Map of the Growth of the Roman Republic during the 2nd Century BC (200-101 BC),
mapa sacado de la web

http://www.emersonkent.com/map_archive/roman_republic_2nd_century_bc.htm (consultado el
29/08/2023)

Mapa del Estado romano y sus aliados en Italia a inicios del siglo I a.C.



Mapa 2. Mapa de los Aliados de Roma y las colonias latinas en el 100 a.C.

Guerra Social Romana o Guerra Mársica (91-88 a.C.), mapa sacado de la web

<https://arrecaballo.es/edad-antigua/guerras-civiles-romanas/guerra-social-romana-o-guerra-marsica-91-88-ac/> (consultado el 29/08/2023)

Mapa de la Guerra Social



Mapa 3. Mapa de Italia a comienzos de la Guerra de los Aliados (Pina Polo, 1999)

La Guerra de los Aliados, mapa sacado de la web <https://historiaeweb.com/2020/08/06/guerra-de-los-aliados/> (consultado el 29/08/2023)

7. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes

APIANO, *Historia Romana, Bellum Civile Lib. I-II*: trad. A. Sancho Royo, *Apiano, Historia romana II, Guerras civiles (libros I-II)*, Editorial Gredos, 2016.

AULO GELIO, *Noctes Atticae (XI-XX)*: trad. M-A. Marcos Casquero y A. Domínguez García, *Noches áticas II*, Universidad de León, 2006.

DIODORO SÍCULO, *Bibliothecae Historicae XXXIII-XL*: transl. Francis R. Walton, *Diodorus of Sicily, XII fragments of books XXXIII-XL*, Harvard University Press, 1967.

JUSTINO, *Epítome historiarum Philippicarum Trogi Pompeii*: trad. J. Castro Sánchez, *Epítome de las Historias Filípicas de Pompeyo Trogus*, Editorial Gredos (BCG, 212), 1995.

LUCIO ANNEO FLORO, *Epítome rerum Romanarum*: trad. G. Hinojo Andrés y I. Moreno Ferrero, *Floro, Epítome de la historia de Tito Livio*, Editorial Gredos (BCG, 278), 2000.

PAULO OROSIO, *Historias, Libros V-VII*: trad. E. Sánchez Salor y C. Codoñer Merino, Editorial Gredos (BCG, 52), 1982.

PLUTARCO, *Vidas paralelas: Pirro – Mario*: trad. J. M. Guzmán Hermida y O. Martínez García, *Vidas Paralelas (IV)*, Editorial Gredos (BCG, 356), 2007.

PLUTARCO, *Vidas Paralelas: Agis y Cleomenes - Tiberio y Cayo Graco*: trad. C. Alcalde Martín y M. González González, *Vidas Paralelas (VIII)*, Editorial Gredos (BCG, 386), 2010.

POLIBIO, *Historiae*: trad. M. Balasch Recort, *Historias libros I-IV*, Editorial Gredos (BCG, 38), 1981.

Rhetorica ad Herennium: trad. S. Núñez, *Retórica a Herenio*, Editorial Gredos (BCG, 244), 1997.

TITO LIVIO, *Ab Urbe Condita*: trad. J.A. Villar Vidal, *Historia de Roma desde su fundación libros VIII-XLII*, Editorial Gredos (BCG, 148, 176, 177, 183, 187, 192), 1993.

TITO LIVIO, *Periochae*: trad. A. D. Duarte Sánchez, *Tito Livio Periocas*, 2008.

VALERIO MÁXIMO, *Facta et dicta memorabilia*: trad. S. López Moreda, M^a L. Harto Trujillo y J. Villalba Álvarez, *Hechos y dichos memorables libros I-XI*, Editorial Gredos (BCG, 311 y 312), 2003.

VELEYO PATERCULO, *Historia romana*: trad. M^a A. Sánchez Manzano, *Historia Romana*, Editorial Gredos (BCG, 284), 2001.

Estudios

ALFÖLDY, G. (1996), *Historia social de Roma*, (V. Alonso Troncoso, Trad.) Madrid: Alianza Editorial.

AMELA VALVERDE, L. (2007), *El toro contra la loba. La guerra de los aliados (91-87 a.C.)*, Madrid: Editorial Signifer.

BRADLEY, G. (2007), “Romanization: The End of the Peoples of Italy?” en *Ancient Italy: Regions with Boundaries*, University of Exeter Press., pp. 295-322.

BRUNT, P. A. (1971), *Italian Manpower 225 B.C. – 14 A.D.* Oxford: Clarendon Press.

– (1988), *The fall of the Roman Republic and related essays*, Oxford: Clarendon Press

COSKUN, A. (2016), “The Latins and Their Legal Status in the Context of the Cultural and Political Integration of Pre- and Early Roman Italy”, *Klio*, vol.98, n°2, pp. 526-569

DART, C. (2019), *Social War (91 to 88 BCE), A history of the italian insurgency against the Roman Republic*, Rutledge.

GABBA, E. & LAFFI, U. (2000), *Sociedad y política en la Roma republicana (siglos III-I a.C.)*, Pisa: Pacini Editore.

GABBA, E. (1976), *Republican Rome, the Army and the Allies* (P. J. Cuff, Trad.). University of California Press.

– (1992), “Rome and Italy: The Social War” en *The Last Age of the Roman Republic 146-43 B.C. (TCAH)*, Cambridge University Press, pp. 104-128.

HARRIS, W. V. (1972), “Was Roman Law Imposed on the Italian Allies?”, *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, 21, pp. 639-645.

KEAVENEY, A. (1983), “Caesars in the Social War”, *Rheinisches Museum für Philologie*, 126, pp. 273-281.

KENDALL, S. (2012), “Appian, Allied ambassadors, and the Rejection of 91: Why the Romans chose to fight the *Bellum Sociale*” en *Processes of Integration and Identity Formation in the Roman Republic*, Boston: Brill, pp. 105-121.

LINTOTT, A. (1992), “Political history, 146-95 B.C.” en *The Last Age of the Roman Republic 146-43 B.C. (TCAH)*, Cambridge University Press, pp. 62-103.

LÓPEZ ROMÁN, L. M. (2009), “Ni ciudadanos ni extranjeros: los itálicos en la política de los tribunos de la plebe a principios de la crisis de la República romana”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua*, 22, pp. 227-236.

MCDONALD, A. H. (1944), “Rome and the Italian Confederation (200-186 B.C.)”, *The Journal of Roman Studies*, 34, pp. 11-33.

MOMMSEN, T. (2012), *Historia de Roma, Libro IV*, (A. García Moreno, Trad.). Madrid: Biblioteca Turner.

- MORATO, J. (2016), “Praecipitia in Ruinam: The Decline of the Small Roman Farmer and the Fall of the Roman Republic”, *International Social Science Review*, 92, pp. 1-28.
- NICOLET, C. (1978), “Le Stipendium Des Alliés Italiens Avant La Guerre Sociale”, *Papers of the British School at Rome*, 46, pp. 1-11.
- (2014), *Les Gracques: Crise agraire et révolution á Rome*, Éditions Gallimard.
- PATTERSON, J.R. (2012), “Contact, Co-operation, and Conflict in Pre-Social War Italy” en *Processes of Integration and Identity Formation in the Roman Republic*, Boston: Brill, pp. 215-226.
- PIGANIOL, A. (1929), “L’oeuvre des Gracques”, *Annales d’histoire économique et sociale*, 1, n°3, pp. 382-389.
- ROSELAAR, S. (2012), “Introduction: Integration and Identity in the Roman Republic”, en *Processes of Integration and Identity Formation in the Roman Republic*, Boston: Brill, pp. 1-15.
- (2012), “Mediterranean Trade as a Mechanism of Integration between Romans and Italians”, en *Processes of Integration and Identity Formation in the Roman Republic*, Boston: Brill, pp. 141-158.
- ROSENSTEIN, N. S. (2012), “Integration and Armies in the Middle Republic” en *Processes of Integration and Identity Formation in the Roman Republic*, Boston: Brill, pp. 85-103.
- SALMON, E. T. (1955), “Roman Expansion and Roman Colonization in Italy”, *Phoenix, Summer*, 9, pp. 63-75.
- (1962), “The Cause of the Social War”, *Phoenix, Summer*, 16, pp. 107-119.
- (1982), *The Making of Roman Italy*, London: Thames and Hudson.
- STEK, T. D. (2009), “Rome and Italy: Ideas on Cultural Change” en *Cult Places and Cultural Change in Republican Italy*, Amsterdam University Press, pp. 9-16.
- TWEEDIE, F. C. (2012), “The *Lex Licinia Mucia* and the *Bellum Marsicum*” en *Processes of Integration and Identity Formation in the Roman Republic*, Boston: Brill, p. 123-139.
- WULFF ALONSO, F. (1986), “Apiano: la colonización romana y los planes de Tiberio”, *Latomus*, 45, n°3, pp.485-504.
- (1991), *Romanos e itálicos en la baja república, estudios sobre sus relaciones entre la segunda guerra púnica y la guerra social (201-91 a.C.)*, Bruxelles: Latomus revue d’études latines.
- (2021), *Sin noticias de Italia, identidades y pertenencias en la república romana tardía*, Universidad de Sevilla.

